EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Viernes 30 de marzo de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

VINTROB E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura número Cuatro Mil Trescientos Veintiséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, comparecen ante mí, Escribano Público autorizante, los señores don José Vintrob, argentino naturalizado; don Leonardo Vintrob, argentino; doña Angela Sigal de Vintrob, polaca; don José Bauerberg, argentino naturalizado; doña Clara Raquel Vintrob de Bauerberg argentina; doña Sara Vintrob de Felbarg, argentina; doña Ester o Esther Grinbak de Vintrob, argentina; don Carlos Héctor Felbarg, argentino; don Enrique Bernardo Yelen, argentino; y don Nicolás Silbert, argentino, todos los comparecientes son de estado civil casados, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a dejar formal y definitivamente constituída la sociedad anónima "Vintrob e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", a cuyo efecto me exhiben el Expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número siete mil cuatrocientos sesenta y nueve, originado por el número catorce mil doscientos sesenta; en la Inspección General de Justicia, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva de dicha Sociedad Anónima, otorgada mediante instrumento privado el veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno, conjuntamente con sus Estatutos Sociales, y la correspondiente Resolución Ministerial otorgándole personería jurídica, todo lo que tengo a la vista, en el orden citado, y en su redacción definitiva copiado dice así: "Acta Constitutiva de "Vintrob e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 20 días del mes de Febrero del año 1961, siendo las 18 horas, reunidos en el local de la calle Boedo Nº 443, los señores José Vintrob, Leonardo Vintrob, Angela Sigal de Vintrob, José Bauerberg, Clara Raquel Vintrob de Bauerberg, Sara Vintrob de Felbarg, Esther Grinbank de Vintrob, Dr. Carlos Héctor Felbarg, Enrique B. Yelen y Doctor Nicolás Silbert, se constituyen en asamblea, designando al señor José Vintrob para que presida las deliberaciones. — Acto seguido el señor Presidente manifiesta: Que como es de conocimiento de los presentes, el motivo de la reunión es el de constituir una sociedad anónima comercial, industrial, inmobiliaria y financiera, con el objeto de dedicarse a los negocios que se establecen en el proyecto de estatutos que se leerá a continuación. — Después de la lectura del estatuto que el señor Presidente somete a la consideración de los asambleístas, se resuelve: Primero: Aprobar por unanimidad el citado estatuto, que los presentes firman por separado. — Segundo: Suscribir las primeras cinco series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos cada una, pagaderas en dinero efectivo, por un valor total de pesos Cinco millones moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.), la que se verifica en la siguiente proporción: José Vintrob, 10.000 acciones, o sea la suma de Un millón de pesos moneda nacional; Leonardo Vintrob, 10.000 acciones, o sea Un millón de pesos moneda nacional; Angela Sigal de Vintrob, 10.000 acciones, o sea Un millón de pesos m|n.; Doctor José Bauerberg, 10.000 acciones, equivalentes a Un millón de pesos moneda nacional; Clara Raquel Vintrob de Bauerberg, 4.000 acciones, equivalentes a Cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Sara Vintrob de Felbarg, 2.000 acciones, o sea la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional; Esther Grinbank de Vintrob, 1.000 acciones, equivalentes a Cinco mil pesos moneda nacional; Doctor Carlos Héctor Felbarg, 1.000 acciones o sea la suma de Cien mil pesos moneda nacional; Enrique B. Yelen, 1.000 acciones, equivalentes a Cien mil pesos moneda nacional y el doctor Nicolás Silbert, 1.000 acciones, o sea la suma de Cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Integrar en este acto el diez por ciento de las respectivas suscripciones, que asciende a un total de Quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 500.000.— m|n.), suma que será depositada en el Banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y el Presidente de esta sociedad que elija la Asamblea. — El saldo del valor de las acciones será integrado cuando el Directorio lo establezca, atendiendo las necesidades sociales. — Cuarto: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 335 del Código de Comercio y el artículo 13º de los estatutos sociales aprobados, se resuelve que el primer Directorio quede constituído por tres miembros, distribuyendo esta Asamblea los cargos, con designación de los siguientes accionistas: Presidente: Doctor José Bauerberg; Vicepresidente Dr. Carlos Héctor Felbarg; Director: Clara Raquel Vintrob de Bauerberg; Síndico Titular: Dr. Nicolás Silbert y Síndico Suplente: Enrique B. Yelen. — Se establece que el mandato de los Directores y Síndicos designados en este acto, rija hasta la celebración de la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — Quinto: Autorizar al Directorio designado para comenzar a operar en nombre de la sociedad en formación con todas las facultades acordadas por los estatutos aprobados, reconociendo desde ya como actos de la misma los que realice el Directorio en virtud de esta autorización, incluso las inversiones y adquisiciones que fueran necesarias para el desenvolvimiento social, con cargo de dar cuenta a la próxima asamblea de accionistas. Acto seguido se autoriza al Dr. Nicolás Silbert y|o la persona que éste designe para que realicen todos los trámites necesarios para obtener la personería jurídica a cuyo efecto quedan facultados para formular toda clase de peticiones y aceptar las observaciones y modificaciones que indique la Inspección General de Justicia. — No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la asamblea firmando los presentes, previa lectura y ratificación siendo las 20 horas. — A. S. Vintrob. — J. Vintrob. — A. S. Vintrob. — Clara R. Vintrob de Bauerberg. — Sara Vintrob de Felbarg. — Leonardo Vintrob. — E. C. de Vintrob. — J. Bauerberg. — C. H. Felbarg. — E. B. Yelen. — N. Silbert. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: A. S. Vintrob; J. Vintrob; A. S. Vintrob; Clara S. Vintrob de Bauerberg; Sara Vintrob de Felbarg; Leonardo Vintrob; E. G. de Vintrob; J. Bauerberg; C. J. Felbarg; E. B. Yelen y N. Silbert, son auténticas y fueron puestas respectivamente en mil presencia por doña Angela Sigal de Vintrob; don José Vintrob; doña Angela Sigal de Vintrob; doña Clara Raquel Vintrob de Bauerberg; don Leonardo Vintrob; doña Sara Vintrob de Felbarg; don José Bauerberg; doña Esther Grinbak de Vintrob; don Carlos Héctor Felburg; don Enrique Bernardo Yelen y don Nicolás Silbert, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y para ser presentado en la Inspección General de Justicia expido esta certificación en Buenos Aires, a 20 de febrero de 1961, en mi carácter de escribano a cargo del Registro Nº 25 de la Capital Federal. — M. Vengerow. Hay un sello que dice: Moisés Vengerow, escribano". — "Capítulo I. — Nombre, domicilio, duración, objeto. — Artículo 1º) Queda constituida una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "VINTROB E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA".— Artículo 2º) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo para el mejor desarrollo de sus actividades sociales, establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República, asignándoles o no capital determinado. — Artículo 3º) La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de obtención de la personería jurídica, pudiendo dicho plazo ser prorrogado o reducido por resolución de una asamblea general extraordinaria. — Artículo 4º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compraventa por mayor y menor de aparatos de radio, receptores y transmisores, radiocombinados, televisores, sus accesorios y repuestos, artículos para electricidad en general, aparatos y artefactos eléctricos, artículos para el hogar, importación y exportación, compra y venta de bienes, máquinas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o extranjeros, consignaciones y representaciones, b) Industriales: Explotación de la industria electrónica en general, fabricación de artefactos, heladeras, televisores, radios y combinados, y todo otro aparato eléctrico para utilidad y confort del hogar y establecimientos industriales; fabricación y construcción de máquinas, artefactos y materiales plásticos y toda clase de mercaderías. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá instalar o adquirir fábricas para la elaboración o manufactura de los productos precedentemente enunciados. c) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, hipotecar, fraccionar, administrar, construir arrendar, y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles. Negocios inmobiliarios en general. d) Financieras: Aporte e inversión de capitales a particulares, sociedades y empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672, u otras para las que se requiera el concurso público. — Artículo 5º) Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos y contratos y en particular de los enumerados en el artículo 18º, pudiendo adquirir fondos de comercio y emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — Capítulo II. — Capital, acciones, debentures. — Artículo 6º El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000) dividido en veinticinco series de diez mil acciones cada una. Todas las acciones serán de cien pesos moneda nacional (pesos 100.—), en títulos de una o más acciones, se denominarán por su numeración correlativa, deberán contener los recaudos establecidos en el artículo 328 del Código de Comercio y serán firmados por el presidente y vicepresidente o cualesquiera de éstos y un director, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. — Las acciones correspondientes a las primeras cinco series por un total de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.—), están constituidas por acciones ordinarias y al portador de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción y se encuentran totalmente suscriptas.— Artículo 7º) La emisión, suscripción e integración de las series que completen el capital autorizado se realizará sucesiva o simultáneamente en acciones ordinarias clase "A" o "B" con derecho de 5 o 1 voto por acción respectivamente o preferidas, nominativas y|o al portador, en la época, forma y condiciones de pago que el Directorio estime conveniente. Toda resolución que decida la emisión de acciones, deberá ser elevada a escritura pública —en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente— publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia para suscribir las emisiones ofrecidas, dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: El capital autorizado podrá ser elevado por decisión de la Asamblea hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 125.000.000), mediante la emisión de acciones ordinarias clase "A" o "B" con derecho de uno a cinco votos por acción o preferidas, nominativas y|o al portador, procediéndose luego en la forma indicada en el segundo párrafo del artículo anterior. En caso de aumento del capital autorizado, la Asamblea de accionistas establecerá las características de las acciones a emitirse, pudiendo facultar al Directorio a emitir las series cuando lo considere oportuno y fijar las condiciones y forma de pago de las acciones. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000), más los aumentos que se realicen conforme a este artículo. No podrán emitirse nuevas series de acciones sin que las anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — Artículo 9º: Las acciones preferidas serán aquellas que confieran a sus tenedores el goce de un dividendo fijo no superior al veinte por ciento anual, lo mismo que una participación adicional en los beneficios hasta el diez por ciento de su valor nominal. Las condiciones de emisión determinarán asimismo que el rescate no se podrá realizar antes de los cinco años y que las primas no serán superiores al veinte por ciento nominal. El dividendo de estas acciones será acumulativo por plazo ilimitado y tendrán derecho a un voto por acción, sólo en el caso que transcurra más de un ejercicio sin que hayan percibido el dividendo que les corresponda. — Artículo 10º: Las acciones suscriptas serán integradas según lo decida el Directorio o la Asamblea en su caso: a) En dinero efectivo; b) Con aporte de bienes muebles o inmuebles; c) Con utilidades líquidas y realizadas emitiendo acciones liberadas. Los bienes o créditos aportados a la sociedad, deberán representar un valor pecuniario real equivalente a las acciones que se suscriban o se den en pago, debiéndose comunicar la integración así efectuada a la Inspección de Justicia. — Artículo 11º: El Directorio previa autorización de la Asamblea que determinará el tipo de acciones a entregarse a los accionistas, podrá resolver la capitalización de las reservas facultativas dejando a salvo el derecho que corresponde a las acciones preferidas, en la medida de su participación adicional. — Artículo 12º: La Sociedad queda desde ya facultada para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con lo que dispongan las respectivas leyes, en las condiciones de precios y garantías que el Directorio estime convenientes. — Capítulo III. — Directorio. — Artículo 13º: a) La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros, cuyo número fijará la Asamblea, que elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente, y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer; b) El mandato de los Directores durará tres años, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta la incorporación de los reemplazantes; c) Podrán ser reelegibles indefinidamente; d) El Vicepresidente, y en su defecto uno de los Directores, reemplazará al Presidente en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de éste; e) Cada Director depositará cien acciones como garantía de su desempeño; f) Los Directores ausentes podrán hacerse representar por otro Director mediante carta poder, votando éste por sí y por su mandante. — Artículo 14º: En caso de muerte, renuncia o incapacidad de alguno de los Directores y en los casos de ausencia prolongada, los Directores presentes con la conformidad del Síndico, o el Síndico por sí, en caso de ausencia absoluta de Directores, designará entre los accionistas el o los reemplazantes que desempeñarán sus cargos hasta el cese del impedimente o en su caso, hasta la próxima Asamblea General. — Artículo 15º: El Directorio se constituye y actúa válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se tomarán siempre por mayoría de votos presentes. Todas las resoluciones se harán constar en el libro de actas. — Artículo 16º: Los miembros del Directorio que desempeñaren cargos administrativos o técnicos, directamente relacionados con la Dirección y Administración de la Sociedad, tendrán derecho a una remuneración especial, con cargo a gastos generales, además de las que les corresponda como Directores, las que serán fijadas por el Directorio ad referéndum de la Asamblea. — Artículo 17º: El Directorio tendrá las más amplias facultades de administración y todos los poderes enumerados en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que sean compatibles con el carácter de Sociedad Anónima. El Directorio podrá en consecuencia: a) Comprar, vender y permutar, ceder y transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces urbanos o rurales, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedades, dar y tomar en locación por plazos aun mayor de seis años; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales, dar cartas de crédito, emitir facturas, establecer o celebrar toda clase de contratos; suscribir o endosar cartas de porte, guías, conocimientos, endosar pólizas, dar o tomar dinero prestado, protestado, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés; girar cheques contra depósito o descu-



bierto, quedando expresamente facultados para abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, aceptar y otorgar las garantías requeridas por operaciones y descuentos en el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, y en cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, sus agencias o sucursales del país y del extranjero, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; b) Cobrar y percibir importes en caso de siniestro, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores y prorrogar jurisdicción, conceder quitas y esperas, desistir de recursos, renunciar al derecho de apelar, aceptar pacto por entrega de bienes, y celebrar en general toda clase de contratos, realizando en general todos los actos de administración o disposición de bienes en los casos y bajo los términos que juzgue útiles para los fines de la Sociedad; c) Conferir poderes especiales o generales, —inclusive la facultad de querellar criminalmente— y revocarlos, aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, transar toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales; d) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y presentar el Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe anual de las operaciones de la sociedad; e) Proponer a la Asamblea la distribución de los beneficios, la fijación de la fecha de pago de los dividendos y asimismo la inversión de fondos de reserva legal, en concordancia con el destino jurídico y económico a que responde su creación; f) Disponer la repartición de dividendos provisorios trimestrales o semestrales siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a los preceptos en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección de Justicia; g) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o separar de su puesto a cualquiera de los empleados de la Sociedad; h) Nombrar de su seno o fuera de él, gerentes, administradores generales, mayordomos o encargados, encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del Directorio en cuyo caso la remuneración será fijada conforme lo dispuesto en el artículo 16º; i) Para absolver posiciones en juicio, se designará por el Directorio a un Director o un apoderado al efecto. La precedente enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Capítulo IV. — Representación de la sociedad. — Artículo 18: El Directorio tiene la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace, pudiendo el Directorio para casos especiales designar a uno de sus miembros o un apoderado para la ejecución de sus resoluciones. Los contratos y documentos privados, así como los cheques, letras, pagarés, etc., deberán llevar la firma conjunta de dos cualesquiera de los Directores. — El Directorio podrá con intervención del Síndico resolver todos los casos previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto y operación que no estuviera determinado en los mismos, pero siempre que tenga relación mediata o inmediata con los objetos sociales. — Capítulo V. — Síndico. — Artículo 19º: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un Síndico suplente, que serán reelegibles. Sus atribuciones son las fijadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — La forma y monto de su retribución serán determinadas por la Asamblea General. — Capítulo VI. — Asambleas. — Artículo 20º: La Asamblea General Ordinaria se celebrará dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio por convocatoria del Directorio o del Síndico en su defecto, para tratar: a) La memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, lo mismo que el informe del Síndico; b) Elegir a los Directores; c) Elegir Síndico titular y suplente; d) Aprobar las remuneraciones con cargo a gastos generales en el supuesto previsto en el artículo 16, y fijar las retribuciones del Directorio y Síndico; e) Tratar cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria. — Artículo 21º: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo crea conveniente, o cuando lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas. — Las Asambleas que soliciten los accionistas, deberán convocarse dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 22º: Las convocatorias para las Asambleas, se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación en primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación en segunda convocatoria, debiendo mencionarse el objeto de las mismas. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituyen válidamente en primera convocatoria, con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y capital representado. Todas las resoluciones, incluso los casos previstos por el citado artículo serán tomadas por mayoría de votos presentes. El Presidente de la asamblea tendrá voz y voto y en caso de empate, su voto se computará doble. — Artículo 23º) Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la casa de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al de la fecha fijada para la asamblea, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlos depositado en una institución bancaria dentro o fuera del país. — Los accionistas propietarios de acciones nominativas que concurran personalmente a las asambleas, podrán hacerlo sin necesidad que el depósito de sus acciones sea hecho con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Para participar en las asambleas los accionistas deberán exhibir el recibo que en ambos casos les entregará la sociedad, la que una vez finalizado el acto, procederá a devolver a sus titulares las acciones o certificados de depósitos. Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas en las asambleas mediante carta poder otorgada al efecto. — Capítulo VII. — Balance y distribución de utilidades. — Artículo 24º) El ejercicio económico de la sociedad terminará el 31 de diciembre de cada año, fecha en que se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigencia. — Dichos documentos, conjuntamente con la memoria anual e informe del síndico sobre los mismos, serán presentados por el Directorio a la asamblea general para su consideración. — Artículo 25º) Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) La remuneración del Directorio que conjuntamente con lo establecida en el artículo 16º, no deberá superar el veinticinco por ciento de las utilidades, a menos de ser incluido como punto expreso en el orden del día. c) La retribución del síndico que fije la asamblea. d) El dividendo fijo de las acciones preferidas, de acuerdo a las condiciones de emisión previo pago del acumulativo, en su caso y en orden de antigüedad. e) La participación adicional que corresponde a las acciones preferidas en su caso. f) El saldo tendrá el destino que le fije la asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de haber sido puestos a disposición de los accionistas prescribirán en favor de la sociedad. — Artículo 26º) En los casos previstos por el Código de Comercio, o cuando lo decida la asamblea general de accionistas, convocada al efecto, se producirá la disolución de la sociedad. Dicha asamblea nombrará el o los liquidadores y fijará la norma o plazo en que deberá verificar la liquidación, cuyo producto luego de abonado el pasivo social, se distribuirá en la siguiente forma: a) Pago a los tenedores de acciones preferidas, del valor nominal de sus acciones a prorrata del capital integrado. b) Pago a los tenedores de acciones ordinarias del valor nominal de sus acciones a prorrata del capital integrado. c) Pago a los tenedores de acciones preferidas del dividendo acumulativo en su caso. d) El saldo se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias, previo pago de la participación adicional, en la medida que correspondan a las acciones preferidas. — A. S. Vintrob. — J. Vintrob. — Leonardo Vintrob. — E. C. de Vintrob. — Clara R. Vintrob Bauerberg. — J. Bauerberg. — Sara Vintrob de Felbarg. — C. H. Felbarg. — E. D. Yelen. — N. Silbert. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: A. S. Vintrob; J. Vintrob; Leonardo Vintrob; E. G. de Vintrob; Clara R. Vintrob Bauerberg; J. Bauerberg; Sara Vintrob de Felbarg; C. H. Felbarg; E. B. Yelen y N. Silbert, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores doña Angela Sigal de Vintrob; don José Vintrob; don Leonardo Vintrob; doña Esther Grinbank de Vintrob; doña Clara Raquel Vintrob de Bauerberg; don José Bauerberg; doña Sara Vintrob de Felbarg; don Carlos Héctor Felbarg; don Enrique Bernardo Yelen y don Nicolás Silbert, respectivamente, personas de mi conocimiento, doy fe. — Expido esta certificación en mi carácter de escribano a cargo del Registro Nº 251, de la Capital Federal para su presentación en la Inspección General de Justicia, en Buenos Aires, a 20 de febrero de 1961. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: Moisés Vengerow, escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Buenos Aires, 4 octubre 1961. — Visto el expediente número 7.469|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Vintrob e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que le otorga el decreto número 1.378, de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Vintrob e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 20 de febrero de 1961, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 2.061. — Luis R. Mac Kay". — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que tengo a la vista, doy fe. — Finalmente, los comparecientes dejando protocolizado los estatutos de "Vintrob e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", y demás actuaciones que motivaron su constitución definitiva, con la designación del primer Directorio y emisión de las cinco primeras Series de acciones ordinarias al portador, clase "A", por un total de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, solicitan del Escribano autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, ante mí, el Escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — J. Vintrob. — Leonardo Vintrob. — A. S. Vintrob. — J. Bauerberg. — Clara R. Vintrob de Bauerberg. — Sara Vintrob de Felbarg. — E. G. de Vintrob. — C. H. Felbarg. — E. B. Yelen. — N. Silbert. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio ocho mil setecientos sesenta y uno, del Registro doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada y para su inscripción en el Registro respectivo, expido el presente testimonio en nueve sellos de tres pesos nacionales números V-cero cero cero cero setenta y ocho mil, ochocientos sesenta y nueve, correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: "Moisés Vengerow — Escribano". — E|l. "Inmobiliaria", vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.080. e.29|3 Nº 49.599 v.29|3|62

TELEVA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha 27 de diciembre de 1961, pasada ante el Escribano don Hernan Ceriani Cernadas, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de TELEVA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA por acta de asamblea celebrada el 11 de setiembre de 1961, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia - Resolución P. J. Nº 2419, de fecha 31 de octubre de 1961, ha modificado el artículo undécimo de su estatuto social el que para lo sucesivo quedará en la siguiente forma: "Las asambleas extraordinarias se realizarán en las oportunidades indicadas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Para los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código del citado, rigen las mismas prescripciones del artículo anterior en cuanto a las condiciones para sesionar y adoptar resoluciones. Las asambleas pedidas por accionistas que representen la vigésima parte del capital deberán convocarse dentro de los diez días de solictiadas". — Y por la misma acta aprobada por la mencionada resolución y confirmada por el Ministerio de Educación y Justicia Resolución P. J. Nº 2843 de fecha 1 Diciembre de 1961, se modifica la denominación de la sociedad por la de "Televa Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Finaciera". —

Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e. 30|3-Nº 49.689 v. 30|3|62

CITYMAT

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"CITYMAT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que en el edicto publicado el 11 de octubre de 1961, se ha incurrido en las siguientes omisiones: Pag 15, columna 1, renglón 26, a continuación de "país"; debe decir: tomar dinero prestado dentro o fuera del país. Pág. 15, columna 1, renglón 97, a continuación de "representantes"; debe decir: o terceros. Nombrar agentes o representantes. — Pág 15, columna 3, renglón 88, a continuación de "centavos", debe decir: Pesos doce mil trescientos cuarenta y ocho con setenta y cinco centavos.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1962. — E|líneas: cuarenta vale. — Testado: cincuenta no vale.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e. 30|3-Nº 33.995 D.T. v. 30|3|62

"D I Z A"

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos ochenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Reggio Di Filippo, domiciliado en la calle Pedro Lozano número cinco mil ciento sesenta y cuatro, casado con doña María Emilia Gómes, industrial, italiano, con cédula de identidad número un millón ochocientos sesenta y ocho mil doscientos veintiséis; don Héctor Enrique Di Filippo, con domicilio en la calle Nazarre cinco mil ciento sesenta y cinco, casado con doña Bruna Masini, industrial, argentino, cédula de identidad número tres millones ciento veinticinco mil novecientos noventa y nueve; doña María Emilia Gómez de Di Filippo, domiciliada en la calle Pedro Lozano número cinco mil ciento sesenta y cuatro, casada con Reggio Di Filippo, industrial, portuguesa, cédula de identidad número dos millones quinientos sesenta y seis mil ciento treinta y seis; doña Bruna Masini de Di Filippo, domiciliada en la calle Nazarre número cinco mil ciento sesenta y cinco, casada con Héctor Enrique Di Filippo, industrial, italiana, cédula de identidad número cinco millones novecientos veintinueve mil setecientos cincuenta y cuatro; don Julio Masini, domiciliado en la calle Cervantes número dos mil setecientos cuarenta y siete, casado con Tomasina Soncini, comerciante, italiano, cédula de identidad número cinco millones ochenta y nueve mil quinientos treinta y seis; don Dante Zangoni, domiciliado en la calle Nazarre, número cinco mil ciento sesenta, casado con doña Lucía D'Ysep, comerciante, italiano, cédula de identidad número tres millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta; don Lino Zangoni, domiciliado en la calle Nazarre número cinco mil ciento sesenta y seis, casado con doña Josefina Urso, comerciante, italiano, cédula de identidad número cuatro millones trescientos un mil seiscientos ochenta; Gerardo Julio Zangoni, domiciliado en la calle Nazarre número cinco mil ciento sesenta y seis, soltero, comerciante, argentino, cédula de identidad número cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos catorce; Lucía D'Ysep de Zangoni, domiciliada en la calle Nazarre número cinco mil ciento sesenta, casada con Dante Zangoni, quehaceres domésticos, italiana, cédula de identidad número dos millones quinientos diez y nueve mil trescientos catorce y Josefina Urso de Zangoni, domiciliada en la calle Nazarre cinco mil ciento sesenta y seis, casada con Lino Zangoni, quehaceres domésticos, cédula de identidad número cinco millones trescientos treinta y cinco mil ciento veintisiete, siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de lo que doy fe y dicen: Que concurren a este acto en su carácter de miembros y socios de la sociedad anónima, que en esta plaza gira bajo el rubro de "Diza", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con el objeto de cumplimentar lo resuelto en el Expediente número seis mil setecientos sesenta y nueve del año mil novecientos sesenta y uno, a fin de protocolizar en este registro, el acta constitutiva de la sociedad, estatutos modificados y decreto del Poder Ejecutivo para su aprobación, los que transcriptos dicen así: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los trece días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores: Reggio Di Filippo, Héctor Enrique Di Filippo, María Emilia Gómes de Di Filippo, Bruna Masini de Di Filippo, Julio Masini, Dante Zangoni, Lino Zangoni, Gerardo Julio Zangoni, Lucía D'Ysep de Zangoni, Josefina Urso de Zangoni, con el propósito de constituir la sociedad anónima "DIZA", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FI-

NANCIERA, resolvieron lo que a continuación se expresa: Primero: Aprobar en todas sus partes el proyecto de estatutos que ha de regir la sociedad, sometido con anterioridad a la consideración de los interesados, leído y suscripto en este acto y que se adjunta a la presente. — Segundo: Facultar al doctor Eduardo Neumann y a don Héctor Enrique Di Filippo, para que actuando conjuntamente realicen los siguientes trámites: a) Hacer la correspondiente presentación ante la Inspección General de Justicia, solicitando al Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del estatuto de la sociedad y que se acuerde a la misma personería jurídica; b) Aceptar o introducir en el estatuto las modificaciones que proponga la Inspección General de Justicia; c) Practicar cualquier otro trámite legal necesario hasta dejar legalmente constituída la sociedad. — Tercero: Declarar suscripto del capital, la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 4.000.000), entre las siguientes personas: Reggio Di Filippo, novecientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 980.000); Héctor Enrique Di Filippo, novecientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 980.000); María Emilia Gómes de Di Filippo, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Bruna Masini de Di Filippo, diez y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 18.000); Julio Masini, dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000); Dante Zangoni, novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 900.000); Lino Zangoni, novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 900.000); Gerardo Julio Zangoni, ciento ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 180.000); Lucía D'Ysep de Zangoni, diez mil pesos moneda nacional (m$n 10.000); Josefa Urso de Zangoni, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000). Se ha integrado por cala uno de los suscriptos el diez y ocho, cincuenta y seis por ciento (18,56 por ciento) del capital suscripto por ellos o sea en conjunto la cantidad de setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 742.465). Dicho importe es el invertido para la adquisición del inmueble ubicado en la calle Pergamino 80, entre las de Rivadavia y Coronel Ramón L. Falcón, Capital Federal, compra efectuada a nombre de la sociedad que se constituye. — Cuarto: Las señoras María Emilia Gomes de Di Filippo, Bruna Masini de Di Filippo, Lucía D' Ysep de Zangoni y Josefa Urso de Zangoni, integran sus acciones con bienes propios. — Quinto: Nombrar para formar parte del primer Directorio a las siguientes personas: Directores Titulares: Héctor Enrique Di Filippo, Gerardo Julio Zangoni, Lino Zangoni y Reggio Di Filippo; para Directores Suplentes: Dante Zangoni y Bruna Masini de Di Filippo; Síndico a don Julio Masini. Este Directorio durará en sus funciones hasta que quede cumplido el trámite dispuesto en el artículo segundo de esta acta, sin que esta duración pueda exceder de los plazos dispuestos en el artículo undécimo del Capítulo IV de los estatutos aprobados por los comparecientes. Con lo que terminó el acto previa firma de la presente acta y del Estatuto adjunto por las personas integrantes de la Sociedad al principio nombrados. — H. E. Di Filippo. — María E. G. de Di Filippo. — Bruna M. de Di Filippo. — Dante Zangoni. — Lino Zangoni. — G. Zangoni. — Lucía D'Y. de Zangoni. — Josefa Urso de Zangoni. — Reggio Di Filippo. — Julio Masini. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Héctor Enrique Di Filippo, María Emilia Gomes de Di Filippo, Bruna Masini de Di Filippo, Dante Zangoni, Lino Zangoni, Gerardo Julio Zangoni, Lucía D'Y. de Zangoni, Josefa Urso de Zangoni, Reggio Di Filippo, Julio Masini, reúnen a juicio del suscripto caracteres de autenticidad. Buenos Aires, 24 de Julio de 1961. — C. Jeanes Piñeiro. Hay un sello. — Estatutos. — Capítulo I. — Nombre. Domicilio. Duración. Objeto. — Primero: Bajo la denominación de "DIZA", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir de la fecha del acta constitutiva, a la que se retrotraerán los efectos del presente estatuto una vez aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, siendo este término prorrogable. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la realización de construcciones, operaciones inmobiliarias, ejecución y financiación de obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros, para lucrar con su enajenación o venta y la explotación de todos los ramos de la industria de la construcción. Asimismo la sociedad podrá realizar operaciones financieras en general mediante aportes de capitales particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse, compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios. La Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (T. O. 1943) y otras por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Adquirir, comprar, vender y permutar toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, máquinas, mercaderías, materias primas y su transformación; b) Constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; c) Presentarse a licitaciones públicas o privadas, concursos, obtener concesiones del Gobierno Nacional, Provincial, Municipal, de entidades autónomas o autárquicas, de sociedades o personas; d) Financiar edificios, adquirir inmuebles y subdividirlos, refeccionar y transformar fincas, tomar dinero en préstamo de instituciones bancarias oficiales o particulares, de sociedades o personas, otorgando garantías reales o personales, conceder préstamos, vender inmuebles o terrenos a plazos, efectuar todas las operaciones comerciales, civiles y financieras que tiendan a los fines sociales, sin limitación alguna; e) Construir toda clase de edificios u obras públicas en terrenos propios y|o de terceros, continuar obras empezadas por otros, o transferir obras comenzadas por la Sociedad; f) Administrar bienes propios o de terceros, arrendarlos por el máximo plazo legal, sublocarlos, gozarlos en usufructo, conceder servidumbre, percibir alquileres; g) Celebrar toda clase de contratos civiles o comerciales con personas de existencia visible o jurídica, asociarse con otras sociedades o personas en forma permanente o accidental, fusionarse y efectuar todo convenio o combinación que tienda a los fines de la sociedad. Efectuar locaciones de servicios y de obra, contratos de construcción, conceder exclusividades, adquirir el activo, el pasivo parcial o totalmente de sociedades, entidades o personas, casas de comercio, fábricas, establecimientos industriales, del ramo de la construcción, marcas de fábricas y patentes de invención; h) Importar, exportar y distribuir mercaderías, materias primas, productos elaborados, semielaborados, maquinarias; i) Comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; j) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos, sin limitación de ninguna naturaleza. La enumeración que precede es meramente enunciativa, pudiendo la sociedad realizar cualquier acto que tienda a la consecusión de su objeto; k) Inmobiliaria, mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos y fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general, por medio de sus representantes legales todos los actos y contratos que tiendan a impulsar su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Capítulo II. — Capital y acciones. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, divididas en doscientas series de mil acciones cada serie; las doscientas series de acciones son de clase "A", al portador, con derecho a cinco votos por acción. Las cuarenta por un valor nominal total de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal han sido totalmente suscriptas e integradas en un diez y ocho, cincuenta y seis por ciento (18,56). Las ciento sesenta series restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas cuando el Directorio lo considere conveniente, determinando en cada caso las condiciones de pago, comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá disponerse la emisión de una nueva serie, sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en el diez por ciento de su valor. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial, salvo el caso de emisión de acciones para el pago de bienes. — Quinto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de una Asamblea General de Accionistas, dentro de las condiciones establecidas por el Decreto número ochocientos cincuenta y dos, del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, dicha resolución fijará las características de las acciones a emitir, dentro de las condiciones establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas, deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — La resolución de la Asamblea deberá elevarse a escritura pública, pagándose en este acto el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos que se efectúen de acuerdo a lo establecido en el presente artículo. — Sexto: Las acciones podrán ser ordinarias de clase "A" con derecho a cinco votos por acción, ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción, salvo para la elección del síndico, en que las acciones clase "A" o "B" tendrán derecho a un solo voto por acción. Podrán emitirse acciones preferidas en las condiciones que establece el artículo ocho. — Séptimo: Las acciones serán al portador y contendrán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. Serán firmados por el presidente y un director, pudiendo una de las firmas ser un facsímil. Los títulos podrán representar una o más acciones no reconociendo la sociedad más de un propietario por acción. La suscripción y posesión de las mismas importa aceptar estos estatutos y adherir a todas las decisiones de la sociedad, tomadas en forma legal, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — El accionista que dejare de abonar una o más cuotas de integración en los plazos fijados, pagará un interés del uno por ciento mensual sobre las cantidades adeudadas a partir de la fecha de vencimiento. El directorio sin necesidad de autorización judicial, extrajudicial, podrá adoptar el procedimiento establecido en la segunda parte del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se entregará a los suscriptores certificados nominativos, los que no podrán ser transferidos sin previo conocimiento del directorio. Una vez integradas totalmente se procederá al canje por títulos definitivos. — Octavo: En caso de emitirse acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo del 6% anual acumulativo o no según las condiciones que fije la resolución de emisión. Podrá tener ademác participación adicional en las utilidades, siempre que acumulando dicha participación adicional, el dividendo fijo no supere el de las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par, en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción, en caso de mora en el pago de sus dividendos por falta de utilidades y mientras dure la mora. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con o sin prima, según las condiciones de emisión, más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago y más los corridos, todo lo cual se pagará en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrá derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital, practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. El acta de sorteo deberá enunciarse por tres días en el Boletín Oficial. — Noveno: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea, excluyendo las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) Capitalizando, previa autorización de la autoridad competente, el excedente de valor que podrán tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario del balance; d) Apelando al aporte de nuevos capitales, mediante la emisión de acciones; e) Emitiendo acciones para el pago de bienes, o derechos adquiridos por la sociedad, siempre que los citados bienes representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, todo lo cual con la documentación correspondiente, será comunicado a la Inspección General de Justicia. f) Por conversión de debentures. — En los casos de los incisos a), b), c) y f), se requerirá la aprobación de la asamblea. — Capítulo III. — Obligaciones. — Décimo: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con sujeción a las leyes vigentes a la fecha de la emisión, por resolución y en las condiciones que fije el directorio ad-referéndum de la asamblea. — Capítulo IV. — Administración y Fiscalización. — Undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares y hasta igual número de directores suplentes, según lo determine la asamblea general de accionistas. — Los directores durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente, su mandato se prorrogará hasta su reelección o reemplazo en la próxima asamblea que se celebre dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En caso de ausencia temporaria o definitiva de uno o más directores, se incorporarán los directores suplentes en el orden que fueron elegidos por la asamblea, por todo el tiempo que faltare para la terminación del mandato o mientras dure la ausencia del reemplazado. En caso de que por ausencia temporaria o defintiva de directores titulares o suplentes, el directorio quedara sin quórum, el síndico procederá a designar de entre los accionistas los respectivos reemplazantes con mandato hasta la próxima asamblea general. — Para ser director se requiere ser accionista o depositar en la caja de la sociedad, cien acciones ordinarias de la misma, en garantía de su gestión. — Duodécimo: En su primera sesión después de electo el directorio designará de su seno un presidente y un vicepresidente — El quórum para sesionar será de más la mitad de sus miembros titulares. — El directorio se reunirá cuando lo cite el presidente a solicitud de dos directores o a requerimiento del síndico. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Teniendo el presidente o quien lo sustituya, doble voto en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso, su voto a los efectos del quórum. — El uso de la firma social estará a cargo del presidente y del vicepresiadente en forma conjunta o de lo contrario el presidente y el director gerente también en forma conjunta o en su defecto el vicepresidente y el director administrativo conjuntamente, sin perjuicio de los actos que sean otorgados por uno o más directores y|o uno o más apoderados generales o especiales en las condiciones que determine el directorio. Para el caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento de alguna de las personas que tengan el uso de la firma social, se procederá a la designación de su reemplazante por medio del voto unánime de la asamblea reunida a estos efectos. — Décimo tercero: Si el directorio lo estima conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, técnicos o administradores, estableciendo sus atribuciones y remuneraciones, con cargo a los gastos generales del ejercicio, "ad-referéndum" de la primera asamblea de accionistas que se celebre. — Estas remuneraciones más las que corresaponda al directorio de acuerdo con el artículo veinte y uno inc. b) e inc. c), no podrán superar en conjunto el veinte y cinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio — Cuando en el desempeño de sus funciones especiales, técnico administartivas por parte de alguno de los directores, se imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder del por ciento prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse su consideración como uno de los puntos del orden del día. — Décimo cuarto: Son deberes y atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o su vicepresidaente en forma conjunta, ante todas las autoridades y reparticiones, nacionales, provinciales, municipales y privadas del país y del extranjero. — La sociedad también podrá ser representada por uno o más apoderados generales o especiales con las facultades y atribuciones que en cada caso determine el directorio. — Para cumplimentar la prueba de absolución de posiciones en juicio y a este exclusivo objeto, sea la sociedad actora o demandada y ante cualquier fuero o jurisdicción en que se sustancie el pleito, todos los directores, así como los representantes legales y gerentes con mandatos suficiente adquieren la calidad de presidente del directorio, comprometiendo a la sociedad como pudiera hacerlo su titular. b) Administrar los negocios sociales con amplias facultades, incluidas todas aquellas para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio y demás disposiciones legales que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidas, exigen poderes especiales. c) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar poderes, incluso para promover querellas. d) Comprar, vender, gravar, ceder, donar, permutar, toda clase de bienes, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, créditos, derechos, fondos de comercio; e) Celebrar, transferir y

rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locación de obra o de servicio, así como tomar depósitos, excluidos los de carácter bancario. — f) Dar y recibir dinero en préstamo con garantías reales o personales o sin ellas, dentro o fuera del país; g) Constituir, aceptar, ceder y cancelar prendas u otros gravámenes reales o personales. Operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquiera otra institución bancaria, oficial, particular, nacional o extranjera, conforme a las disposiciones de sus cartas orgánicas y reglamentos. Abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt"; h) Firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, cheques conocimientos y demás papeles de comercio. Obtener, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, letras o pagarés, girar en descubierto, prestar fianzas; i) Realizar toda clase de contratos, incluso de fletamento y transportes en general. Recibir y efectuar pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer remisiones de deudas; j) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica y comercio, concesiones, franquicias y patentes de invención. Intervenir en juicios como actor y demandado, ante todos los Tribunales, cualquiera sea su fuero o jurisdicción, nacional, provinciales o extranjeros. Transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas conceder quitas, esperas, aceptar pagos por entregas de bienes, reconocer obligaciones anteriores al mandato. Formar sociedades mixtas, con el Gobierno Nacional, Provincial, Municipal y|o reparticiones de los mismos; k) Nombrar, suspender y destituir empleados, y fijarles sus remuneraciones y atribuciones; l) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y presentar a las primeras una memoria de la marcha de la sociedad, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con el informe del Síndico y un proyecto de distribución de utilidades; m) Modificar de acuerdo con la Asamblea la fecha del vencimiento del ejercicio económico de la sociedad, comunicando la resolución respectiva a la Inspección General de Justicia e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio; n) Acordar la distribución de dividendos provisionales cuando así lo permitan las utilidades realizadas y líquidas de la sociedad, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajuste a lo dispuesto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; o) Y en general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social por cuanto la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Capítulo V. — Fiscalización. — Décimo Quinto: Anualmente la Asamblea designará un Síndico que podrá ser reelecto indefinidamente. Sus atribuciones son las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veintiuno, inc. b). — Capítulo VI. Asambleas. — Décimo Sexto: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán en las oportunidades y de acuerdo con lo que disponen los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria se harán durante tres días, con ocho de anticipación, respetando siempre la legislación y reglamentación vigente. — Décimo Séptimo: Hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, los accionistas depositarán en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Décimo Octavo: Las Asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el directorio o el síndico lo consideren necesario o lo soliciten accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. En este último caso, la convocatoria deberá hacerse dentro de los diez días de formulado el pedido. — Décimo Noveno: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones regirán en todos los casos aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por carta poder dirigida al Directorio o al Síndico. — Capítulo VII. — Balance y Distribución de Utilidades. — Vigésimo: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que las mismas reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — Vigésimo Primero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se distribuirán en el siguiente orden: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Cinco por ciento con destino a retribución del Presidente del Directorio; c) Quince por ciento como retribución a los demás miembros del Directorio y al Síndico. — Queda entendido que las remuneraciones que resulten de los inciso b) y c) son independientes de los importes que se reconozcan a favor del Presidente, de los Directores y el Síndico, con imputación a gastos generales; d) el dividendo fijo a las acciones preferidas si las hubiere, en primer término los acumulados adeudados y luego los correspondientes al ejercicio; e) el dividendo que se señale a las acciones ordinarias; f) la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas según las condiciones de emisión; y g) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Capítulo VIII. — Disolución y Liquidación. — Vigésimo segundo: A la expiración del plazo de la Sociedad o en caso de disolución anticipada, la liquidación se hará por el Directorio, con la intervención del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — Una vez pagadas todas las deudas sociales, el remanente será repartido en el siguiente orden: a) Abonar el capital integrado de las acciones preferidas; b) Abonar el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Abonar los dividendos acumulativo atrasados de las acciones preferidas; y d) El remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — Capítulo IX. — Disposiciones Generales. — Vigésimo tercero: Cualquier situación no prevista en estos estatutos, será resuelta por el Directorio, con intervención del Síndico, ajustándose a las disposiciones del Código de Comercio y Leyes vigentes. — Reggio Di Filippo. — H. E. Di Filippo. — María E. B. de Di Filippo. — Bruna Masini de Di Filippo. — Julio Masini — Dante Zangoni. — Lino Zangoni. — G. Zangoni. — Lucía D'Ysep de Zangoni y Josefa Urso de Zangoni. — Certifico que don Reggio Di Filippo, C. I. 1.868.226; don Héctor Enrique Di Filippo, C. I. 3.125.999; Doña María Emilia Gomes de Di Filippo, C. I. 2.576.136; Bruna Masini de Di Filippo, C. I. número 5.929.754; Don Julio Masini, C. I. 5.089.538; Don Dante Zangoni, C. I. número 3.888.480; Don Luis Zangoni, C. I. 4.301.680; Don Gerardo Julio Zangoni, C. I. 4.654.614; Doña Lucía D'Ysep de Zangoni, C. I. 2.519.314; y doña Josefa o Josefina Urso de Zangoni, C. I. número 5.335.127, cuyas firmas anteceden han firmado ante mí y justificado su identidad con los documentos expresados. — En mi carácter de titular del Registro número nueve de contratos, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires a los veinte y tres días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta. — C. Jeanes Piñeiro. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. c|s. R. Hay un sello. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1961. — Visto el Expediente número 6.769|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Diza", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se ha cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que le otorga el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961 El Ministerio de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Diza", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital el 25 de noviembre de 1960, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11) con las modificaciones de fojas veintiséis vuelta (26 vta.), a veintiocho (28) y la salvedad indicada a fojas treinta (30). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse en cuenta el acta de fojas veinticuatro (24) a veinticinco (25). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición del testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. E. Nº 1.844. Una firma ilegible. — Hay dos planchas de la Inspección General de Justicia. — H. E. Di Filippo. — Lucía D'Y. de Zangoni. — Josefina Urso de Zangoni. — Reggio Di Filippo. — Bruna M. de Di Filippo. — María E. G. de Di Filippo. — Julio Masini. — Dante Zangoni. — Lino Zangoni. — G. J. Zangoni. — Tgo.: Rino Di Santo. — Tgo.: A. Edrosa. — Está mi sello notarial. — Ante mí: Carlos Jeanes Piñeiro. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro nueve a mi cargo. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en doce sellos de ley numerados correlativamente del número dos millones doscientos treinta y dos mil ciento ochenta y tres al presente número dos millones doscientos treinta y dos mil ciento noventa y cuatro, todos de la Serie "U", que sello y firmo en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Enmendado: lucrar, Vale. — Entre líneas: que. Vale. — Firmado: Carlos Jeanes Piñeiro. — Hay un sello del mismo. — Entre líneas: "Lucía D'Y. de Zangoni". Vale.

Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 20.080. — e.30|3-Nº 49.695.v.30|3|62

SEMILLERA GOMEZ

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 669. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen: don Vicente Daniel Gómez Fernández, español, casado en primeras nupcias con doña Nieves Isolina Ruiz, comerciante, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en la localidad de Vedia, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco; don Lucidio José Gómez Fernández, español, casado en primeras nupcias con doña Dorina Haydée Molina, comerciante, de cincuenta y cuatro años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón ciento noventa y cinco mil ochocientos veintidós, domiciliado en la localidad de Vedia, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Ernesto Timoteo García Peñas, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amanda Eva Molina, comerciante, de cuarenta y tres años de edad, con Libreta de Enrolamiento número un millón treinta y dos mil trescientos cuarenta y seis, domiciliado en la localidad de Vedia, Provincia de Buenos Aires; de paso aquí; don Eduardo Nesha, argentino, casado en primeras nupcias con doña Noelia Rocco, comerciante, de treinta y cuatro años de edad con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil uno, con domicilio en esta Capital Federal, calle Esteban Bonorino número setenta y cuatro; don Juan Carlos Manzini, argentino, casado en primeras nupcias con doña Clelia Esther Reffi, comerciante, de treinta y tres años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta mil cincuenta, domiciliado en esta Capital Federal, en la Avenida Angel Gallardo número ochocientos veinticuatro; don Oscar Eduardo Stella, argentino, casado en primeras nupcias con doña Cora Susana Gómez, comerciante, de treinta y ocho años de edad, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos noventa y siete mil doscientos tres, domiciliado en esta Capital Federal, calle Allende número cuatro mil quinientos cuarenta y seis; don José Trapaga, español, casado en primeras nupcias con doña Flerisvinda Gómez, comerciante, de cincuenta y ocho años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número setecientos setenta y un mil novecientos cuatro, domiciliado en la localidad de Vedia, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Juan Raúl Lavari, argentino, casado en primeras nupcias con doña Liria Marzol, comerciante de cuarenta y un años de edad, con Libreta de Enrolamiento número novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos veinticinco, domiciliado en la localidad de Vedia, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Miguel Viglianco argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Elvira Baralda, comerciante, de cuarenta y un años de edad, con Libreta de Enrolamiento número dos millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y dos, domiciliado en la localidad de Alejandro, Provincia de Córdoba, de tránsito aquí; don Jorge José Arribas, argentino, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Sobrin, comerciante, de treinta y seis años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires, número un millón doscientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y cinco, domiciliado en la localidad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Helmut Antonio Karl, austríaco, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Médici, comerciante, de treinta y ocho años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y nueve, domiciliado en la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, calle Veinticinco de Mayo número ciento veinte, de paso aquí; don Héctor Bartolomé Giecco, argentino, soltero, hijo de don Bartolo Giecco y de doña Josefa Picconi. Contador Público Nacional, de treinta años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil nueve, domiciliado en la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, calle Quintana número sesenta y uno, de paso aquí; don Héctor Santiago Vampiro, soltero, argentino, hijo de don Domingo Santiago Vampiro y de doña Francisca Amiano, empleado, de veintidós años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho, domiciliado en la localidad de Vedia, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Juan Esteban Ottaviani, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Alejandra Ranni, empleado, de treinta y dos años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos treinta y seis mil ochocientos sesenta y cinco, domiciliado en la localidad de Vedia, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, y don José Félix Salvatierra, argentino, casado en primeras nupcias con doña Estella Haydée López, empleado, de treinta y cuatro años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y cinco, domiciliado en la localidad de Vedia, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí. — Todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha ocho de diciembre de mil novecientos sesenta, constituyeron provisoriamente la Sociedad "Semillera Gómez, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, previos los trámites de estilo, el señor Ministro de Justicia de la Nación, por resolución del veintiuno de junio del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, con la denominación de "Semillera Gómez, Sociedad Anónuima, Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Que, a sus efectos, los comparecientes dan por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes, el acta constitutiva y el estatuto social, en su redacción definitiva que, conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista para este acto, en el Expediente número trece mil veintisiete de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente, siendo su tenor así: "Acta constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta, siendo las diez horas, reunidos en el local sito en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos cuarenta y cuatro, piso octavo, las personas indicadas en el punto B), resuelven: A) Aprobar para la sociedad anónima que dejan constituida en este acto, cuyo régimen se ajustará a sus disposiciones y a las pertinentes del Código de Comercio, leyes y decretos reglamentarios y con retroactividad al día primero de julio de mil novecientos sesenta, los siguientes estatutos: Capítulo Primero. — Constitución Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo primero: Bajo la denominación de "S E M I L L E R A GOMEZ, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA" queda constituida una sociedad anónima, que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del directorio, establecer sucursales, agencias, establecimientos o representaciones en el interior o exterior de la República, asignándole o no un capital determinado. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, del primitivo estatuto; este término podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de una asamblea general extraordinaria de accionistas. — Capítulo Segundo. — Objeto de la Sociedad. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: La explotación integral de campos, bosques de su propiedad y|o arrendados; la cría, invernación y comercialización de hacienda en general y toda clase de cultivos, incluso semillas de "pedigrée"; b) Comerciales: La importación, exportación, compraventa, representación, comisiones y|o consignaciones de semillas, cereales, materias primas, semovientes maquinarias y mercaderías en general; c) Industriales: La fabricación de tortas, mediante la transformación y tratamiento adecua

do de los productos y subproductos agrícolas de naturaleza oleaginosa; d) Inmobiliarias: La compra-venta, hipotecas, construcción, explotación, urbanización y administración de bienes inmuebles, tanto urbanos coom rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal; e) Para el cumplimiento de su objeto, podrá solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales o autoridades fiscales de la República Argentina o de cualquier otro país, la concesión y explotación de cualquier privilegio que directa o indirectamente tienda a facilitar, proteger o de alguna manera, favorecer los intereses sociales; f) Las enumeraciones anteriores son meramente enunciativas y no limitativas; por consiguiente, la sociedad podrá realizar, previa decisión de su directorio, cualquier acto o contrato que tenga relación directa o indirecta con su objeto social. — Capítulo Tercero. — Capital. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez series iguales de acciones ordinarias al portador. Cada acción tendrá un valor nominal de cien pesos moneda nacional. Este capital autorizado puede ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de una asamblea general de accionistas, sin que este aumento importe reforma de estatutos. Las resoluciones de aumento deberán hacerse por escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia, no pudiendo anunciarse como capital autorizado, sino el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se efectúen conforme a este artículo. El aumento de capital podrá realizarse: a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas, aprobadas por la asamblea general de accionistas, excluidas las reservas legales; b) Apelando al aporte de nuevo capital, por lanzamiento de acciones, pudiendo disponer el directorio, que éstas se coloquen arriba de la par; c) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad. Las diez primeras series se hallan totalmente emitidas, habiéndose suscripto en este acto, las dos primeras series, integrándose las mismas en un diez por ciento. No podrá efectuarse ninguna nueva emisión mientras las acciones anteriormente emitidas no estén totalmente suscriptas e integradas, como mínimo, en su diez por ciento. Resuelto por una asamblea general de accionistas, el aumento del capital social, podrá delegar la misma en el directorio, la oportunidad de su emisión y las condiciones de pago. — Capítulo Cuarto. — Acciones y Accionistas. — Artículo quinto: Las acciones serán al portador y los títulos respectivos se entregarán al suscriptor, una vez integrado su valor, en títulos de una o más acciones, en la forma que determine el directorio. Llevarán la numeración correlativa y progresiva y la firma del presidente y vicepresidente, pudiendo una de las firmas ser puesta por medio de un sello o impresas y contendrán los recaudos a que se hace referencia en el articulo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Los certificados que se emitan, hasta tanto las acciones no sean integradas en su totalidad, serán nominativas y firmadas como las acciones. — Las acciones serán indivisibles para la sociedad, que no reconocerá más que un solo propietario por cada acción. — La posesión implica el conocimiento y aceptación plenos de estos estatutos, sin perjuicio de los derechos que acuerda el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. — Las acciones representativas del capital social, podrán ser: acciones ordinarias clase "A"; acciones ordinarias clase "B"; acciones preferidas. — Cada acción ordinaria conferirá a su tenedor el derecho de emitir en las asambleas generales de accionistas y con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta, del Código de Comercio, la siguiente cantidad de votos: Por cada acción ordinaria de la clase "A", cinco votos y por cada acción ordinaria de la clase "B". un voto. — Las acciones preferidas no tendrán voto y se regirán por las disposiciones del artículo séptimo, de estos estatutos. — Las diez primeras series que se emitan de acuerdo al artículo cuarto de estos estatutos, están formadas exclusivamente por acciones ordinarias de la clase "A". — Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de nuevas acciones, siempre que ejerzan esa preferencia dentro de los quince días corridos, contados desde la última publicación que, a tal efecto, deberá hacerse, por tres días, en el Boletín Oficial. — Vencido este plazo, el Directorio pondrá las acciones no suscriptas a la suscripción pública, sin perjuicio de asignar mayor cantidad a aquellos accionistas que previamente lo hubiesen solicitado. — El derecho de preferencia podrá dejarse sin efecto, por resolución de la asamblea general de accionistas, en el caso de que la sociedad colocara íntegramente su emisión, con un fin determinado. — Artículo Sexto: Los accionistas quedan obligados hasta el pago del valor de las acciones suscriptas. — La sociedad no admitirá ni reconocerá transferencias de acciones o sus certificados, sin integrar, de las cuales se adeuden cuotas, salvo con autorización previa del Directorio. — En caso de mora, el Directorio podrá optar por: a) Declarar caducos los derechos del accionista que hubiera incurrido en mora, perdiendo el accionista las cuotas abonadas. b) Exigir judicialmente el pago con más el uno por ciento de interés mensual, desde la fecha en que debió hacerse el pago, siendo este interés punitorio. c) Disponer la venta de los certificados en mora, sin necesidad de interpelación judicial previa, con una base no menor que el importe de las cuotas adeudadas, con más el uno por ciento mensual de interés punitorio, a contar de la fecha que debió efectuarse la respectiva integración y una suma suficiente para cubrir los gastos de venta o remate, quedando el accionista deudor obligado por las sumas que quedaren sin abonar; por el contrario, cualquier remanente que resultare de esta venta o remate, le será entregado previa deducción de los intereses punitorios vencidos y de los gastos de la mora y remate. — Cualquiera de estos procedimientos que adopte el Directorio, se aplicarán por igual a todos los accionistas, a quienes se haya requerido en una misma fecha, de la misma o de las mismas cuotas. — Artículo Séptimo: Las acciones preferidas que se emitan de acuerdo con los artículos cuarto y quinto, de estos estatutos, tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo básico que, en ningún caso, excederá del dieciocho por ciento anual, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias. — Podrán percibir, además de una participación adicional de las utilidades líquidas y realizadas, equivalente como máximo a la mitad del porcentaje que, como dividendo, perciban las acciones ordinarias. b) También tendrán preferencia en la devolución de su importe, en caso de liquidación de la sociedad, en la forma consignada en el artículo treinta y cinco. c) El dividendo básico que se fije podrá tener efecto acumulativo durante el plazo limitado o ilimitado que disponga el Directorio en la emisión respectiva, de manera que si las utilidades de un ejercicio, no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. — Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar el pago de estos dividendos, cuando los beneficios del ejercicio no fueran suficientes. — Las acciones preferidas tendrán prioridad sucesiva en el orden de su emisión, respecto a su derecho al cobro de dividendo y reintegro de capital. d) Los tenedores de acciones preferidas tendrán voz en las asambleas generales de accionistas y votos solamente en el caso previsto en el artículo diecinueve de estos estatutos. — Artículo Octavo: Todas las acciones ordinarias, tanto de la clase "A" como de la clase "B", tendrán derechos iguales, en caso de liquidación y beneficios en los dividendos, siempre que las acciones preferidas en circulación en ese momento, hayan recibido el dividendo estipulado — Capítulo Quinto: Obligaciones o Debentures. — Artículo Noveno: La sociedad podrá emitir debentures con o sin garantías, dentro o fuera de la República, por resolución de la asamblea general de accionistas y en las condiciones de precios, interés, amortización, etcétera, que el Directorio considere conveniente, en todo de acuerdo a la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y sus decretos reglamentarios o modificatorios. — Los debentures deben ser numerados y firmados igual que las acciones. — Capítulo Sexto: Dirección y Administración. — Artículo Décimo: La sociedad será regida y administrada por el Directorio. — Capítulo Séptimo: De las Asambleas. — Artículo Undécimo: La asamblea general de accionistas se realizará anualmente, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio económico, previa convocatoria efectuada durante cinco días y diez de anticipación, en el Boletín Oficial, para la primera citación y durante tres días, con ocho de anticipación, para la segunda convocatoria, debiendo ésta realizarse dentro de los treinta días posteriores al fijado para la primera citación. El quórum exigido para la celebración en primera convocatoria, será de la mitad más una de las acciones totalmente suscriptas, con derecho a voto. — En la segunda citación se realizará la Asamblea, cualquiera sea el número de sus asistentes y acciones representadas. — El término de tolerancia de asistencia se estipula en treinta minutos para cualquier Asamblea. — Las resoluciones, tanto en primera como en segunda convocatoria, se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Segundo: En la Asamblea General Ordinaria, se someterá a la consideración y aprobación de los accionistas: a) La memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, que deberá presentar anualmente el Directorio, juntamente con el informe del Síndico. — b) La elección de los miembros del Directorio y Síndico, cuando ésto proceda. — c) Distribución de utilidades. — d) Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en el Orden del Día. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas Extraordinarias y las que tengan por objeto tratar alguno de los puntos que indique el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio, estarán sujetos, en cuanto a su convocatoria, constitución, deliberaciones y en todo los demás, a las mismas prescripciones que se aplican a las Asambleas en que no se traten estos puntos. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente o, en su defecto. por el miembro del Directorio que la Asamblea elija, por mayoría de votos. — La persona que presida la Asamblea, designará un Secretario ad-hoc. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán: a) A solicitud del Directorio. — b) A solicitud de accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto. — c) A solicitud del Síndico. — En los dos últimos casos, el Directorio deberá convocar a Asamblea de accionistas, dentro de los diez días de recibido el pedido de convocatoria. — Artículo Décimo Sexto: Para tener voz y voto en las Asambleas. los accionistas deberán depositar en la administración de la Sociedad, las acciones y|o certificados de las mismas, incribiéndose en el Registro de Asistencia de Accionistas, que permanecerá abierto durante el período de convocatoria hasta tres días íntegros antes del día de la celebración de la Asamblea. — En sustitución de las acciones o certificados, podrán depositar un resguardo bancario de las mismas, recibiendo, contra su entrega, una boleta de acceso con la respectiva constancia de la cantidad de acciones o certificados depositados y de los votos a que tiene derecho. — Los accionistas ausentes que hayan llenado por sí o por intermedio de terceros. los requisitos de inscripción, podrán hacerse representar en la Asamblea por otros accionistas o apoderados, mediante telegrama colacionado o carta-poder dirigidos al Presidente de la Sociedad, con una anticipación mínima de tres días hábiles antes de la Asamblea, debiendo, en caso de carta-poder, estar autenticada la firma del accionista depositante. por autoridad bancaria o notarial. — Artículo Décimo Séptimo: Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas Generales, constarán en un Libro de Actas que será firmado por el Presidente de la Asamblea, uno de los Directores, el Secretario ad-hoc y dos accionistas presentes, designados a ese efecto por la asamblea. — Artículo Décimo Octavo: Las resoluciones de las Asambleas Generales tomadas de conformidad con estos Estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes, sin perjuicio del derecho acordado por el artículo trescientos cincuenta y cuatro. del Código de Comercio. — Artículo Décimo Noveno: Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que la sociedad se encontrare en mora en el pago de los dividendos básicos pactados en las condiciones de emisión. — Sólo en este caso y a partir de la Asamblea siguiente a aquella que no hubiera sancionado o abonado el dividendo básico correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las Asambleas Generales, en igcaldad de condiciones con las acciones ordinarias de la clase "B", o sea con derecho a un voto por cada acción. — Artículo Vigésimo: Es facultad de la Asamblea legalmente constituída, pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de quince días corridos, sin necesidad de nueva convocatoria para continuar válidamente sobre los puntos en discusión, las deliberaciones, siempre que al reanudarse la Asamblea exista el quórum requerido y se encuentren presentes los mismos accionistas, ya sea por sí o representados. — Capítulo Octavo. — Del Directorio. — Artículo Vigésimo Primero: La sociedad será administrada por un Directorio pluripersonal, compuesto de cuatro miembros titulares como mínimo y de diez miembros titulares como máximo, según lo determine en cada caso la Asamblea General de Accionistas. Las miembros titulares del Directorio, durarán tres años en su mandato y podrán ser reelegidos. — Se nombrarán, además, tres Directores suplentes, anualmente, quienes sustituirán a los titulares, en caso de renuncia o fallecimiento. — Los suplentes actúan por designación. — Cuando se encuentre vacante uno o algunos de los cargos de Directores titulares, después de incorporados todos los suplentes, los directores en funciones, con acuerdo del Síndico, designarán de entre los accionistas quienes habrán de ocupar los cargos vacantes, hasta la próxima Asamblea, en la cual se procederá a la elección del o de los miembros, por el término quecorrespondía a los Directores fallecidos o renunciantes. — Artículo Vigésimo Segundo: El Directorio nombrará en su primera reunión, de entre sus miembros, quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — Artículo Vigésimo: Tercero: El Directorio se reunirá, por lo menos, una vez al mes o cuantas veces lo creyeran conveniente el Presidente o Vicepresidente, la mayoría de los Directores o el Síndico. — En todos los casos, las citaciones las cursará el Presidente o Vicepresidente. — Para estar en quórum los Directores deberán contar con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones deberán ser adoptadas por la mayoría de los presentes. — Los Directores, incluso el presidente, tienen un voto; en caso de empate, el presidente tiene doble voto. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las deliberaciones y resoluciones del Directorio se harán constar en un libro de actas que será firmado por el presidente o vicepresidente y uno de los Directores. — Además, con los recaudos del Código de Comercio, se llevará un libro de asistencia de Directores. — Artículo Vigésimo Quinto: Son atribuciones del Directorio, además de las que constan en el texto de estos estatutos: Inciso uno: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales o extrajudiciales, por intermedio de su presidente o vicepresidente o por Apoderado, designados legalmente al efecto. b) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad, con amplias facultades, para realizar todas las operaciones relativas a su objeto social. c) Determinar los gastos generales de administración y la colocación de sus capitales y fondos de reservas, en concordancia con el destino jurídico y económico a que corresponde su formación; adquirir toda clase de bienes muebles, créditos, derechos, títulos, acciones o partes sociales de cualquier sociedad o empresa, por cuolquier título, ya sea en dación de pago o de cesión, venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos o de otro modo enajenarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás codiciones que estimen convenientes; satisfacer o percibir su importe, al contado o a plazo, celebrar toda clase de contratos de cualquier índole que sean, sobre mercaderías, productos, servicios, derechos, etcétera; prestar dinero con garantías reales, como ser hipotecas, prendas, anticresis, cauciones, etc., a particulares o sociedades; abrir cuentas corrientes bancarias, depositando o extrayendo de la misma forma, todo cuanto pertenezca a la sociedad o terceras personas; aceptar toda clase de derechos reales sobre inmuebles de terceros; transigir; comprometer en árbitros, jurados o arbitradores, amigables componedores, estar en juicios como actora o demandada, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o de prescripciones adquiridas, remisiones o quitas de deudas; aceptar depósitos para pagos u operaciones convenidas, aceptar fianzas y otorgar las garantías que sean requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, cancelar hipotecas o cualquier obligación; demandar, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad representare; emitir, girar, aceptar y endosar letras de pagarés; emitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad; remitir cartas y valores del correo, percibir giros postales y telegráficos, aceptar y revocar poderes generales y especiales; depositar, adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio o patentes de invención, celebrar contratos de consignaciones, transportes, gestión de negocios, nombrar y destituir empleados y gerentes, fijándoles su remuneración y atrbuciones, otorgándoles las facultades y licencias o vacaciones que estimen convenientes y, en general, ejercer cuantos más actos sean necesarios a la buena administración de la sociedad, celebrar contratos de locación de servicios, de arrendamientos, por el término mayor de seis años, del comodato, celebrar contrato de seguros como asegurado y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte; instalar, adquirir, comprar, vender y|o tomar participación en el país o en el extranjero en bienes, cosas y derechos vinculados al objeto social, directa o indirectamente; celebrar contratos de sociedad, liquidar sociedades, adquirir activo y pasivo de establecimientos, sociedades, compañías o casas de comercio, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; adquirir o transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales o provinciales, municipales o de reparticiones autónomas del Estado o Estados extranjeros; constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas comunes o agrarias, con o sin desplazamiento; girar cheques o giros en descubierto, aceptar y endosar letras de cambio. — Inciso segundo: a) Adquirir inmuebles rurales o urbanos en compra o cualquier otro título; enajenar los inmuebles pertenecientes a la sociedad, todo ello por los plazos, precios y garantías que considere conveniente a la sociedad. — b) Constituir toda clase de derechos reales sobre inmuebles de la sociedad, como ser hipotecas, anticresis, usufructos, servidumbre, uso, habitación, etcétera. — c) Tomar dinero en préstamo o efectuar descuentos de particulares, Bancos Oficiales, como ser: Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República

Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Córdoba y demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales, municipales, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias, expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal del negocio, con o sin interés. — d) Nombrar los directores que podrán ejercer tareas específicas, en cuyo caso percibirán, además de la remuneración que les corresponda por el ejercicio de su mandato, la remuneración especial que, por las otras tareas se les asigne, con imputación a gastos generales las que estarán sujetas a la aprobación de la Asamblea Ordinaria y conforme al artículo trigésimo tercero, de estos Estatutos. — e) Convocar a Asambleas ordinarias y extraordinarias. — f) Presentar anualmente un informe del estado de los negocios, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo con las respectivas disposiciones del Código de Comercio y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia. — g) Proponer dividendos a la Asamblea Anual y las medidas que considere oportunas sean tratadas por ésta. — h) Podrá distribuir dividendos provisorios cuando lo considere oportuno, ajustándose a lo dispuesto en los artículos trescientos sesenta y uno al trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio. — i) Efectuar el pago de los dividendos sobre las acciones ordinarias, en la fecha que al efecto pudiera señalar la Asamblea, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — j) Emitir debentures, de acuerdo al artículo noveno, de estos estatutos. — k) Someter a la Asamblea proposiciones de modificaciones o adicionales a los Estatutos, los aumentos o disminuciones de capital, así como la prórroga de la duración social, fusión o disolución anticipada de la Sociedad. — l) Ejecutar y hacer ejecutar todo acto que estime necesario o convenientes a los intereses sociales que, directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Artículo Vigésimo Sexto: El Directorio podrá transmitir cualquiera de sus funciones ejecutivas, en una o varias personas, tomadas de su seno o fuera del mismo. — El Directorio fijará sus funciones, los derechos y los deberes, lo mismo que su estipendio y duración de las personas, en los puestos nombrados. — Si éstos forman parte del Directorio, la retribución a que se refiere este artículo y el anterior, se fijará dentro de las prescripciones del artículo treinta y tres, de estos Estatutos. — Los directores, a pesar de la delegación de facultades que se les autoriza, mantendrán íntegramente su responsabilidad como administradores. — Todas estas delegaciones no podrán, en forma alguna, sustituir al Directorio en sus funciones específicas. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones por otro Director, munidos de carta poder o telegrama de autorización para una sesión determinada y con poder en forma legal, tratándose de más de una sesión y por no más de tres consecutivas o cinco alternadas. — Un director, en estos casos, no podrá ejercer más de un mandato, además del propio, pero en la representación que invista, podrá obrar y votar de acuerdo con las instrucciones de su representado, como si estuviese éste presente, sin perjuicio de ejercitar las propias, aunque fuesen distintas o contrarias, pues el primero lo hará en nombre y bajo la responsabilidad del poderdante y lo segundo en uso del derecho que le da su cargo. — Artículo Vigésimo Octavo: Los Directores no contraen responsabilidad alguna personal o solidaria, por las obligaciones de la sociedad, pero responden personal y solidariamente para con ella y para con los terceros por la inejecución o mal desempeño del mandato y por la infracción a las leyes, estatutos y reglamentos (Artículo trescientos treinta y siete, del Código de Comercio). — Capítulo Noveno. — Del Presidente y Vicepresidente. — Artículo Vigésimo Noveno: Las atribuciones del Presidente y Vicepresidente son: a) Realizar, con su sola firma, las atribuciones y deberes enumerados en el artículo veinticinco de estos Estatutos. — En caso de realizarlos por delegación, otros Directores, para ser válidos necesitan ser ejercidos conjuntamente por dos Directores. — b) Presidir las Asambleas de accionistas y sesiones del Directorio. — c) Firmar con el Contador y otro Director, los documentos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete, del Código de Comercio. — Capítulo Décimo. — Del Síndico. — Artículo Trigésimo: Anualmente, la Asamblea elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones son las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — En caso de impedimento, ausencia, renuncia o muerte, será reemplazado por el suplente, quien percibirá la remuneración del titular, en proporción al tiempo que desempeñe sus funciones. — Artículo Trigésimo Primero: Para ser nombrado Síndico, se requiere la propiedad de cien acciones de la Sociedad, que se depositarán en la Caja de la Sociedad, durante todo su mandato. — Artículo Trigésimo Segundo: Tanto el Síndico Titular como el Síndico Suplente, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Capítulo Undécimo. — Inventario, Balances, Fondos de Reservas, Honorarios del Directorio y Síndico, Distribución de Utilidades. — Artículo Trigésimo Tercero: Los ejercicios económicos cerrarán el día treinta de junio de cada año. — Los Balances, Inventario y Bases para la formación del cuadro de Ganancias y Pérdidas, deberán ajustarse a las normas legales y reglamentos en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio anual, una vez deducidas las amortizaciones y castigos que legal o reglamentariamente corresponde efectuar, se distribuirán de la siguiente manera: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) El honorario que para el Directorio y Síndico sancione la Asamblea General. — La retribución del Directorio, juntamente con la que pudiera percibir, conforme a lo estipulado por el artículo veintiséis, de estos Estatutos, no podrá superar el veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Para el caso de que sea necesario, frente a lo reducido de las utilidades líquidas y realizadas, exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. c) Las gratificaciones que el directorio proponga o resuelva la asamblea general, para gerentes, demás funcionarios y personal de la empresa. d) El dividendo establecido en las condiciones de emisión para las acciones preferidas, si las hubiere, debiéndose pagar primeramente el dividendo del ejercicio y luego de los ejercicios anteriores impagos, si los hubiere. e) El remanente será repartido entre las acciones ordinarias, como dividendo, si la asamblea general, por sí o a propuesta del directorio, no resolviera darle otro destino. — Artículo Trigésimo Cuarto. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años desde la fecha en que fueran puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la sociedad e ingresarán al fondo de reserva legal, hasta la totalización del diez por ciento del capital suscripto y el excedente, a utilidades a distribuir. — Capítulo Duodécimo. — De la Disolución y Liquidación de la Sociedad. — Artículo Trigésimo Quinto. La disolución de la sociedad, por cualquiera de las causas previstas en el Código de Comercio o por resolución de una asamblea general, se hará por una comisión liquidadora, designada por la asamblea general y vigilada por el síndico, cuyas funciones quedan determinadas por las cláusulas del estatuto, relacionadas con el directorio de la sociedad, pudiendo, además, fijar el plazo, dentro del cual deberán tener término las tareas de liquidación y sus remuneraciones. — Cubierto el pasivo social, el remanente será distribuido de la siguiente manera: a) Reembolso de las acciones preferidas hasta el monto integrado, si así hubiere sido estipulado en su emisión b) Reembolso de las acciones ordinarias, hasta su monto integrado en igualdad de condiciones, la de clase "A" y la de clase "B". c) Dividendo establecido para las acciones preferidas en el orden de prelación que estuvieren impagos. d) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias integradas en las clases "A" y "B", en iguales condiciones. — B) Las personas que a continuación se expresan, suscriben en este acto e integran en efectivo, en un diez por ciento, la siguiente cantidad de acciones ordinarias de la clase "A": Uno) Vicente Daniel Gómez Fernández, español, casado en primeras nupcias con Nieves Isolina Ruiz, comerciante, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en la localidad de Vedia, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nro. cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco, de la Policía Federal, con un mil novecientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, o sea ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional; Dos) Lucidio José Gómez Fernández, español, casado en primeras nupcias con Dorina Haydée Molina, comerciante, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la localidad de Vedia, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número un millón ciento noventa y cinco mil ochocientos veintidós, de la Policía Federal, con un mil novecientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, o sea ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional; Tres) Ernesto Timoteo García Peñas, argentino, casado en primeras nupcias con Amanda Eva Molina, comerciante, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la localidad de Vedia, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número un millón treinta y dos mil trescientos cuarenta y seis, con un mil novecientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, o sea ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional; Cuatro). — Eduardo Nesha, argentino, casado en primeras nupcias con Noelia Rocco, comerciante, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Esteban Bonorino número setenta y cuatro, de esta Ciudad, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil uno, con un mil novecientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, o sea ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional; Cinco). — Juan Carlos Manzini, argentino, casado en primeras nupcias con Clelia Esther Roffi, comerciante, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la Avenida Angel Gallardo número ochocientos veinticuatro, de esta Ciudad, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta mil cincuenta, con un mil novecientos cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, o sea ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional; Seis). — Oscar Eduardo Stella, argentino, casado en primeras nupcias con Cora Susana Gómez, comerciante, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Allende número cuatro mil quinientos cuarenta y seis, de ésta Ciudad, Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos noventa y siete mil doscientos tres, con un mil novecientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, o sea ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional; Siete). — José Trapaga, español, casado en primeras nupcias con Flerisvinda Gómez, comerciante, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en la localidad de Vedia, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número setecientos setenta y un mil novecientos cuatro, de la Policía Federal, con un mil novecientas cincuenta acciones, de cien pesos moneda nacional cada acción, o sea ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional; Ocho). — Juan Raúl Lavari, argentino, casado en primeras nupcias con Liria Marzol, comerciante, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la localidad de Vedia, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos veinticinco, con un mil novecientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, o sea, ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional; Nueve). — Miguel Viglianco, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Elvira Baralda, comerciante, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la localidad de Alejandro, Provincia de Córdoba, Libreta de Enrolamiento Nro. dos millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y dos, con un mil novecientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, o sea ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional; Diez) Jorge José Arribas, argentino, casado en primeras nupcias con María del Carmen Sobrin, comerciante, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la localidad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número un millón doscientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y cinco, expedida por la Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Bs. Aires, con un mil novecientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, o sea ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional; Once) Helmut Antonio Karl, austríaco, casado en primeras nupcias con Magdalena Médici, comerciante de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número ciento veinte, de la Ciudad de Junín, de la Provincia de Buenos Aires, con cien acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, o sea m$n. 10.000 Cédula de Identidad número un millón ochocientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y nueve, de la Policía Federal; Doce) Héctor Bartolomé Giecco, argentino, soltero, hijo de Bartolo Giecco y Josefa Ficconi, Contador Público Nacional, de treinta años de edad, domiciliado en la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, calle Quintana número sesenta y uno, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil nueve, con cien acciones de cien pesos moneda nacional, cada acción, o sea diez mil pesos moneda nacional; Trece) Héctor Santiago Vampiro, soltero, argentino, hijo de Domingo Santiago Vampiro y Francisca Amiano, empleado, de veintidós años de edad, domiciliado en la localidad de Vedia, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho, con cien acciones de cien pesos moneda nacional cada ación, o sea diez mil pesos moneda nacional; Catorce) Juan Esteban Ottaviani, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Alejandra Ranni, empleado, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la localidad de Vedia, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos treinta y seis mil ochocientos sesenta y cinco, con cien acciones de cien pesos moneda nacional cada ación, o sea diez mil pesos moneda naional; Quince) José Félix Salvatierra, argentino, casado en primeras nupcias con Estella Haydée López, empleado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la localidad de Vedia, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y cinco, con cien acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, o sean diez mil pesos moneda nacional, todos los cuales totalizan veinte mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada acción, o sean dos millones de pesos moneda nacional. — C) Los señores Lucidio J. Gómez Fernández, Juan C. Manzini, Oscar E. Stella, Helmut A. Karl y Héctor B. Giecco, quedan especialmente facultados: a) Para solicitar del Poder Ejecutivo actuando conjunta, separada o alternativamente, la aprobación de los siguientes Estatutos y la Personería Jurídica; b) Para aceptar, rechazar o introducir cualquier modificación, supresión o ampliación que exija la Inspección General de Justicia, Poder Ejecutivo u otros Poderes Públicos y para que, una vez obtenida la personería jurídica, gestionen el otorgamiento de la respectiva escritura pública, que deberá ser suscripta, por tres cualesquiera de ellos procediendo también a practicar cuanta petición sea necesaria, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio y, además, gestiones y actuaciones ajustadas a las leyes en vigor para el normal funcionamiento de la sociedad; c) Firmar toda la documentación pertinente; d) Queda constituido el primer Directorio, que durará por el término de tres años, a partir de la fecha, en la siguiente manera: Presidente: don Vicente Daniel Gómez Fernández; Vicepresidente: Lucidio José Gómez Fernández; Directores titulares: don Ernesto Timoteo García Peñas; Eduardo Nesha; Juan Carlos Manzini; Oscar Eduardo Stella; José Trapaga; Juan Raúl Lavari; Miguel Viglianco y Jorge Arribas; Directores suplentes: Héctor S. Vampiro; Juan E. Ottaviani y José F. Salvatierra; síndico titular: Héctor Bartolomé Giecco y síndico suplente: Helmut Antonio Karl. — E) La contabilidad de la sociedad será asentada en los registros exigidos por la ley y rubricados por el síndico hasta el día de su rubricación en forma legal. — F) Dentro de los noventa días de inscriptos los estatutos de esta sociedad, en el Registro Público de Comercio, deberá comunicarse a los poseedores de los certificados provisorios de acciones, que deberán proceder al canje de los mismos por igual cantidad de acciones, según la clase de su emisión. — Con lo que, siendo las doce horas, previa lectura y ratificación dan por terminado el acto, firmando el presente de conformidad. — Corregido: local, agropecuarias; excepción, adquirir caucionar, las, representante, social, Viglianco, María, Héctor, Viglianco. — Sobre raspado: Entregarán, percibir, preferidas, Décimo, pérdidas, accionistas, discusión, deliberaciones, quórum, urbanos inejecución, Fondo, prefijado, Asamblea pesos, moneda, acción; Interlineado: otros, no, demandada: Vale. — Tachado: los. — No vale. — E|L.: incluso semillas de "pedigree". — Vale. — La presente acta se encuentra transcripta en catorce sellos administrativos de dos pesos, con la siguiente numeración: un millón trescientos veintitrés mil trescientos ochenta y cuatro al número un millón trescientos veintitrés mil trescientos noventa y seis inclusive y un primer sello, número un millón trescientos veintitrés mil trescientostos ochenta y dos. — V. Gómez. — Lucidio Gómez. — Ernesto T. García. — E. Nesha. — Juan C. Manzini. — Eduardo E. Stella. — J. Trapaga. — J. Raúl Lavari. — M. Viglianco. — J. J. Arribas — Helmut A. Karl. — H. B. Giecco. — H. S. Vampiro. — Juan E. Ottaviani. — Jorge Félix Salvatierra". — "Certifico que lo transcripto precedentemente concuerda con un acta obrante a fojas uno al veinte, de un libro de actas que he tenido a la vista para este acto, dejando rubricadas las citadas fojas, una a veinte. — Certifico igualmente que las firmas que anteceden han sido puestas a mi presencia por los señores: Uno) Vicente Daniel Gómez Fernández; dos) Lucidio José Gómez Fernández; tres) Ernesto Timoteo García Peñas; cuatro) Eduardo Nesha; cinco) Juan Carlos Manzini; seis) Oscar Eduardo Stella; siete) José Trapaga; ocho) Juan Raúl Lavari; nueve) Miguel Viglianco; diez) Jorge José Arribas; once) Helmut Antonio Karl; doce) Héctor Bartolomé Giecco; trece) Héctor Santiago Vampiro; catorce) Juan Esteban Ottaviani; quince) José Félix Salvatierra, cuyos datos personales contan detalladamente al folio once a trece de la transcripción. — A pedido de los interesados y para ser presentada a la Inspección General de Justicia, firmo y sello la presente que consta de catorce fojas que enumero y rubrico. — Buenos Aires, ocho de diciembre de mil novecientos sesenta. — José M. Coto. — Hay un sello". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 junio 1961. — Visto el expediente Nº 4087 en el que se solicita

autorización para el funcionamiento de la sociedad "Semillera Gómez, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y los dictámenes de la Inspección General de Justicia y de la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Semillera Gómez, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital", con la denominación de "Semillera Gómez, Sociedad Anónima", el ocho de diciembre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas (1) a once vuelta (11 vuelta), con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veintiséis vuelta (26 vuelta). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. número 984". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad, así lo otorgan y firman, por ante mí, junto con los testigos presentes al acto, que lo fueron los señores don Arístides Alberto Noguera y don Antonio del Río, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. — Lucio Gómez. — V. D. Gómez. — Ernesto García. — E. Nesha. — J. C. Manzini. — O. E. Stella. — J. Trapaga. — J. Lavari. — M. Viglianco. — J. Arribas. — Helmut A. Karl. — H. G. Giecco. — H. Vampiro. — J. E. Ottaviani. — José Félix Salvatierra. — Arístides A. Noguera. — Antonio del Río. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán A. Ordiales. — Concuerda con su escritura original que, bajo el número doscientos ochenta y siete, pasó ante mí, al folio seiscientos sesenta y nueve, de este registro trescientos veintiocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Semillera Gómez, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", expido este primer testimonio, en dieciocho sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números: del dos millones cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y seis al dos millones cincuenta y dos mil novecientos dos y el presente, dos millones trescientos diez mil novecientos diecisiete, todos de la serie U, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: Escribano H. A. Ordiales. — Hay un sello.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1961.
Lucio R. Meléndez, secretario

$ 29.760. e.30|3-Nº 33.997 D.T.-v.30|3|62

IBECASA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio — Escritura Número Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos ante mí Escribano autorizante comparecen los señores Juan Joaquín Weyersberg, de estado soltero, Ejecutivo de Empresa, y Oscar Eduardo Alberto Arnaus, Contador Público casado, argentino, con domicilio legal en la Avenida Corrientes número quinientos cuarenta y cinco, noveno piso, de este vecindario mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurren al acto en nombre y representación de la Sociedad "Ibecasa — Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima" y de sus integrantes, a mérito del Poder que les fuera conferido en el acto de constitución provisoria de la Sociedad, por ante mí con fecha seis de noviembre del año próximo pasado, al folio quinientos ochenta y uno vuelto de este Registro número cuatrocientos sesenta y cinco a mi cargo, Protocolo corriente, con facultades suficientes para este otorgamiento y a continuación dicen: Que con fecha diez y seis de noviemre de mil novecientos sesenta y uno, se constituyó en forma provisoria la Sociedad que se denomina "Ibecasa—Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima" cuya acta constitutiva, Estatutos que la regirán y demás circunstancias aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional son del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número ciento veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno ante mí Escribano autorizante y presentes los testigos que al final nombro y firman, comparecen los señores: Willis Chapman Arndt, de nacionalidad norteamericano, con domicilio legal en la calle Cangallo número trescientos veintiocho, de estado casado con doña Margaret Strotud Arndt Comerciante, con Pasaporte número doscientos ocho mil doscientos treinta y cuatro; Juan Joaquín Weyersberg, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis, soltero, comerciante; John Terrell Hayt (hijo) Norteamericano, domiciliado legalmente en la calle Cangallo número trescientos treinta y dos, con Pasaporte número trescientos diez y nueve mil ciento cuarenta y cuatro de estado soltero; Miguel Nelson Newenhan Deane, Inglés, casado, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cinco, domiciliado en la calle Florida número mil sesenta y cinco; Claude Francois Carlos María Della Paolera, casado, Arquitecto, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos ocho mil seiscientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Ombú número dos mil cinco; Oscar Eduardo Alberto Arnaus, argentino, casado, Contador Público, domiciliado en la calle Tucumán número ochocientos diez, séptimo piso, departamento número cuarenta y dos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta; Carlos Luis Castro, argentino, casado Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos sesenta y un mil seiscientos veinticinco, domiciliado en la calle Maipú número seiscientos treinta y uno, tercer piso; Alberto Santiago Quintas, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Mansilla número tres mil setecientos cincuenta y dos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos setenta y dos mil quinientos ochenta y cuatro; Alberto Domingo Emilio Maselli, argentino, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Pedro Morán número tres mil ciento cincuenta y seis, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos mil millones tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco; René Rodríguez, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Gualeguaychú número tres mil ciento ochenta y cuatro, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos ochenta mil trescientos setenta y siete; Richard Woodrow Boogaart, Estadounidense, domiciliado en la calle Billinghurst número dos mil quinientos sesenta y ocho, con Pasaporte de los Estados Unidos, número ciento sesenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro; Arturo Erío García Fernández, argentino, casado, Contador Público, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil trescientos treinta y cuatro, de la localidad de Bánfield, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad y con excepción del señor García Fernández precitado, de este vecindario, todas personas hábiles, de mi conocimiento de que doy fe, como de que dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima bajo las siguientes condiciones: Primero: La Sociedad se regirá por los siguientes Estatutos: Capítulo Primero: Nombre Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo primero: Con la denominación "IBECASA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una Sociedad en tal carácter la que tendrán su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer Sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio durará noventa y nueve años desde la fecha de su constitución siendo su término prorrogable. — Capítulo II.

— Objeto de la Sociedad. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones; a) Industriales: Mediante toda clase de construcciones, de ingeniería y arquitectura, obras públicas y privadas, civiles y militares, viviendas y edificios para servicios de utilidad general, caminos, puentes, pavimentaciones, autopistas, obras viales en general, hidráulicas, sanitarias, subterráneos, vías férreas y toda clase de explotaciones de minas, canteras y fábricas vinculadas a la construcción; mediante la extracción y|o producción y|o elaboración y|o conservación y|o transformación de materias primas del país y|o extranjeras de utilización en las industrias, materias de comercio, en las ramas de la metalurgía, química, maderera, del vidrio, plásticas, hotelera, eléctrica y frigoríficas; b) Comerciales: Por adquisición y|o enajenación a cualquier título importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de materias primas, máquinas, herramientas y mercaderías en general; c) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, construcción, explotación, administración, permuta y urbanización de inmuebles urbanos o rurales en todos sus aspectos y modalidades incluidas las de propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas por operaciones realizadas o a realizar, financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y|o de terceros, excepto las mencionadas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos (Texto Ordenado en mil novecientos cuarenta y dos) u otras por las que se requiera el concurso del público; tomar a su cargo y|o en combinación con otras firmas, la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos u otros valores; otorgar garantías, fianzas y avales por obligaciones de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos y celebrar todos los contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capítulo Tercero. — Capital y Acciones.

— Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, al portador y|o nominativas, a emitirse en treinta series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada una. Las Series de acciones dentro del capital autorizado serán emitidas por el Directorio, en la oportunidad, clase, forma y condiciones de pago que estime conveniente. — El capital autorizado podrá ser aumentado progresivamente por nuevas series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la Asamblea de Accionistas y en las condiciones y con cumplimiento de las formalidades prescriptas por el Decreto número ochocientos cincuenta y dos, del año mil novecientos cincuenta y cinco, hasta la cantidad de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, no pudiendo emitirse nuevas series hasta tanto la anterior o anteriores no estén totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Todo aumento de capital deberá hacerse conocer por publicación durante tres días en el Boletín Oficial. — Cada resolución de emisión de acciones dentro del capital autorizado o aumento del mismo, deberá elevarse a escritura pública, abonándose en tal oportunidad el impuesto correspondiente e inscribirse en el Registro Público de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados una vez llenadas las formalidades que establece el presente artículo. — Artículo Cuarto: Las acciones podrán ser: Ordinarias clase "A" que dan derecho a cinco votos; ordinarias clase "B" con derecho a un voto y acciones preferidas sin derecho a voto, salvo el caso del artículo veinticuatro. — Las acciones correspondientes a las seis primeras series, son ordinarias clase "A". Las demás series podrán ser de la clase A y|o B y|o Preferidas. — Artículo Quinto: En los casos de emisión de nuevas series de acciones resueltas por el Directorio, o la Asamblea en su caso, y siempre que la misma no estuviere afectada a un destino especial en beneficio de la Sociedad, tendrán preferencia en la suscripción los accionistas poseedores de igual clase de las ya emitidas y en proporción al monto de sus respectivas tenencias. En ese caso deberá procederse a la emisión simultánea de acciones ordinarias de las clases A y B, guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. En el supuesto de emitirse acciones de una sola clase, concurrirán a la suscripción los accionistas ordinarios, sin distinción de categoría. De este derecho podrán hacer uso dentro de los quince días contados de la última publicación y a ese efecto, se realizará en el Boletín Oficial. — De no ejercitarse ese derecho de preferencia por alguno o algunos de los accionistas, tendrán derecho a acrecer los de la misma clase que hubieren solicitado mayor número. En defecto de éstos, los de la otra clase, y por último, los terceros extraños a la Sociedad, a quienes el Directorio podrá ofrecer las acciones. — Artículo Sexto: En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones Preferidas que hubiera en circulación, este rescate se efectuará de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, y sus tenedores percibirán el valor integrado de sus acciones. — A partir de la fecha de su rescate, dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la Sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. Cuando el rescate sea parcial, se determinarán las acciones a rescatarse por sorteos que se realizarán previos los avisos durante cinco días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de quince días en actos en los cuales podrán asistir los tenedores de acciones Preferidas del tipo o de los tipos a rescatarse. — Artículo séptimo: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiere suscripto en las fechas que se fijare, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más intereses al doce por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador, integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndose a éste, todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcanzase a cubrir su valor, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Estas disposiciones regirán para todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo octavo: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del Estatuto y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo noveno: Todas las acciones y títulos representativos de una acción llevarán la firma de dos Directores, de las cuales una podrá ser impresa, y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Décimo: Las acciones serán integradas en los plazos que fije el Directorio o la Asamblea, en su caso, con excepción del diez por ciento que deberá ser integrado en oportunidad de la suscripción. — Artículo décimo primero: Cuando el Directorio o la Asamblea resuelva la emisión de acciones Preferidas, fijará el dividendo de que gozarán las mismas, el que no podrá exceder del veinte por ciento anual. — Capítulo Cuarto. — Debentures. — Artículo décimo segundo: Por resolución del Directorio la Sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente el mismo, y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia en el momento de emitirse. — Capítulo Quinto. — Dirección y Administración. — Artículo décimo tercero: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros cuyo número será fijado por la Asamblea. — Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. — Los Directores designarán de su seno un Presidente y asignarán otros cargos que estimen necesarios. — Artículo Décimo cuarto: Por ausencia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones el Director que el Directorio designe. — El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los Directores mediante carta dirigida a la Sociedad podrán hacerse representar en sus funciones, por otro Director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran personalmente el cargo, en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. — Estas circunstancias deberán hacerse constar en el Libro de Actas. — Artículo décimo quinto: El Presidente es el representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo juntamente con un Director, la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — Podrán actuar también dos Directores cualesquiera, conjuntamente. — En caso de ausencia o impedimento de uno o más Directores, los Directores restantes con acuerdo del Síndico, y en ausencia de aquéllos el Síndico por sí, designarán de entre los accionistas los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. — La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar, en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. — Queda asimismo establecido, que ante los Tribunales de Justicia, de cualquier fuero o jurisdicción la representación legal podrá ser ejercida con iguales facultades que el Presidente, individual o indistintamente por cualquiera de los miembros del Directorio. — Artículo Décimo sexto: Son deberes y atribuciones del Directorio a) Representar a la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia: Arrendar, comprar, vender, permutar bienes inmuebles, muebles y semovientes, construir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis e hipotecas como asimismo tod

otro derecho real sin restricciones ni limitación alguna, dentro y|o fuera del país; transferir todo derecho emergente de los mismos; Adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado Nacional, Estados Provinciales, Municipalidades o por otras reparticione autárquicas de dichos Estados o de Estados extranjeros; tomar en firme y|o negociar toda clase de conocimientos y todos empréstitos con los Poderes Públicos, nacionales, provinciales y|o reparticiones autárquicas del Estado, o Poderes Públicos extranjeros; aceptar toda clase de derechos y acciones y transferirlos; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos y papeles de comercio; operar con la Administración Nacional de la Vivienda, Dirección Nacional de Vialidad, Direcciones Provinciales de Vialidad, con el Banco de a Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, y los demás Bancos Oficiales, nacionales y|o provinciales y|o municipales y|o Mixtos y|o particulares existentes en la Repúbilca o a crearse en el futuro y|o extranjeros también existentes o a crearse, sus sucursales, agencias y corresponsalías en el país o en el extranjero, con las Obras Sanitarias de la Nación, aceptando sus respectivas Cartas Orgánicas, Leyes y Reglamentos en vigencia o que se dictaren en el futuro; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de Sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Estar en juicio como actora, demandada o única interesada; comprometer en árbitros, o en árbitros arbitradores amigables componedores; poner y absolver posiciones, transar cuestiones judiciales y oponer todo género de recursos que acuerden los Códigos de Procedimientos; g) Suscribir, comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, inclusive sociedades accidentales o tomar participación en Sociedades ya formadas o Sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la Sociedad o a terceros a quien la Sociedad represente; i) Nacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y estos Estatutos; k) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar Poderes Generales y especiales y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos Estatutos, no competa a las Asambleas Generales; designar a uno o más de sus miembros para cargos de Gerentes, Subgerentes y otros cargos, confiarles como tales, funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la Sociedad, delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto de los interesados, su retribución con cargo a gastos generales y "ad referendum" de la Asamblea; m) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido para desempeñar los puestos de que se trata en el inciso anterior; n) Acordar y conferir poderes generales y revocarlos, ya sean a favor del Gerente, Subgerente, Apoderados, Agentes, Representantes o terceros; ñ) Promover y contestar las acciones judiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad, nombrando al efecto los Apoderados o los Asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración. En todos estos casos los Apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los Gerentes; o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; p) Presentar anualmente a la Asamblea, la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; q) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; r) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; s) Fijar las condiciones de las emisiones de Debentures que se resuelvan, monto de amortización y tipo de colocación e interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la Sociedad con garantía flotante y todos o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; t) Emitir las acciones que compongan el capital autorizado y el emisible, en los casos en que tal facultad ha sido delegada por la Asamblea; u) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesario o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno de dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen aquí por reproducidas íntegramente; v) Otorgar toda clase de instrumentos públicos y privados y escrituras públicas. — Artículo décimo séptimo: Todas las escrituras, instrumentos públicos y privados, cheques, letras, pagarés y, en general todos los documentos por los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma conjunta de dos Directores, o la de un Director con la de un apoderado, o la firma conjunta de dos apoderados, salvo que el Director designe a un apoderado general o especial, Director o no, a quien le confiere Poder para firmar individualmente. — Capítulo Sexto. — Fiscalización Social. — Artículo décimo octavo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, designado por un año por la Asamblea General, la que eligirá igualmente por el mismo término, un Séndico suplente, el que reempiazará al titular en caso de ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos en el Código de Comercio. — Capítulo Séptimo. — De las Asambleas. — Artículo décimo noveno: Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez por año dentro del plazo indicado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Las Extraordinarias se celebrarán en los casos previstos por el Código de Comercio. — Cuando las Asambleas Extraordinarias fueren pedidas por los accionistas que representen la vigésima parte del capital, el Directorio convocará dentro de los diez días de solicitadas. — Las convocatorias a Asambleas serán hechas durante cinco días mediante publicaciones en el Boletín Oficial, las que deberán comenzar con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Artículo vigésimo; Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, inclusive las del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen por los menos, la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto. — En la segunda convocatoria, cualquier Asamblea, aún las del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro, funcionará legalmente cualquiera sea el número de accionistas presentes o el capital representado. — Las segundas convocatorias se harán durante tres días y con ocho días de anticipación a la fecha de la Asamblea, la que deberá celebrarse dentro de los treinta días de la fecha señalada para la primera convocatoria. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo vigésimo primero: Los accionistas que deban tomar parte de las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — Artículo vigésimo segundo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o por el Director que lo reemplace, y a falta de ellos, por la persona que designe la Asamblea. — Artículo vigésimo tercero: Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatarios mediante poder o autorización por carta — Artículo vigésimo cuarto: En las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, corresponde a cada acción los votos que se indican en el artículo cuarto. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo en el caso de que, por no existir utilidades, no se les haya abonado el dividendo pactado, durante tres años continuados, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción mientras subsiste tal situación. — Para el cómputo de votos en las Asambleas, regirán en todos los casos las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Capítulo Octavo. — Balance y Utilidades. — Artículo vigésimo quinto: Los ejercicios económicos, terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año pero por resolución de la Asamblea General, podrá variarse la fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándole a la Inspección General de Justicia. — Los balances se ajustarán a las Normas Legales y reglamentarias en vigor. — Artículo vigésimo sexto: Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, por el Directorio, dentro de los doce meses de sancionados, quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. — Artículo vigésimo séptimo: Los beneficios líquidos y realizados que arrojen los balances, se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento, o más, al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Al pago de la remuneración que la Asamblea resuelva acordar al Directorio, la que juntamente con la estipulada en el artículo décimo sexto inciso l) no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utlidades líquidas y realizadas; c) Al pago de la remuneración que la Asamblea resuelva acordar al Síndico; d) Al pago del dividendo de las acciones preferidas y e) El saldo tendrá el destino que resuelva la Asamblea. Capítulo Noveno. — Disolución y Liquidación. — Artículo vigésimo octavo: En caso de disolverse la Sociedad, por cualquier causa que ello fuese, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el Directorio con la fiscalización del Síndico, y la intervención de la Inspección General de Justicia o por la persona que designe la Asamblea. — Artículo vigésimo noven : El producido de la liquidación se destinará al pago del pasivo, a los honorarios que la Asamblea determine para los liquidadores, al reintegro del capital de las acciones Preferidas, al reembolso del capital ordinario integrado por los accionistas, y el remanente, a los accionistas ordinarios en proporción al capital integrado. — Artículo trigésimo: Aprobadas las cuentas finales de la liquidación cesará toda responsabilidad de los liquidadores, excepto en los casos de ocultamiento, reticencia, dolo, exceso de mandato conferido, sobrevinientes con posterioridad a la Asamblea que aprueba las cuotas mencionadas. — Segundo: Emitir las seis primeras Series de acciones de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada una, es decir, un total de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, con el carácter de Ordinarias clase "A", al portador resultando suscriptores: Claude Francois, Carlos María della Paolera, diez mil acciones; Willis Chapman Arndt, diez mil acciones; Juan Joaquín Weyersberg, diez mil acciones; John Terrell Hoyt (hijo) nueve mil acciones; Miguel Deane, doscientas acciones; Arturo Erio García Fernández, doscientas acciones; Oscar Eduardo Alberto Arnaus, doscientas acciones; Carlos Luis Castro, cien acciones; Alberto Domingo Emilio Maselli, cien acciones; Alberto Quintás, cien acciones; René Rodríguez, cien acciones; Richard W. Boogaart, veinte mil acciones, e integrado en este acto todos los suscriptores el diez por ciento o sea un total de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, debiendo integrar el noventa por ciento restante en la fecha que fije el Directorio — Tercero: Fijar el número de directores en tres y dejar constituido el primer Directorio en la siguiente forma: Directores: Claude Francois Carlos María della Paolera; Willis Chapmen Arndt y Juan Joaquín Weyersberg. — Síndico titular: Oscar Eduardo Alberto Arnaus y síndico suplente: Carlos Luis Castro. — Cuarto: Los señores Willis Chapman Arndt, Richard W. Boogaardt, Claude Francois Carlos María della Paolera, John Terrell Hoyt (hijo) y Juan Joaquín Weyersberg, manifiestan que la fundación de esta sociedad la hacen para el desarrollo del Departamento de Construcciones de la International Basic Economy Corporation", en la Argentina, cuya contribución técnica y económica han asegurado mediante el aprovechamiento de experiencia, métodos, procedimientos y patentes, como así también por la incorporación de capitales. — Quinto: Conferir poder especial a favor de los señores Juan Joaquín Weyersberg y Oscar Eduardo Alberto Arnaus, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente cualesquiera de ellos y con las más amplias atribuciones, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de personalidad jurídica para la sociedad que por este acto constituyen, con facultad para presentar escritos y toda clase de documentos que les fueren requeridos, ya sea por la Inspección General de Justicia o por cualquier otra repartición que deba intervenir en el trámite, como así también aceptar modificaciones, aclaraciones, supresiones y|o adiciones al estatuto de la sociedad, inclusive cambio de nombre de la misma, o el acta constitutiva, pudiendo tomar vistas, solicitar plazos, interponer recursos de reconsideración y|o apelación, solicitar testimonios, expedientes, firmar recibos y obtenida que sea la personalidad jurídica y autorización para funcionar con el carácter de sociedad anónima, otorgar y firmar la correspondiente escritura de constitución definitiva y solicitar su inscripción ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y practicar todos cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en la forma preexpuesta dejan constituida en forma provisoria la sociedad que girará bajo el rubro de "Ibecasa Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima". — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron de conformidad de su contenido y la firman en la forma en que acostumbran hacerlo, ante mí y presentes los testigos del acto, don Rafael Maldonado y doña Alma Caleri, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, de que doy fe. — R. W. Boogaardt. — Weyersberg. — John T. Hoyt (h.). — Willis C. Arndt. — Claude della Paolera. — Miguel Deane. — Oscar E. A. Arnaus. — A. D. E. Maselli. — A. García. — F. C. I. Castro. — Alberto S. Quintas. — René Rodríguez. — Testigo R. Maldonado. — Testigo: Alma Caleri. — Está mi sello: Ante mí: Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos setenta y dos de este Registro número cuatrocientos sesenta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Ibecasa Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima, expido el presente testimonio en once sellos de Ley numerados correlativamente del dos millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veinte al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Deane. — Florida. — Maselli. — a. curso. — veintiocho. — Joaquín. — Vale. — Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso. — "Hay un sello que dice: "Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso. — Escribano". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — cas. JDCW. — Buenos Aires, 27 Dic. 1961. Visto el expediente Nº 9.613|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Ibecasa Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que la otorga el Decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 318 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Ibecasa Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 6 de noviembre de 1961, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a diez (10). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 3.137. — Luis Mac Kay" " (Hay un sello con el Escudo Nacional orlado por la leyenda: "Ministerio de Educación y Justicia. — República Argentina". — Es copia fiel, doy fe, de sus originales que tengo a la vista para este acto, y que obran en el expediente número catorce mil setecientos sesenta año mil novecientos sesenta y uno de la Inspección General de Justicia, caratulado bajo el número cero nueve mil seiscientos trece en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de todo lo que doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que por la presente escritura pública otorgada por ante mí en este Registro número cuatrocientos sesenta y cinco a mi cargo, dejan formalizada la constitución definitiva de la Sociedad "Ibecasa Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima" y protocolizados sus estatutos sociales conforme a derecho y de acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y solicitan de mí, el autorizante, expida el correspondiente testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, posterior notificación a la Inspección General de Justicia y demás efectos legales. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron de conformidad de su contenido y la firman en la forma en que acostumbran hacerlo, ante mí de que doy fe. — Weyerberg. — Oscar E. A. Arnaus. — Está mi sello. — Ante mí: Ovidio H. Rebaudi Basabilvaso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio catorce, protocolo corriente, Registro número cuatrocientos sesenta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Ibecasa Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", expido este primer testimonio en trece sellos de Ley numerados correlativamente del diez y siete mil ochocientos veintisiete al presente de la Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha su de otorgamiento. — Fdo.: Esc. O. H. Rebaudi Basavilbaso.

Buenos Aires, febrero 23 de 1962.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.280. e. 30|3-Nº 49.696 v. 30|3|62

DISTRA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 23 de agosto de 1961, pasada por ante el escribano Osvaldo M. Pueta, ha quedado protocolizada la reforma de los estatutos de la sociedad "DISTRA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", resuelta por la Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1961, según acta social Nº 4, aprobada por Decreto del Ministerio de Educación y Justicia de fecha 2 de agosto de 1961, firmado por el señor ministro, doctor Luis Mac Kay, resolución P. J. Nº 1.380, en el expediente Nº 5.525|61 de la Inspección General de Justicia, quedando en consecuencia redactados como siguen, los artículos reformados: Artículo Tercero: El capital autorizado será de m$n 21.000.000 por 210.000 acciones al portador de m$n 100 cada una. — La Asamblea General de Accionistas o el Directorio en su caso, fijarán las características de las acciones a emitir, que podrán ser Ordinarias Clase "A" con derecho a 5 votos por acción, Ordinarias Clase "B" con derecho a un voto por acción y|o preferidas. — La emisión de las nuevas series se efectuará en la oportunidad y en la forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie, sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un 10 o|o como mínimo. — Todo tenedor de acciones ordinarias, tendrá derecho preferencial para la suscripción de nuevas emisiones que se efectúen en proporción a las acciones que se destinen al pago de bienes, servicios prestados o regalías acordadas, de conformidad a la cláusula sexta de estos estatutos o a las normas legales o reglamentarias vigentes. En el caso de que se emitieran acciones ordinarias de una sola clase, todos los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para la suscripción. — El plazo de suscripción se publicará en el Boletín Oficial por tres días y no podrá ser inferior a quince días a contar desde la última publicación. La tenencia de acciones para suscripción se justificará depositándolas en la Caja de la Sociedad o institución bancaria que se designe, dentro del plazo fijado, pasado el cual las acciones no suscriptas serán distribuidas a prorrata entre los demás accionistas o en último caso a terceros. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado sucesivamente por resolución de una Asamblea General de accionistas hasta la suma de m$n 100.000.000 (cien millones de pesos moneda nacional). — Toda resolución disponiendo el aumento del capital autorizado, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, abonándose en esa oportunidad el impuesto correspondiente. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de m$n 21.000.000 (veintiún millones de pesos moneda nacional) con más los aumentos realizados en las condiciones establecidas precedentemente. En el caso de que se emitan acciones preferidas, las mismas serán al portador con un interés fijo anual no superior al 12 o|o acumulativo o no con o sin participación adicional en las utilidades de la empresa. — Esta participación adicional no podrá exceder del 20 o|o del dividendo de las acciones ordinarias. — Los tenedores de acciones preferidas, no tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo el caso de que los dividendos pactados y sancionados no hubieran sido abonados, en cuyo caso el derecho a un voto por acción tendrá que ser ejercido a partir de la próxima asamblea que se celebre después de la fecha en que debieron pagarse esos dividendos y durante el término que figuren impagos la falta de pago será certificada por el Síndico. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, sin prima de emisión o con una prima de hasta el 10 o|o sobre el valor nominal, más los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo lo que se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo alguno sobre las utilidades de la empresa, ni participación en los bienes de la misma, en caso de rescate parcial se determinarán por sorteo ante Escribano Público las acciones a rescatar. En caso de rescate se harán publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. El rescate se hará en la forma prevista en estos Estatutos y de conformidad a las normas legales y estatutarias pero siempre de acuerdo a las condiciones de la emisión. — Artículo 5º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas, serán numeradas y llevarán la firma del Presidente y un director, pudiendo una de ellas ser facsímil y serán emitidas con los requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos provisorios, que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador, representativos de una o más acciones. — Artículo 7º: La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio integrados por un número de Directores que no bajará de (2) dos ni excederá de siete (7). El primer Directorio estará compuesto de cuatro miembros titulares. En lo sucesivo su número podrá ser modificado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. Habrá además Directores suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, ausencia, impedimento físico o legal de ellos. El número de directores suplentes podrá elevarse hasta cinco, cuando así lo resuelva la Asamblea. — Las vacantes serán cubiertas por el Directorio, mediante sorteo y en presencia del Síndico. — Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y su mandato se entiende prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General de Accionistas celebrada de conformidad al artículo 347 del Código de Comercio. Los directores titulares deberán depositar cien acciones de la sociedad en garantía del desempeño de su mandato. Los honorarios de los Directores y Síndico, serán fijados por la Asamblea General, anualmente, con cargo a gastos generales, sin perjuicio de lo que pudiera corresponderles por funciones técnicas, de acuerdo a lo dispuesto por estos Estatutos. El monto de las remuneraciones que por todo concepto, puedan percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no pueden exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas dichas remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos en el Orden del Día. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1961. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 4.400.— e.30|3-Nº 34.025-v.30|3|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

RICARDO P. CHIALE & HNO.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de S.S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno entre los señores: Ricardo Pablo Chiale, argentino, casado, mayor de edad y Osvaldo Pedro Chiale, argentino, soltero mayor de edad, ambos con domicilio en la calle Pedro Lozano número 5750 Capital Federal, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que ha de regirse por lo dispuesto por la ley Nº 11.645 y las cláusulas que se indican: Primero: A partir del día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y uno queda constituída entre los firmantes una sociedad que girará con la denominación RICARDO P. CHIALE & HNO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA siendo su domicilio legal y sede social en la Ciudad de Buenos Aires, calle Pedro Lozano Nº 5750, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte de la República. — Segundo: El objeto de la sociedad será la importación, exportación, fabricación y compraventa de mercaderías general y todo género de operaciones inmobiliarias. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de $ 210.000,— m|n. (doscientos diez mil pesos moneda nacional), dividido en doscientas diez cuotas de $ 1.000,— (un mil pesos moneda nacional) cada una y su aporte se realiza por partes iguales entre los dos socios, conforme se indica en el inventario-balance firmado por ambos contratantes, que forma parte integrante de este contrato. — Cuarto: La administración estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes la ejercerán en carácter de gerentes y con toda la amplitud que a este cargo asigna el artículo 16 de la Ley 11.645, dedicando personalmente su trabajo a la sociedad con toda la extensión que las actividades de la misma exijan. — La firma social consistirá en la firma individual de cualquiera de los socios gerentes, puesta al pie de un sello con el nombre de la sociedad. — Quinto: — Para la consecución de sus fines la sociedad podrá: adquirir por cualquier título bienes inmuebles, muebles o semovientes y disponer libremente de los mismos, tomar dinero prestado, celebrar con terceros cualquier clase de contratos comerciales y civiles, ya sean éstos terceras personas o entidades privadas o poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, argentinos o extranjeros; conceder y asumir representaciones comerciales; tomar y dar toda clase de efectos en consignación; negociar con los Bancos del país o de otros países, y con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, celebrando con ellos todos los actos y contratos que sus respectivos estatutos o cartas orgánicas autoricen; librar, aceptar, y endosar cheques letras de cambio y pagarés; constituir como acreedora y como deudora avales, fianzas y garantías, personales y reales; contraer y aceptar cualquier clase de obligaciones de estas dos últimas especies, y en especial hipotecas, prendas civiles y comerciales, con garantías fijas y flotantes y anticresis; tomar o dar en locación toda clase de bienes; asociarse con otras personas o sociedades; suscribir, comprar y vender acciones de sociedades anónimas y cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada; comprar, vender y explotar toda clase de establecimientos comerciales e industriales. — Siendo esta especificación simplemente enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá en general, celebrar todo acto compatible con su naturaleza y funciones y no prohibido por las leyes en vigor. — Sexto: Además de la contabilidad establecida por el Código de Comercio, la Sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el que se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten, entre las que se incluyen las habilitaciones y gratificaciones al personal, viajes al exterior, etc. — Este libro se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán plena fe entre ellos. — Los socios consignarán asimismo en este libro sus respectivos domicilios, los cuales serán válidos para la sociedad. — La sociedad podrá actuar asimismo por medio de representantes, pudiendo a tal efecto si fuera necesario acordar poderes especiales o generales a terceras personas. — Los socios podrán acordarse entre sí. — Séptimo: Anualmente con fecha 1º de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General de las operaciones sociales; de las utilidades sociales se separará un 5 % para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 20 % del capital social; el remanente de las utilidades o pérdidas si las hubiere, serán repartidas entre los socios en proporción al capital realmente integrado por cada uno de ellos. — Confeccionado el Inventario y Balance General éstos serán firmados por uno cualquiera de los socios, quien además consignará en el Libro de Actas la nota respectiva. — La aprobación de los mismos tendrá lugar implícitamente treinta días después de la consignación de la mencionada nota, si dentro de ese plazo no se hubieran efectuado de parte de cualquiera de los socios observaciones a las mismas. — Octavo: La duración de la sociedad será de diez años a partir del 1º de diciembre de 1961, con opción a otro período de igual duración si a su vencimiento las partes no manifiestan en forma auténtica su voluntad de disolverla. — Noveno: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad lo hará saber al otro por telegrama colacionado con tres meses de anticipación efectuándose con tal motivo un Balance e Inventario General, entregándosele su parte de capital y ganancias a esa fecha en un plazo de un año. Décimo: La liquidación que se realice por expiración del término contractual o por cualquier otro motivo, será verificada conjuntamente por ambos socios, salvo conformidad de éstos para que la realice uno solo de ellos o un tercero extraño a la sociedad. — Los balances que se efectúen se realizarán teniendo como base los siguientes puntos: a) se valuará la existencia de mercaderías, maquinarias, activo fijo y todo lo que constituye el activo de la sociedad al precio que rija en plaza para los distintos rubros y de acuerdo con el estado de los mismos; b) se efectuarán todas las reservas necesarias por impuestos y gastos a pagar a la fecha de disolución; c) no se considerará bajo ningún concepto la existencia de valores intangibles tales como llave de negocio, patentes, marcas, plus valía etc. — Décimo Primero: Por su labor personal frente de la sociedad los socios percibirán la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos moneda nacional) mensuales cada uno que se imputarán a Gastos Generales, asimismo cualquier otro retiro que efectúen se computará al mismo rubro expresado. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, queda a opción del otro continuar las actividades o disolver total o parcialmente la sociedad. — En el primero de los casos los herederos del fallecido designarán la persona que haya de representarlos en la sociedad; en el caso de incapacidad, la representación será ejercida por el curador judicialmente designado; en caso de disolución parcial las cuotas del socio fallecido o incapacitado serán tomadas a balance y su importe entregado a quién legalmente corresponda más un diez por ciento de su valor. — La entrega de estos importes y el correlativo traspaso de las cuotas tendrá lugar dentro del plazo establecido en el artículo noveno. — Décimo Tercero: Cualquier divergencia sobre la aplicación o interpretación de este contrato o que pudiere surgir entre los socios entre éste y la sociedad con motivo de sus relaciones contractuales, será sometida a la Jurisdicción Ordinaria de Comercio de la Capital Federal y substanciada por el trámite del juicio de amigables componedores designado uno por cada parte; los amigables componedores, antes de pronunciarse, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo no será susceptible del recurso de apelación. — Décimo Cuarto: Queda terminantemente prohibido a los socios comprometer la firma social en garantías o fianzas para terceros o en cualquier negociación extraña a la sociedad. — Conforme con las catorce cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra indicados. E|L: de Responsabilidad Limitada vale. — Ricardo Pablo Chiale. — Osvaldo Pedro Chiale.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.30|3-Nº 33.926-v.30|3|62

SCHERING ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 6 de diciembre de 1961, ha quedado modificada la cláusula Quinta del contrato social de "SCHERING ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en su apartado IV) en la siguiente forma: "IV) La validez de un acto jurídico frente a terceros de buena fe, realizado por un Gerente de conformidad con lo que establece el apartado I) de este artículo, no resultará restringida por el hecho de que el Gerente se aparte de las instrucciones internas de acuerdo con lo previsto en el apartado III), e introducir en la misma cláusula el nuevo apartado VII) disponiendo lo siguiente: "VII) Los socios podrán nombrar a uno o a varios subgerentes. Los subgerentes representarán a la sociedad actuando conjuntamente con los gerentes y a la par de estos, de manera que uno cualquiera de los subgerentes conjuntamente con uno cualquiera de los gerentes, están autorizados a representar a la sociedad y hacer uso de la firma. En la relación interna, las instrucciones y directivas de los gerentes generales son obligatorias para los subgerentes igual que para los gerentes. La validez de un acto jurídico realizado por los subgerentes dentro del marco de su facultad representativa, no resultará afectada frente a terceros de buena fe, por haberse apartado aquellos de tales instrucciones y directivas". — Segundo: De acuerdo con la cláusula Quinta del estatuto, se efectúan las siguientes designaciones: con el cargo de Gerente Comercial y de Propaganda y con retención de sus funciones actuales, al Doctor Alejandro Von Der Becke, argentino, casado, domiciliado en J. M. Estrada 2233, Olivos Provicia de Buenos Aires; como Subgerente Administrativo al señor Hermann Lehmann, alemán, soltero, domicilaido en Monroe 1378, Capital; como Subgerente de Propaganda al Doctor Rodolfo Gechter argentino, soltero, Lavalle 1473, Capital

y como Subgerente de Venta, al señor Héctor Vinaja, argentino naturalizado, casado, Lavalle 1473, Capital. — Guillermo Anhalt. — Alejandro von der Becke. — Gerhard R. Rangnick.
— Buenos Aires, Marzo 1º de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.360.— e.30|3-Nº 33.923 D.T. v.30|3|62

ARGONAUTA PUBLICIDAD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Promociones Publicitarias S. R. L. — Se hace saber que se ha modificado la razón social de la Sociedad, que en lo sucesivo se denominará: ARGONAUTA PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según documento privado de fecha 14 de febrero de 1962.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 400.— e.30|3 Nº 49.519 v.30|3|62

CASA ARIGIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 31 de julio de 1961 don Baltasar Gandolfo cedió a favor de don Mario Alfredo Aguilar Benítez las 36 cuotas de capital valor nominal de mil pesos m|n. cada una, que poseía en CASA ARIGIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital Ochocientos mil pesos m|n., y domicilio en Vieytes 1361; y por documento privado del 30 de octubre del mismo año, don Diego Gandolfo cedió a favor de don Salvador Antonio Di Paola las 36 cuotas de capital, valor nominal mil pesos m|n., cada una, que poseía en la misma sociedad.
Buenos Aires, febrero 19 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 480. e.30|3 Nº 33.931 D.T. v.30|3|62

PETROFINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 28 de noviembre de 1961, otorgada en esta Ciudad ante el Escribano don José Luis Quinos, al folio 2757 del Registro 303, se efectuaron las siguientes cesiones de cuotas de capital de la sociedad PETROFINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, todas las cuotas de un valor nominal de $ 1.000 m|n., totalmente integradas, a saber: El doctor Manuel Fernández o Fernández Romero cedió al ingeniero Vicente Carrascosa 35 cuotas y al señor Nicolás o Nicolás Francisco Victorio Santojanni 15 cuotas. El señor Juan Julio Khan o Kahn cedió al nombrado señor Santojanni, 18 cuotas y a los señores Pablo Adolfo Verdier, Fidel Antonio Degaudenzi, Validoro Carminatti y Oscar Ronchetti, 33 cuotas a cada uno. El señor Rodolfo Schwarz cedió a los señores Rubén Omar Grego y Raúl Oscar Grego, 16 cuotas a cada uno; al señor Enrique Quintarelli y señora Petronila Dekker de Lucero, 26 cuotas a cada uno; y al señor Jorge Vicente Baigorri, 66 cuotas. Todos los cesionarios ya eran socios de la mencionada sociedad.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Lucio R. Meléndez secretario.
$ 880.— e. 30|3 Nº 49.523 v.30|3|62.

DROGUERIA INDUSTRIAL CENTRAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: a) Que por acta de fecha 15 de enero de 1957 el señor Adalberto Paksa, socio de DROGUERIA INDUSTRIAL CENTRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y domiciliado en Estados Unidos Nº 3001 ha cesado en sus funciones de director de ventas con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1956 quedando separado totalmente de la sociedad. — b) Que por acta Nº 45 del 28 de diciembre de 1957 la señora Josefina Tinz de Paksa, socia de la mencionada sociedad ha cesado en las funciones que desempeñaba en la misma con efecto al 31 del referido mes y año, quedando desvinculada totalmente de ella. Asimismo en dicha acta se fijó el domicilio de la sociedad a los efectos de su liquidación en la calle Loria Nº 806, piso 4º, dto. 1. — Ambas actas fueron protocolizadas con fecha 15 de noviembre de 1961, por ante el Escribano Público Nacional don Emilio Picasso Larco, a cargo del Registro Nº 68 de esta Capital.
Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Enmendado: Industrial; E|L: Loria. Vale. Testado Rioja, no vale.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 720. e.30|3 Nº 33.932 D.T. v.30|3|62

M E L I A N
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
En Buenos Aires, a los treintaiuno días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Luis Sánchez, domiciliado en Concepción Arenal tres mil setecientos cuarenta y nueve y Antonio Buerba, domiciliado en Lima trescientos cincuenta y siete, ambos españoles, casados y mayores de edad, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MELIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la Avenida Callao trescientos setenta y cuatro, continuando los negocios de la sociedad homónima, inscripta el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número dos mil quinientos cuarenta y nueve, al folio veintisiete, del libro treinta y seis de sociedades de responsabilidad limitada, del Registro Público de Comercio, cuyo contrato vencerá el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Segunda: La duración de la sociedad es por el término de cinco años y se constituye con efecto retroactivo al uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. A partir del primero de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previa notificación por telegrama colacionado al otro socio, con una anticipación de seis meses a su retiro. En este caso se aplicarán las disposiciones del artículo undécimo. — Tercera: La sociedad se dedicará a la compra-venta al detalle de artículos para hombre y confecciones, camisería y afines. — Cuarta: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, totalmente integrado por los socios, de acuerdo al balance general al treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, que se firma por separado, correspondiendo al señor Luis Sánchez: seiscientas cuotas o sean seiscientos mil pesos moneda nacional y al señor Antonio Buerba: cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: Queda designado gerente de la sociedad con carácter irrevocable el socio señor Luis Sánchez, quien tendrá la dirección, administración y firma social, con las facultades que le acuerdan los artículos setecientos ochenta y dos, dos mil doscientos sesenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de sus incisos quinto, sexto y décimo sexto, y del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y diecisiete de la Ley tres mil novecientos setenta y cinco. — Sexta: El uso de la firma social faculta para realizar cualquier operación con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con los particulares, así como con los demás bancos nacionales, provinciales o municipales, del país y del extranjero; y en todas las reparticiones de las mismas jurisdicciones y especialmente en la Oficina de Marcas y Patentes de la República, Dirección de Correos y Comunicaciones, etc. Le queda prohibido al socio gerente hacer uso de la firma social en operaciones ajenas al giro de la sociedad o en fianzas o garantías a terceros. — Séptima: El socio-gerente gozará de una remuneración mensual que se imputará a gastos generales, dejándose constancia en actas. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de agosto, se practicarán el inventario y balance generales. La ganancia o pérdida que resulte será distribuída o soportada, en su caso, en la siguiente proporción: setenta y cinco por ciento al señor Luis Sánchez y veinticinco por ciento al señor Antonio Buerba, quien no tiene obligación de prestar servicios en la sociedad. — Novena: De las ganancias obtenidas en cada ejercicio se destinará previamente al reparto del artículo anterior el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta formar el diez por ciento del capital; un diez por ciento para amortización de instalaciones, muebles y útiles y llave del negocio; se creará un fondo de reserva para los créditos dudosos y para las responsabilidades de la ley once mil setecientos veintinueve. — Décima: Cada socio podrá retirar de la sociedad, en la medida de sus disponibilidades, el importe de los beneficios que le haya correspondido, una vez aprobados los respectivos balances. — Undécima: Si al vencer el plazo de vigencia de la sociedad, determinado en la cláusula segunda, éste no fuere prorrogado, el socio que desee retirarse de la sociedad podrá ceder sus cuotas al otro socio, al precio que se conviniere o con derecho de preferencia al ofrecido por un tercero. El precio convenido lo percibirá el socio cedente de acuerdo a la proporción determinada en la cláusula décimo tercera. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad del señor Luis Sánchez, el socio supérstite y los herederos del señor Luis Sánchez podrán resolver: a) continuar con los negocios sociales designando un nuevo gerente; b) cederse las cuotas al precio que se conviniere, con el derecho de preferencia al ofrecido por un tercero y c) liquidar la sociedad. En caso de fallecimiento del señor Antonio Buerba o incapacidad del mismo, la sociedad continuará con sus herederos. La liquidación de la sociedad según el caso, la practicará el socio gerente o el socio supérstite, con la intervención de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado que unificarán su representación si fueren varios. — Décima tercera: En todos los casos el socio saliente o los herederos del socio fallecido o incapacitado, cuando el otro continúe con los negocios sociales, percibirán de éste el importe convenido por la transferencia de cuotas, en la siguiente proporción y plazos: en cuatro cuotas iguales y sucesivas del veinticinco por ciento: la primera a los sesenta días del retiro fallecimiento o incapacidad; la segunda a los cinco meses de dicha fecha: la tercera a los nueve meses y la cuarta y última a los doce meses. Se cargará un interés anual proporcional sobre los saldos deudores, pagaderos al vencimiento de cada cuota, igual a la tasa del interés bancario que rija en esa época. — Décima cuarta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, por la interpretación de las cláusulas de este contrato será siempre y en todos los casos, dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en desacuerdo de éstos a la de un tercero designado por los arbitradores antes de entrar a conocer el motivo de la discordia, cuyo fallo será inapelable y acatarán las partes discordes. En cualquier caso que hubiere que apelar a la justicia, se hará ante los tribunales ordinarios de la Capital de la República, prorrogando los que correspondieren por derecho. En prueba de conformidad y jurándose mutuamente buena fe en el cumplimiento de sus obligaciones firman los contratantes este único ejemplar que quedará archivado en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Antonio Buerba — Luis Sánchez. — S|raspado "el siguiente edicto", vale. — E|línea: fallecimiento: También Vale.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.
$ 4.160. e.30|3 Nº 33.933 D.T. v.30|3|62

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA MARIA MAGDALENA FARINA o FARINA y SCROCCO o FARINA de DIAZ o FARINA y SCROCCO de DIAZ. — Publíquese...
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400,— e.30|3-Nº 35.006-D.T.-v.10|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERCO SZENKIERMAN o B E R N A R D O SCHENKERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600,— e.30 3-Nº 35.033-D.T.-v.10|4|62

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE JUAN MENNELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 35.040-D.T.-v.10|4|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO HOWARD KING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 34.961-D.T.-v.10|4|62

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS PASQUALINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600,— e.30|3-Nº 35.028-D.T.-v.10|4|62

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SANTIAGO POLLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600,— e.30|3-Nº 34.972-D.T.-v.10|4|62

Nº 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL CRESPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600,— e.30|3-Nº 35.032-D.T.-v.10|4|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES VAZQUEZ de ULLOA o ULLOA CERDEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600,— e.30|3-Nº 34.978-D.T.-v.10|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita por quince días en los autos "DELBENE CUNEO de DELBENE, SERAFINA s| Posesión" a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de calle Malabia Nº 3247 a contestar la demanda y tomar la intervención que les compete bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente y defienda. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº 35.024 D.T. v.4|4|62.

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION ANTONIA D'IPPOLITO de D'IPPOLITO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº 35.036 D.T. v.10|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES IBAÑEZ de MOLINARIO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº 35.037 D.T. v.10|4|62.

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIX CORRAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº 34.999 D.T. v.10|4|62.

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE dos SANTOS de SOUSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 26 de marzo de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº 35.026 D.T. v.10|4|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE VICTORIO RICCONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº 34.974 D.T. v.10|4|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARQUIMEDES GALLENTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº 34.989 D.T. v.10|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO TOME. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº 35.007 D.T. v.10|4|62.

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR DEVITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 34.987 D.T. v.10|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE SELVA de RAVENNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº 35.009 D.T. v.10|4|62

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL SOTO ó MANUEL SOTO VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 34962 D.T. v.10|4|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA LOPEZ DE NICOLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 35.049 D.T. v.10|4|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGATINA SANTANGELO de FAVAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 35.039 D.T. v.10|4|62

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA CASERO de FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 34.983 D.T. v.10|4|62

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO OTERO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 2 de 1962. — Alberto Hugo Valdés Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 34.997 D.T. v.10|4|62

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil a cargo del Dr. José Manuel Campos, Secretaría Nº 56, a cargo del Dr. José A. Romagosa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. FELICITAS BIMBOLINO de Ibarra. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 34.959 D.T. v.10|4|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS VILLAMEDIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e. 30|3-Nº 34.991 v. 10|4|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GUTIERREZ LEA PLAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 34.995 D.T. v.10|4|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMIN ANDRES NASTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.30|3-Nº 34.962 D.T. v.4|4|62

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita por tres días a la razón "Bueno, Pérez & Compañía" para comparecer en juicio "BERMOLEN SEVERINO ISAIAS" y| otros c| "BUENO PEREZ & CIA." y|u ocupantes, s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 720.— e. 30|3|62-Nº 34.990 v. 2|4|62

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA PALMA RESTAINO DE LOVOTRICO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Marzo 1º, de 1962
— José Luis Mó, secretario.
$ 800.- e.30|3 Nº 35.041 D.T. v.4|4|62

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita por tres días a MARIANO LACLAUSTRA, para comparecer en juicio "Mir. Iman Roberto c|Burroni Hermes Rubén y Otros s Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíques por tres días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1961
— Alejandro Kamenecki secretario.
$ 720.- e.30|3 Nº 35.078 D.T. v.2|4|62

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANA MARIA BONELLI CANE o ANA MARIA SEGUNDA BONELLI. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — Roberto Pataluga Noguera, secretario.
e.30|3 Nº 2.466 v.4|4|62

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20 comunica a Urbano Angel Di Marco en el juicio INFICO S.R.L. c URBANO DI MARCO c IGNACIO VEGA s|EJECUTIVO, que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, Junio 12 de 1961. Autos y Vistos: ...Y considerando: ...Resuelvo: mandar llevar la ejecución adelante hasta que el ejecutante se haga íntegro pago del capital, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado Dr. Raúl Horacio Bottaro y los del procurador Dr. Carlos Ernesto Salinas, en las sumas de dos mil y ochocientos pesos m|l., respectivamente. — Severino P. Guaita".. — Publíquese por tres días.
— Buenos Aires, 20 de febrero de 1962.
— Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.440.- e.30|3 Nº 34.996 D.T. v.2|4|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CARMELO MARI.
— Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, noviembre 15 de 1962.
— Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.- e.30|3 Nº 35.030 D.T. v.4|4|62

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de NAZARENO MAFRICCI.
— Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, febrero 28 de 1962.
— Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.- e.30|3 Nº 35.001 D.T. v.4|4|62

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita por tres días a ELENA o ELIRA DUCREY para que comparezca en juicio "Gazá Inmobiliaria S. A. c|Brown de de la Quintana Ana y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial.
— Publíquese por tres días.
— Federico Carrero, pro secretario.
— Buenos Aires, diciembre 6 de 1962.
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|12 al 13|12|61.
$ 720.- e.30|3 N 31.553 D.T. v.2|4|62

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELISA BROGGI DE FUSETTI. — Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, marzo 21 de 1962.
— Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 800.- v.30|3 Nº 35.035 D. T. v.4|4|62.

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAMON ERMEJILDO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1961.
— Angel Domingo Bergallo - Oficial 1º.
$ 800.- e.30|3 Nº 35.000 D.T. v.4|4|62

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS BANFIZ. — Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, marzo 27 de 1962.
— Victor M. Wullich, secretario.
$ 800.- e.30|3 Nº 35.017 D.T. v.4|4|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mangano, a carg Juzgado Instrucción Nº 1 de la C. Federal, se emplaza por el término de cinco días a MARIA I. ALTAMIRANO de ORIETA a comparecer en la causa Nº 14.817 que se le sigue por lesiones art. 92 C. P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103, interinamente a mi cargo.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. Horacio O. Mignoli, secretario.
e.30|3-Nº 2.402-v.4|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mangano a carg del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL JORGE FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 14.726 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103, interinamente a mi cargo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1962. Carlos A. Tavares, secretario.
e.30|3-Nº 2.403-v.4|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mangano, a carg Juz. Instrucción Nº 1, de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a EGIDIO ORIETA a comparecer en la causa Nº 14.817 que se le sigue por lesiones, art. 92, C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103, interinamente a mi cargo.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.30|3-Nº 2.404-v.4|4|62

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES MENDEL TRZCINKA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962 Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|3-Nº 2.405-v.4|4|62

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GENARO ANTONIO MASTROPONO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962 Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.30|3-Nº 2.406-v.4|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ERNESTO ALONSO a comparecer en la causa Nº 23.806 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1962 Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.30|3-Nº 2.407-v.4|4|62

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO VELAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 22.841 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.30|3-Nº 2.408-v.4|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO DANTE LAVARINO a comparecer en la causa Nº 22.839 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.30|3-Nº 2.409-v.4|4|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a EULALIA ALTAMIRANO de ALVAREZ, procesada por infracción a la Ley 12.962 para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 22.164, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.30|3-Nº 2.410-v.4|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR RIVELLO a comparecer en la causa Nº 26.987 que se le sigue por defraudación (Ley Nº 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. Alfredo A. Bretón, secretario.
e.30|3-Nº 2.411-v.4|4|62

Nº 6

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DALMIRO ZORRAINDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 20.227, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, marzo 9 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.30|3-Nº 2.412-v.4|4|62

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor César Black, interinamente a cargo del Juzgado Instrucción 7, se emplaza por cinco días a JORGE OSCAR PEREYRA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 14 de marzo de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.30|3-Nº 2.413-v.4|4|62

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimeintos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a LUIS ALFREDO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, Secretario.
e.30|3-Nº 2.414-v.4|4|62

Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a ANGEL CARLOS CELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 418, que se le sigue por robo reiterado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 126. — Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.30|3-Nº 2.415-v.4|4|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS F. MONROY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.982 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 15 de marzo de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.30|3-Nº 2.416-v.4|4|62

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente, a FRANCISCO VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.083, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|3-Nº 2.417-v.4|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MERCEDES MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.083, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 12 de marzo de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|3-Nº 2.418-v.4|4|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta daís a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANDRES GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 9 de marzo de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.30|3-Nº 2.419-v.4|4|62

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a FELIPE A. INGRASSIA, a comparecer en la causa Nº 440, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.

e.30|3-Nº 2.420-v.4|4|62

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a CARLOS HUMBERTO MADRID, a comparecer en la causa Nº 502, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.30|3-Nº 2.421-v.4|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el trmino de treinta días a ANTONIO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 471 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires 19 de marzo de 1962. — El secretario.

e. 30|3 — Nº 2.422 — v. 4|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos se emplaza por el término de treinta días, a VISTOR SALINAS a comparecer en la causa Nº 511 que se le sigue por estafa y usurpación de títulos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — El secretario.

e. 30|3 — Nº 2.423 — v. 4|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a ARON HIRSCH MAGUID a comparecer en la causa Nº 516 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Bartolomé A. Díaz Colodrero, secretario.

e. 30|3 — Nº 2.424 — v. 4|4|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAJIN NATIVIDAD DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Carlos A. González Gartland, secretario.

e. 30|3 — Nº 2.425 — v. 4|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERONIMO RAMON SARMIENTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 483, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.30|3-Nº 2.426-v.4|4|62

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ANTONIO HERMIDA en la causa Nº 1.855, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José Francisco Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e. 30|3 — Nº 2.427 — v. 4|4|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RAUL ENRIQUETA, en la causa Nº 2126, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.).

Buenos Aires, 25 de enero de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e. 30|3 — Nº 2.428 — v. 4|4|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a OSVALDO RAUL AMORENA, en la causa Nº 2.126, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 25 de enero de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e. 30|3 — Nº 2.429 — v. 4|4|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EDUARDO SIMARINGO, en la causa Nº 1.696 que se le sigue por lesiones y atentado a la autoridad, por ante la secretaría del Dr. José Francisco Calvo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 6 de febrero de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e. 30|3 — Nº 2.430 — v. 4|4|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LAZARO RONALDO FLAH, en la causa Nº 1.663 que se le sigue por defraudación, por ante la Secretaría del Dr. José Francisco Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Buenos Aires, febrero 5 de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e. 30|3 — Nº 2.431 — v. 4|4|62

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicacin a CARLOS N. BICONDOA, en la causa Nº 1536, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, por el delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — José F. Calvo, secretario.

e.30|3 Nº 2.432 v.4|4|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LEONOR RUIS de ARENA, en la causa Nº 1417 que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José Francisco Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1961. — José F. Calvo, secretario.

e.30|3 Nº 2.433 v.4|4|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a BERCO LIPZYC en la causa Nº 2040 que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 19 de diciembre de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.30|3 Nº 2.434 v.4|4|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RODOLFO GERMAN SEGOVIA, en la causa Nº 2.131, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría del Dr. José Francisco Calvo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.)

Buenos Aires, 1º de febrero de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.30|3 Nº 2.435 v.4|4|62.

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EMILIO RODRIGUEZ, en la causa Nº 1.666 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C. Proc. Crim.)

Buenos Aires, 8 de febrero de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.30|3 Nº 2.436 v.4|4|62.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALICIA BERON, en la causa Nº 2.480 que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Criminal).

Buenos Aires, 12 de febrero de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.30|3 Nº 2.437 v.4|4|62.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a ABEL ANGEL GALANTE, en la causa Nº 1.550 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).

Buenos Aires, 5 de febrero de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.30|3 Nº 2.438 v.4|4|62.

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALE DAJE DAHY, en la causa Nº 2.181 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.)

Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — José F. Calvo secretario.

e.30|3 Nº 2.439 v.4|4|62.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a OLAF GUSTAV MESTERTON, en la causa Nº 748, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. José Francisco Calvo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.30|3 Nº 2.440 v.4|4|62.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CARLOS ROBERTO SANCHEZ, en la causa Nº 2398 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.)

Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e. 30|3. — Nº 2.441 — v. 4|4|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JOSE SEOANE, en la causa Nº 2398, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.30|3. — Nº 2.441 (Bis) — v.4|4|62

Nº 17

Por disposición de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Corrección de la Capital Federal, se cita y emplaza a ALBERTO VIDAL, para que concurra a ése Tribunal dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 30|3. — Nº 2.442 — v. 4|4|62

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA J. NEVDA DE D'AMATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.278 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Oscar Enrique Gigena, secretario.

e. 30|3. — Nº 2.443 — v. 4|4|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 30|3. — Nº 2.444 — v. 4|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 30|3. — Nº 2.445 — v. 4|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL CESAR SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 30|3. — Nº 2.446 — v. 4|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 30|3. — Nº 2.447 — v. 4|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ZANIER, para que comparez-

ca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 30|3. — Nº 2.448 — v. 4|4|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO BERNARDO CORNET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria Nº 2.412, bajo apercibimiento de decretársele rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 30|3. — Nº 2.449 — v. 4|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, el Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGA DORA LIDIA ESPECHE DE JUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.132 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 30|3. — Nº 2.450 — v. 4|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SEEBER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 2309, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días. — Edgardo Gramajo. — Secretario.

e.30|3-Nº 2.451 v.4|4|62

Nº 21

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a LEONARDO MARIO BOUIM DUME a comparecer en la causa Nº 2011 que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — P. R. S. Jorge Baltar. — Secretario.

e.30|3-Nº 2.452 v.4|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAGIORINO LUIS BORGHESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 176 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.073. — Jorge Baltar. — Secretario.

e.30|3-Nº 2.453 v.4|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Art. 141. del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN M. RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.397, que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Luis T. Juárez, secretario.

e.30|3-Nº 2.460 v.4|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Penal Correccional Letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN M. RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.397 que se le instruye por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Luis T. Juárez, secretario

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN AMERICO FRAGA (L. E. 4.021.878) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.878 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.30|3 Nº 2.462 v.4|4|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GONZALEZ (argentino, de 48 años de edad, empleado de teléfonos del Estado) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.522 que se le instruye por infracción al decreto ley 6.618|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.30|3 Nº 2.463 v.4|4|62.

"L"

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "L", Dr. Luis E. Arguero, cita y emplaza para que dentro del término de cinco días a partir de la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.785 a JUAN FELICE, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, 8 de marzo de 1962. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e.30|3 Nº 2.464 v.4|4|62.

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Raúl O. Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BENIGNO PEREZ FANJUL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.253, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.30|3 Nº 2.467 v.4|4|62.

PROVINCIALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO S. GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa al Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

La Plata, 15 de marzo de 1962. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.30|3 Nº 2.465 v.4|4|62.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ASDRUBAL SIRIO DALLESSO y a AGUSTIN JOAQUIN MONTERO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declaráselos rebeldes. — Publíquese por cinco días. Secretaría, 15 de marzo de 1962. — Elías T. Raffo, secretario.

e.30|3-Nº 2.454 v.4|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO CIRILO CHAVEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 13 de marzo de 1962. — Elías T. Raffo, secretario.

e.30|3-Nº 2.455 v.4|4|62

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional

Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a JOSE LORENZO OBALLE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.970, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Jorge R. Gaspar. — Secretario.

e.30|3-Nº 2.456 v.4|4|62

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a LUIS ERNESTO GAYA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.742, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría. — Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Jorge R. Gaspar. — Secretario.

e.30|3-Nº 2.457 v.4|4|62

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS KEINRATH, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 6366|60 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría. — Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Jorge R. Gaspar. — Secretario.

e.30|3-Nº 2.458 v.4|4|62

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MOSCATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de Prenda con Registro Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — 5º Piso. — Lavalle y Talcahuano. — Fernando Giúdice. — Secretario.

e.30|3-Nº 2.459 v.4|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "LA UNION - KARPMAN y HERCHCOVICH, s|quiebra", las siguientes regulaciones practicadas: Pinto y García como liquidadores: $ 450.- m|n; Dr. Alberto Dragusi, letrado patrocinante del liquidador: $ 250.- m|n.; Dr. Carlos A. Rabinovich, letrado patrocinante del fallido: $ 270.- m|n.; Dr. Alfredo Berkman, apoderado del fallido: $ 100.-; Dr. Oscar V. Rosso, Síndico $ 700.- m|n. y Escribano Roberto I. Cordero $ 350.- m|n.

— Buenos Aires, marzo 9 de 1962.

— Héctor A. Patuel, secretario.

$ 800.- e.30|3 Nº 34.992 D.T. v.31|3|62

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Alberto Zambrano, secretaría Nº 20 del Dr. Mario Scorza, comunica por cinco días a los acreedores de CARLOS ENRIQUE GERMAN ENGEL la convocatoria solicitada, haciéndoles saber que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos antes del día 8 de junio de 1962. El día 2 de Julio de 1962 a las 14 se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. Domicilio del síndico Sr. Pedro Ricagno, calle Marcelo T. de Alvear 1014, 2º piso.

— Buenos Aires, marzo 26 de 1962.

— Mario Scorza, secretario.

$ 2.000.- e.30|3 Nº 35.034 D.T. v.4|4|62

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Dr. Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días comparezca dentro del tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires febrero 16 de 1962. — José M. Romero, secretario.

e.30|3-Nº 2.472-v.4|4|62

El Dr. Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a don AMERICO SILADJI para que comparezca dentro del tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — José M. Romero, secretario.

e.30|3-Nº 2.473-v.4|4|62

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 19 de diciembre de 1961 ha quedado completamente disuelta a partir del 1º de Abril de 1960 la sociedad colectiva "CASA REFCA" JOSE Y DANIEL COHEN con domicilio legal en Pedro de Mendoza 1713 de esta Ciudad y sucursal en la calle Olavarría 499; haciéndose cargo el señor José Cohen del Activo y Pasivo del negocio sito en Pedro de Mendoza 1713 y el señor Daniel Cohen del Activo y Pasivo correspondiente al negocio sito en Olavarría 499.

— Buenos Aires, marzo 19 de 1962.

— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.- e.30|3 Nº 1.264 v. 30|3|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por 5 días en autos: "NEUHAS ERNESTO C. contra LAURIA DOMINGO sobre hipotecario", que el domingo 8 de abril de 1962, 15.30 horas, el martillero don Jacobo Besprosvañe, rematará sobre el mismo un lote de terreno, situado en Tapiales, partido de Matanza, calle Villegas entre las de Sierra y Curamalán, lote 28, manzana "F", que mide 8,66 metros de frente por 25,86 metros de fondo, con una base de m$n. 28.050.—. Seña 8%. Comisión 3%, haciéndose saber que la escritura traslativa de dominio será otorgada por el escribano de esta Capital, don Juan Carlos Percossi.

Buenos Aires, febrero 9 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.

$ 2.400.— e.30|3-Nº 30.994 D.T. v.4|4|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio: TAVELLA de PICCALUGA ANA ISABEL s|sucesión, que los martilleros Guerrico & Williams rematarán en Carlos Pellegrini Nº 1042, el día 2 de abril próximo, hora 17, los muebles, libros y enseres que exhiben en el domicilio precitado. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 480.— e.30|3-Nº 34.982 D.T. v.31|3|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, Secretaría del autorizante, comunica por cinco días, en el juicio "Barani Mario s| sucesión", que el martillero Rodolfo E. Louit rematará sobre el mismo, el 8 de abril de 1962, a las 15 horas, el lote de terreno Nº 9, manzana 29, en la localidad Gregorio de Laferrere, Partido Matanza, Provincia de Buenos Aires, que linda al S. E. calle El Gaucho; al S. O. calle Ruiz de los Llanos; al N. O. lote 8 y al N. E. parte lote 10. Superficie 210,54 metros cuadrados. Ad Corpus — Base cincuenta mil pesos, al contado. Seña 8% y Comisión 3% en dinero efectivo.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 2.000.— e.30|3-Nº 34.993 D.T. v.4|4|62

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por cinco días en el juicio RUBINOS EN-

cesión, que el martillero Juan B. Morris, rematará el domingo 8 de abril, a las 16 horas, en la misma finca, Bazurco 2836 entre Nazca y Terrada, Capital Federal, edificada en terreno de 8m.66 de frente al N. O. por 22m.46 costado N. E.; 17m 25 costado S. O. y 10m.10 contrafrente al S. E. Base: pesos 166.000. Seña a cuenta de precio 8 por ciento. Comisión 3%.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 1.600.— e.30|3-Nº 1.306-v.4|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Dr. Héctor Alegria, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREYRA VICTORIO s|ejec. prend.", que el rematador don Benjamín Villafañe, subastará en Defensa Nº 1124, Cap., el día 12 de abril de 1962, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 149.153, equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 26.510. Comisión 10%.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Héctor Alegria, secretario.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 35.002 D.T. v.2|4|62

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "CAPACCIO, SALVADOR ANTONIO c|GURREA, TERESA JOSEFA s|ejecución prendaria", que el martillero Pedro Daniel Codoni rematará en Pieres 583, Capital, el 27 de abril de 1962, hora 15, el siguiente objeto: automóvil rural "Ford", modelo 1946, motor 71gg 397771, 6 cilindros, chapa 206025, Capital Federal, que se exhibe en el citado local. Base $ 74.120, al contado. Seña 30%. Comisión 10%. El automotor se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Héctor Alegria, secretario.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 35.016 D.T. v.2|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "WECHECO S.A.C.I.F. c|JORQUERA PEDRO JUAN, s|ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero, rematará en el local de la calle Warnes 2383, Capital, el día 17 de abril de 1962, a las 9 hs., los siguientes bienes: Un torno de banco, marca "Wecheco-14", industria argentina, de 750 mm. entre puntas, Nº 293, con sus accesorios. — Base $ 43.700. — Al contado, en dinero efectivo. — Exhibición lunes y miércoles de 8 a 9 horas en Warnes 2383. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Héctor Alegria, secretario.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.285 v.2|4|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "HERIBERTO FREY S. A., IND. COM. E INMOB., c|FIGUEROA ENRIQUE, s|ejec. prend. $ 86.220", que el martillero don Esteban J. Roldán en Avda. Pavón 3863, el día 6 de abril, hora 16, rematará una heladera eléctrica de ivirapitá, marca "Heriberto Frey S. A." modelo CW 73 Nº de fábrica 15.037, equipada con su equipo refrigerador, sin base y al contado: Exposición: Lugar de venta. Comisión: 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Carlos Alberto Del'Oro, secretario.

$ 960.— e.30|3-Nº 1.334 v.2|4|62

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en juicio "WERNER JULIO, c|ENERGAS S.R.L., s|ej.", que el martillero señor Eduardo Ojam Gache rematará el martes 3 de abril a las 11 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe, un acondicionador de aire marca Plametal número 6.012.966. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sin base, al contado y mejor postor. — Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 640.— e.30|3-Nº 35.027 D.T. v.31|3|62

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "ICARMO SRL., c|COCOTOS TEODOSIO y FARIAS RAUL, s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan Nº 3836, Capital, donde se exhiben, el día 6 de abril de 1962, a las 16 horas, una máquina para picar solapas marca "Blinistitch" estilo 88 P.B. Nº B11.340, con mesa estante y bancada. — Un motor marca "Motormech" de 1|4 c.v. Nº R-11.618. — Una máquina para costura recta marca "Mila" estilo 96 número 6602 con mesa estante y bancada. — Un motor marca "Motormech" de 1|3 c.v. Nº A-18.849. — Una máquina para costura recta marca "Singer" estilo 9.680 Nº A-015505 con mesa estante y bancada. — Un motor marca "Motormech" de 1|3 c.v. Nº A-21.576. — Una máquina para costura recta marca "Singer" estilo 9.680 Nº AD-840.970 con mesa estante y bancada. — Un motor marca "Motormech" de 1|2 c.v. número R-12.698. — Todo en el estado en que se encuentra. — Los bienes se entregan a quien resulte comprador una vez aprobado el remate. — Base pesos 33.728.75. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920.— e.30|3-Nº 1.299 v.2|4|62

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, hace saber por cinco días en el juicio: "MADERERA ARGENTINA S.A.I.C.A. s| Quiebra", que el martillero Oscar E. Spina procederá al remate por unidad, sin base, al contado y mejor postor de: Nueve grandes galpones, diversas dimensiones, de madera y chapa de aluminio y en el estado en que se encuentren, el 5 de abril de 1962 a las 15 y 30 horas en la calle León Gallo y Ruta Nacional 3, Km. 20½, en los terrenos conocidos como de Maderera Argentina de la localidad de San Justo Pcia. de Buenos Aires. Puede visitarse todo el día. Comisión 10 %. Seña 30 % en dinero efectivo. Informes al Martillero, Av. de Mayo 1190, Piso 1º, Oficinas 1 y 2, T.E. 37-4806 de Capital Federal. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 2.400 e.30|3-Nº 1.307 v.4|4|62.

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "CONSTITUCION HOGAR c| CANVILLA DANIEL, sobre Ejecución Prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri rematará en Lima 1281, el día 14 de abril de 1962 a las 11 horas, el siguiente objeto: Un televisor marca Admiral modelo EH 21-F-32-2 Nº 55.309. Base $ 15.120. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en Lima 1281. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Luis E. Campos, secretario.

$ 960 e.30|3-Nº 34.971 D.T. v.2|4|62.

Nº 6

Juzgado de Comercio número 6, Secretaría número 18, comunica por tres días en el juicio: "ARGIRO, S. A., contra TAPIA ARIAS GERARDO s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan número 3836, Capital, donde se exhiben, el 6 de abril de 1962, a las 15,05 horas, una máquina combinada para desformar calzado, marca "Argiro", modelo 155, número 17860. — Un motor marca "Alsc" de 1 c.v. número 3189. — Una máquina para pegar suelas piana número 17795, marca "Argiro". — Un motor, marca "Mech" de 3|4 c.v. número 23934. — Todo en el estado en que se encuentra y con todos sus accesorios. — Los bienes se entregarán a quien resulte comprador una vez aprobado el remate. — Base $ 24.650. — Al contado. — Comisión 10o|o. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.440.— e.30|3-Nº 1.298-v.2|4|62

Juzgado de Comercio número 6, Secretaría número 18, comunica por tres días en el juicio: "ICARMO, S. R. L. c|TARDITO MARIO JOSE, s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan número 3836, donde se exhiben, el día 6 de abril de 1962 a las 15.55 horas, una máquina de aparar calzado, marca "Seiko", estilo T.F.2, número 1251894 con mesa estante y bancada como accesorios. — Un motor marca 'Motormech" de 1|4 c.v. Nº I-314. — Todo en el estado en que se encuentra. — Base pesos 11.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.30|3-Nº 1.296-v.2|4|62

Juzgado en lo Comercial número 6, Secretaría número 18, comunica por tres días en el juicio "JUAN MANUEL FANGIO & CIA., contra BOCHI DOMINGO sobre ejecución prendaria" que el martillero Ricardo Bolgeri, rematará en Bernardo de Irigoyen 1315 el día 14 de abril de 1962 a las 10.30 horas el siguiente objeto: Una motocicleta "Gilera", modelo 1960 tipo Super Sport número 190 RA 110 4 de 150 c c — Base $ 25.857. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o el bien se exhibe en Bernardo de Irigoyen 1315. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1962 — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.30|3-Nº 34.969 D.T.-v.2|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "WECHECO S. A. C. I. F. c| CINACCHI OSCAR s|ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero, rematará en el local de la calle Warnes 2383, Capital, el día 17 de abril de 1962 a las 9 horas, los siguientes bienes; un torno paralelo, marca "Wecheco-52", de 1.500 mm. entre puntas, industria argentina, monopolea, Nº 1.657, con todos sus accesorios. — Base: pesos 122.927.50 — Al contado, en dinero efectivo. — Exhibición lunes y miércoles de 8 a 9 horas, en el local de la calle Alem 1685, de la Ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. — Comisión: 10 %. — Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — José Raúl Las Heras secretario.

$ 1.440.— e.30|3 Nº 1.289 v.2|4|62

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "SAPIRE JOSE c|FRANCIA PANCRACIO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 12 de abril próximo, hora 10, rematará un automóvil Studebaker, modelo año 1941, sedan 2 puertas, motor 170.609, 6 cilindros, 75 CV., Pat. 831.950, año 1960, Prov. Bs. Aires. — Se exhibe en Humberto 1º 1636. — Base: m$n. 87.000.— Seña: 30 % — Comisión:10%.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.30|3 Nº 35.047 D.T. v.2|4|62

Juzgado de Comercio Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "ARGIRO S. A. c|CARNAVALE DOMINGO GUILLERMO s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan Nº 3836, Capital, donde se exhiben, el día 6 de abril de 1962, a las 15.15 horas, una máquina de cortar suelas automática marca "Argiró" Nº 16.931, con motor acoplado monofásico de 1 c. v., marca "Mech", Nº A-20964. — Base: pesos 41.250.— Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario

$ 960.— e.30|3 Nº 1.297 v.2|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "WECHECO S. A. C. I. F. c| PEDERCINI LIVIO s|ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero, rematará en el local de la calle Warnes 2383, Capital, el día 17 de abril de 1962 a las 9 horas, los siguientes bienes; un torno revolver marca RMV-80, industria húngara, diámetro máximo s|bancada, 600 mm., Nº 59.608|02, con sus accesorios. — Base: $ 432.765.— Al contado, en dinero efectivo. — Exhibición, lunes y miércoles de 8 a 9 horas, en el local de la calle Alem 1685, de la Ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. — Comisión: 10 %. — Los bienes serán entregados al comprador, una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.440.— e.30|3 Nº 1.286 v.2|4|62

Juzgado de Comercio Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio: "ARGIRO S. A. c|ERGAS JACOBO s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan Nº 3836, Capital donde se exhiben el día 6 de abril de 1962, a las 15.10 horas, una máquina para cortar suelas, marca "Induma", modelo 59, Nº 1.013. — Todo en el estado en que se encuentra. — Los bienes se entregarán a quien resulte comprador, una vez aprobado el remate. — Base: $ 18.000.— Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.30|3 Nº 1.294 v.2|4|62

Juzgado de Comercio Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio ARGIRO S. A. c|FERREIRO OSCAR VICENTE s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan Nº 3836, Capital, donde se exhiben, el día 6 de abril de 1962, a las 15.25 horas, una máquina de grampar viras marca "Walter Argiro", reacondicionada Nº 16.580, con motor acoplado monofásico de 1|2 c. v. marca "Mech", Nº R-6008. — Todo en el estado en que se encuentra. — Base: $ 25.850.— Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200. —e.30|3 Nº 1.295 v.2|4|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial número 7, Secretaría número 21, comunica por 3 días en el juicio "CIA. FONOELECTRICA BOCA, S. R. L. c|REPETTO JACINTO OSVALDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo E. Scopelliti, rematará en Alte. Brown 1159 el 7 de abril de 1962 a las 11 horas el siguiente bien: Una heladera eléctrica, marca Gigler, modelo 315, fabricación número 1879, gabinete 1936 motor 54078, marca Gigler de 1|6 HP. en el estado en que se halla, y que se exhibe en el local de venta. — Base $ 13.186. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará al comprador una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200 e.30|3-Nº 35.003 D.T.-v.2|4|62

Juzgado en lo Comercial número 7, Secretaría número 21, comunica por dos días en el juicio "ERNESTO BRUNI & CIA., contra TOMADONI JUAN sobre ejecución prendaria" que el martillero Ricardo Bolgeri, rematará en Suipacha 852 el día 14 de abril de 1962 a las 12 horas el siguiente objeto: un combinado radio-fono, marca Philips, modelo F 3 al 80 Nº 18646. — Base pesos 13.125. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en Suipacha 852. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 640.— e.30|3-Nº 34.970 D.T.-v.31|3|62

Nº 9

Juzgado de Comercio número 9, Secretaría número 25, comunica por 3 días en el juicio "ARGIRO S. A. c|DE OLIVEIRA JUAN, s|ejecución prendaria" que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan número 3836, Capital, donde se exhiben el día 6 de abril de 1962, a las 15.30 horas, una máquina de cortar suelas, marca "Induma", identificada en el acto de la diligencia de secuestro como perteneciente al juicio mencionado, con motor acoplado monofásico de 1 c.v., marca "Mech" número A-20.917. — Todo en el estado en que se encuentra. — Los bienes se entregarán a quien resulte comprador una vez aprobado el remate. — Base $ 14.414. — Al contado. — Comisión 10o|o. — Buenos Aires 26 de marzo de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.300-v.2|4|62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SUCESION DE CESAR E. SALINAS c|MAGDALENA IND. Y COM. EMP. DE CONST. S. R. L., s|ejecución prendaria", que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará en José María Moreno 351, donde también se exhibe, el bien, el día 17 de abril de 1962, a las 18 horas: una camioneta marca Ford, modelo 1960-F-100 de fábrica, en chasis de 3 m. entre eje (118") con motor a nafta de 172 H.P. de fuerza, con Nº 100 Loba 21012, patente Nº 738.917 de Capital Federal, en funcionamiento y perfecto estado, con la base de $ 277.233 m|n. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680.— e.30|3-Nº 34.981 D.T.-v.2|4|62

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio ARGIRO S. A. c|CALABRESE ANTONIO ROBERTO y LOPEZ CARLOS ALFREDO, s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo rematará en San Juan Nº 3836, Capital, donde se exhiben, el día 6 de abril de 1962, a las 15..20 horas, una máquina para aparar calzado, marca "Seiko", estilo T.F. 2 Nº 1252632; un motor marca "Mech", Nº C-2054 de 1|4 c.v.; una máquina de rebajar cortes, marca "Argiró", modelo 8, Nº 14.769; un motor marca "Mech" de 1|2 c.v., Nº R-12828. Todo en el estado en que se encuentra, y los mismos se entregarán a quien resulte comprador una vez aprobado el remate. Base: $ 19.200. Al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440.— e.30|3-Nº 1.301-v.2|4|62

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio: "LA REALIZADORA I. C. F. S. R. L. c|ALONSO, JOSE M. y otro, s|ej. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 12 de abril próximo, hora 10, rematará una motocicleta Gilera, modelo año 1948, 500 c.c. motor 265.378, pat. 51069, Cap. Federal año 1960. Se exhibe en Rivadavia 7655. Base m$n. 11.336. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.30|3-Nº 35.048 D.T.-v.2|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "GALPERIN OSIAS contra STUTZ NILDA BEATRIZ y otros, s|ejecución prendaria", que el martillero Edgard E. Piñero rematará en calle Concordia 53, Capital, el día 16 de abril de 1962, a las 9 hs., el siguiente bien: un automóvil marca Hudson, modelo año 1940, sedan, cuatro puertas, motor marca Hudson Nº 4714379, chapa de la Capital Federal Nº 331.511. Base, pesos 42.618,50. Al contado, en dinero efectivo. Exhibición: lunes y miércoles de 8 a 9 hs., en Concordia 53. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.287-v.2|4|62

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "BI-ZETA S. A. c|SADOFSCHI, VICTOR, s|ejec. prend.", que el martillero Carlos José de Iriondo rematará en San Juan 401, donde se exhibe, el 11 de abril, a las 15 hs., un aparato de televisión "Bi-Z", Nº 2033, modelo V. 7, 2 parlantes, con accesorios completos y en funcionamiento. Al contado y mejor postor. Base $ 16.800. Sujeto a aprobación judicial. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960.— e.30|3-Nº 34.985 D.T.-v.2|4|62

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría 28, comunica por tres días en el juicio HORMASACA S. R. L. c|ONNIKIAN SARKIS, s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo rematará en San Juan Nº 3836, donde se exhiben, el día 6 de abril de 1962, a las 16.05 horas, una máquina combinada para deformar calzado, marca "Invicta-na", de dos patas, modelo 201, número 10.046; un motor marca "Fame" de 1 c.v., monofásico, Nº 3020. Todo en el estado en que se encuentra. Queda constancia de que los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. Base: pesos 10.650. Al contado. Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.331-v.2|4|62

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "ARGIRO S. A. c|ARAKELIAN CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo rematará en San Juan Nº 3836, Capital, donde se exhiben, el día 6 de abril de 1962, a las 15 horas, una máquina de armar pegado, marca "Kambourian Argiró", Nº 16916, con motor acoplado monofásico de 3|4 c.v., marca "Mech", Nº C-12373; una máquina de cortar suelas marca "Induma Argiró", Nº 905; una máquina de rebajar suelas marca "Argiró", Nº 16.778; una máquina de pegar suelas de 2 pies, "Standard", automática, marca "Argiró", Nº 16992, con un motor acoplado monofásico de 3|4 c.v., marca "Mech", Nº A-16530; una máquina combinada para deformar calzado, modelo 155, marca "Argiró", número 17023, con motor acoplado monofásico de 1 c.v., marca "Mech" Nº A-21.040; una máquina para desvirar lisas y enfranques, semirrápida, modelo 138, marca "Argiró", Nº 17112, con motor acoplado monofásico de 1 c.v., marca "Mech", Nº A-20.980. Todo en el estado en que se encuentra y funcionando. Los bienes se entregarán a quien resulte comprador una vez aprobado el remate. Base: $ 130.080. Al contado. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.400.— e.30|3-Nº 1.332-v.2|4|62

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, comunica por dos días en el juicio "ARIAS DARDO EXEQUIEL c|EMPRESA DEL CARMEN S. R. L., s|despido", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en la Avenida Garay Nº 4052, el sábado 31 de marzo, a las 10.30, los siguientes objetos: una máquina de escribir marca "Woodstock" de 95 espacios, Nº F.101152, en perfecto estado de funcionamiento y uso; un mueble de acero de dos puertas de m. 1,70 x m. 1,50 x m. 0,40, aproximadamente, de tres estantes y dos tesoros con llave; una mesa escritorio de siete cajones; un "chassis" de camión marca G M C, sin motor, sin ruedas, sin diferencial, sin número visible y sin patente; una báscula marca Fábrica Argentina de Báscula, para 500 kgs. "Roberto Llina", que se exhiben en Avenida Garay 4052. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, veintisiete de marzo de 1962. — Héctor Genoud, secretario.
$ 1.280.— e.30|3-Nº 35.046 D.T.-v.31|3|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADECO S.A.C.I.F., de Mandatos y Representaciones
Nº de Registro 13.206
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 6 de abril de 1962, a las 18 horas, en el local Sarmiento 767, 2º piso, izquierdo, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia de los Directores y síndico.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los Directores, síndico titular y síndico suplente
3º Ratificación de todo lo actuado por la sociedad hasta la fecha.
4º Designación de dos accionistas a efectos de firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.400.— e.30|3-Nº 1.317 v.4|4|62

"C"

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
La Cámara de Comercio de Buenos Aires, convoca a sus asociados, a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en su sede social, calle Bartolomé Mitre 519, el día 27 de abril próximo, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de seis miembros titulares y dos suplentes por tres años, un miembro titular por un año y un miembro suplente por dos años, para reemplazar a igual número saliente de la Comisión Directiva actual, de acuerdo con los artículos 12 y 16 de los Estatutos;
3º Elección de tres socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos;
4º Designación de dos socios concurrentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma. — Marzo de 1962. — La Comisión Directiva.
NOTA: Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número que concurra a la primera y única convocatoria, después de transcurrida una hora de la fijada.
$ 1.040.— e.3|3 Nº 1.237 v.4|4|62

C O D E M S A
Soc. Anón. Com. Ind., Fin. e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Viamonte 1653, 5º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al período 1º/1/61 al 31/XII/61;
2º Remuneraciones del Directorio y del síndico (Art. 16 y 26, Inc. d) de los Estatutos);
3º Distribución de utilidades;
4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.30|3 Nº 1.225 v.4|4|62

CIA. CORRAL M. I. y C.
Soc. en Com. por Acc.
Convoca Asamblea Ordinaria, día 7/4/62, hs. 11, en Uaso 54, tratar sigte.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347 Cód. de Com., ej. 31/12/61;
2º Distribución utilidades;
3º Elección síndicos y dos acc. firma acta. — Presidente.
$ 480.— e.30|3 Nº 1.226 v.31|3|62

COTTONLEX, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 9.830
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 9 de abril de 1962, a las 18 horas, en Sarmiento número 767, quinto piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración Directorio y síndico;
4º Designación de nuevo Directorio, elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 2.400.— e.30|3 Nº 1.255 v.4|4|62

COMPAÑIA ALEMANA DE TUBOS, S. A. Fin., Com., de Mand. y Rep.
Registro Nº 8.204
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local social calle Alsina 1535, 9º piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961:
2º Elección de un director;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.30|3 Nº 1.266 v.4|4|62

CIA. EUROPEO AMERICANA S. A. ("C.E.A.S.A.")
Nº de Registro en la Insp. de Justicia 8.987
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de abril de 1962, horas 12, en Suipacha 280, 6º piso, efectos considerar documentos art. 347, C. Comercio al 31|12|61; aumento de capital; elección Directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.315 v.4|4|62

COLOIDAL S. A.
Comercial Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 345.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 9|4|62; 15 1|2 horas; Corrientes 316, 2º piso — Cap., p|tratar siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347, Cód. Com., ejercicio 31|12|61.
2º Destino del resultado del ejercicio.
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.
4º Aprobación del revalúo contable, Ley 15.272, y destino del mismo;
5º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.30|3-Nº 1.302 v.4|4|62

COMESI ARGENTINA METALURGICA SIDERURGICA S. A. I. y C.
Gral. Hornos 1350 — Capital
Nº 14.247
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 9|4|62, a las 9 hs., en Gral. Hornos 1350, Capital para tratar.
1º Aumento del Capital autorizado a m$n. 30.000.000.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas Art. 20 "Estatutos".
$ 1.600.— e.30|3-Nº 1.279 v.4|4|62

CARROCERIAS GNECCO S.A.I.C.I.F.
4.517
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1962, a las 19 horas en Arévalo 1440, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Aprobación del Revalúo Contable ley Nº 15.272.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda el art. 7º de los estatutos sociales.
$ 2.800 e.30|3-Nº 1.324 v.4|4|62

C A R H U E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente 6.534
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de abril de 1962, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio e imputación de sus resultados (8º ejercicio).
2º Elección de presidente, vicepresidente, directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.30|3-Nº 1.326-v.4|4|62

"D"

DISTRA S. A. C. I.
Nº 9.653
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de abril de 1962, a las 19 horas, en Avda. Santa Fe 1931, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones a los directores y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1961.
2º Aumento de capital, art. 3º del estatuto
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Art. 12 de los estatutos: Asistentes a asambleas: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — El Directorio.
$ 3.600.— e.30|3-Nº 1.330-v.4|4|62

DU PONT DE NEMOURS ARGENTINA S. A. C. I.
Nº 7.200
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1962, a las 11 horas, en Viamonte 1145, piso 11, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961.
2º Fijación del número de directores, elección de los mismos y determinación del término de sus mandatos.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 3.200.— e.30|3-Nº 1.284-v.4|4|62

"E"

"EL NEUMATICO"
La Casa del Caucho, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Reg. Nac. Nº 2.513
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1962, a las 19 horas, en la Avenida Santa Fe 1552, segundo piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designar secretario y dos escrutadores para firmar el acta.
2º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código Comercio y distribución utilidades, incluída remuneración director general y síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961.
3º Capitalización revalúo contable otras sociedades, Ley 15.272|60.
4º Elección de director general y suplente o de un Directorio de 3 a 5 miembros titulares.
5º Elección de un síndico titular y uno suplente.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — El Director General.
$ 2.800.— e.30|3-Nº 1.241.v.4|4|62

"F"

FERZABAL S. A.
Com., Ind., Financ. e Inmob. Importación
Registro Nº 8951
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de abril de 1962, hora 17, en Lima 187, piso 4º, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|12|1961.
2º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda art. 32 estatuto social. — El Directorio.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 1.263-v.4|4|62

"G"

GRANT ADVERTISING S. A. de Publicidad
Nº 4425
Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 10|4|1962, a las 11 horas, en la Avda. Córdoba 629, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio vencido el 31|12|1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndicos.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.30|3-Nº 1.271-v.4|4|62

GUREVICH Y CIA. S. A
Comercial e Industrial
Registro Nº 11102
CONVOCATORIA
Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para abril 10 de 1962, 10 horas, en Ecuador 432, Capital, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe de la presidencia sobre estado general de la sociedad y medidas pertinentes.
2º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores, propuesta de concordato y ratificación de la querella criminal iniciada por la sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.30|3-Nº 1.257-v.4|4|62

"H"

H. S. HELOU E HIJOS S. A
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12.882
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de abril de 1962, a las

19 horas, en la sede social Aráoz 321, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio al 31|12|1961.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|3-Nº 1.228-v.4|4|62

"I"

IGLESIA UCRANIANA ORTODOXA AUTOCEFALICA R. J. EN LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del 28 de febrero de 1962, se convoca a los asociados a la samblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de abril de 1962 a las 16 hors. en el local de la calle Boedo 737, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la Asamblea y designación de la mesa directiva.

2º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3º Informe de la Comisión Directiva, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario.

4º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5º Discusión y aprobación de los informes.

6º Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por el período 1962-1964.

7º Plan de trabajo para el año 1962.

8º Cierre de la Asamblea. — Juan Stanichevsky, presidente; Nicolás Furman, secretario.

$ 128.— e.30|3-Nº 1.258-v.30|3|62

"J"

JOVITA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N 743

Se aclara que la Asamblea Ordinaria del 31|3|62, a las 12 horas, incluye también elección directores y síndicos. — El Directorio.

$ 320.— e.30|3-Nº 1.337-v.31|3|62

JOSE A. MATAMORO
S. A. C. I. F. I.
Nº Registro 10803|1|59
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1962, a las 11 horas, calle Sarmiento 747, oficina 4, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documento artículo 347 Código de Comercio, ejercicios 30|6|1960 y 30|6|1961.

2º Fijación número de directores titulares, elección de los mismos y elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|3-Nº 1.249-v.4|4|62

"L"

L I A N E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 2.082

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de abril de 1962, a las 18 horas, en Montevideo Nº 513, 1er. piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.30|3-Nº 1.267-v.4|4|62

"P"

P L U M A L I T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
12.305

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 9|4|62 a las 12 horas, en Libertad 445, piso 1º B. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|61, e informe del síndico.

2º Destino del resultado económico del ejercicio y forma de pago.

3º Remuneración a directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico.

5º Retificación de todo lo actuado por el Directorio durante el funcionamiento de la sociedad mientras estuvo en formación el Directorio.

6º Aumento capital.

7º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.200.— e.30|3-Nº 1.247-v.4|4|62

P R O I N D A R S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Corrientes 316 — Buenos Aires
Inscipto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2021

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 9|4|62, 15 horas, Corrientes 316, 2º piso, Cap., p|tratar sig

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|12|61.

2º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades.

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos, titular y suplente.

4º Aprobación del revalúo contable, Ley 15.272, y destino del mismo.

5º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|3-Nº 1.303-v.4|4|62

P R O I N D A R S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA
Inscripto en el Reg. Público de Comercio bajo el Nº 2021

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 9|4|62, 14 1|2 horas. Corrientes 316, 2º piso, Cap. p|tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado en m$n. 25.000.000, según artículo 6º estatutos.

2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|3-Nº 1.304-v.4|4|62

PANAMERICA DE PLASTICOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Registro Nº 11.568

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 7 de abril de 1962, a nuestro local social de la sociedad, Maipú 509, 4º p., a las diez horas, para tratar:

1º Aumento del límite del capital autorizado fijado por los estatutos.

2º Modificación de estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|3-Nº 1.336-v.4|4|62

"R"

R E C T A S. A. F. I. C.
Registro Público de Comercio Nº 637. Folio 92, Libro 54, Tomo A

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los tenedores de acciones de "Recta S. A. F. I. C.", que se realizará en la sede social de la misma, Corrientes 1373, segundo piso, a los diez días del mes de abril, a las 18 horas, para tratar los siguientes puntos:

1º Lectura de la memoria.

2º Aprobación del balance del ejercicio correspondiente al año 1961.

3º Elección de nuevas autoridades.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Varios.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|3-Nº 1.269-v.4|4|62

"S"

SUDAM - UNION
Sociedad Anónima
Nº 8731

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 9 de abril de 1962, a las 20 horas, Avda. Corrientes 369, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º) Distribución de los beneficios.

3º) Elección de directores y síndico titular y suplente y remuneración a los directores.

$ 2.000.— e.30|3-Nº 1.256-v.4|4|62

SIDERURGICA MECANICA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA
S I M E C
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro: 7.651

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 13 de abril de 1962, a las 11 horas, en la sede social, calle Corrientes 485, piso 6º, oficina 606, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico titular correspondiente al 7º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Elección por el término de un año del síndico titular y síndico suplente;

3º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Las acciones deben ser depositadas en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|3 Nº 1.308 v.4|4|62

S A I F I C A
Soc Anón. Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº de Registro 7.252

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 13 de abril de 1962, a las 12 horas en la sede social, calla Corrientes 485, piso 6º, oficina 606, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general de cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondiente al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;

2º Consideración de las asignaciones a los miembros del Directorio (art. 17 de los Estatutos Sociales);

3º Elección de tres directores titulares por el término de tres años;

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Las acciones deben ser depositadas en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|3 Nº 1.309 v.4|4|62

SELENER S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
9579

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria en el local de la Avda. Segurola 1360, para el día 7 de abril de 1962, a las 10.30 horas, para tratar:

1º Documentos previstos art. 347 del Código de Comercio; ejercicio 31|12|961;

2º Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico;

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|3 Nº 1.272 v.4|4|62

"V"

VERMACO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 5.806

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1962, a las 8,30 horas, en Hortiguera 1890, Capital para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|61;

2º Aprobación de la cesación del objeto actual en lo referente a la fabricación de envases de metal y liquidación de los bienes existentes destinados a esos efectos;

3º Anulación de la Revaluación Contable, ley 15.272 y el destino dado a la misma, con aprobación de las amortizaciones realizadas en los ejercicios 1960 y 1961;

4º Aprobación remuneraciones a gerentes y pago de intereses por préstamos directores;

5º Autorizar al Directorio para la liquidación de la sociedad, de no concretarse el desarrollo de otras actividades, dentro del objeto social;

6º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|3 Nº 1.291 v.4|4|62

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Pedro Antonio Mentecón, vende a Alfredo L. Bonello y Alfredo Saraceni, madurarero bananas y venta: frutas. ANCHORENA 569. Rec. y dom. allí.

$ 400.— e.30|3-Nº 1.243-v.4|4|62

Constantino Suárez vende a Oscar Suárez, fca. de pastas frescas, AV. CASEROS 2675, Cap. Rec. y dom., allí mismo.

$ 400.— e.30|3-Nº 1.268-v.4|4|62

José Piedilato, martillero público, avisa: Sucesión César Delconte, vende a Eugenio Celéstino Aitare, la tercera parte indivisa, del negocio de "Venta de Carnes y Fábrica de Embutidos" que explotaba en sociedad con Pedro Icardi y Arturo Gil López, con el rubro de "Delconte & Cía.", sita ALSINA 2328 (Mercado Ciudad de Buenos Aires puestos 6 y 7). — Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes: Tucumán 2222, 2º "D".

$ 1.600.— e.30|3-Nº 1.311-v.4|4|62

Roberto Raúl Statuto y Osvaldo José Statuto, comunica que han vendido su negocio de despensa y fiambrería denominada "La Nueva" al señor Eduardo Nepomuseno Lima. — Oposiciones de ley, en el mismo negocio, calle AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL 3274, donde las partes constituyen domicilio legal para todos los efectos.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.274-v.4|4|62

El doctor Francisco Humberto Piccone, abogado, comunica: que Alicia Montagnani, con domicilio en Donado 3480, Capital Federal, vende, cede y transfiere a María Lista de Saavedra, con domicilio en Bartolomé Mitre 461, Vicente López; y Belkys Giordano de Elizalde, con domicilio en Tres de Febrero 2076, Capital Federal, por partes iguales, la cuota parte que le corresponde en la sociedad de hecho que integraba con las adquirentes y que se explota en el negocio de venta de artículos de moda (boutique), ubicado en el local número ocho de la GALERIA "DIONISIO", AVENIDA SANTA FE 1641, Capital Federal. — Reclamos: Donado 3480, Capital Federal.

$ 2.400.— e.30|3-Nº 1.305-v.4|4|62

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia 1839, Capital, avisa que: Romeo Raúl Figna, vende a Pablo Pedro Vea Aguirrebalzategui, negocio de despacho de comestibles al por menor y venta bebidas en general envasadas, sito en la calle AMANCIO ALCORTA Nº 3450, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.290-v.4|4|62

"C"

Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Francisco Martínez y José Enrique Castro venden a Saturnino Puga y Angel Rodríguez su casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, que tienen en la calle CARLOS CALVO Nº 3573, de esta ciudad, domicilio de los contratantes. — Reclamos de Ley, a los balanceadores.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.259-v.4|4|62

Se hace saber que Cameán García y Cía. venden su negocio de bar y casa de lunch a los señores Ernesto Juan Vassallo y Juan Marcelo Peralta, sito en la calle CORDOBA Nº 970, Capital Federal, domicilio de partes. Reclamos y oposiciones de Ley a: Juan José R. O'Connor, abogado, Uruguay 654, piso 9º, of. 906, Buenos Aires.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.265-v.4|4|62

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Jaime Jacobo Faincaig y Frieda Hellsten de Faincaig, venden a Elías Puente su negocio del ramo de hotel alojamiento, sito calle CANNING número 1241 de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.313-v.4|4|62

Méndez - Lagos y Cía., bal. y mart. públ., ofic. Diag. Norte 974, 4º, Capital Federal, avisan que: Perfecto de la Fuente, Francisco Lavandeira, Jaime Iglesias y Manuel Blanco, venden a Ricardo Castiñeiras y José Rojo las dos sextas partes del negocio de café, bar, confitería, sito en CABILDO 3802. — Reclamos de ley, n|of., domicilio de los contratantes.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.339-v.4|4|62

"D"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1264 (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: que ha quedado sin efecto la venta del negocio de fiambrería, quesería y mantequería, sito en la calle DEFENSA número 1156, Capital, cuyo boleto de promesa firmó Ricardo Juan Silveira a Pedro Martín Adaíz. — En consecuencia queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación anterior de edictos.

$ 1.600.— e.30|3-Nº 1.312-v.4|4|62

"G"

Méndez - Lagos y Cía., balan. y mart. públ., oficinas Diag. Norte 974, 4º, Capital Federal, avisan que: Normando Del Giudice, Pascual Espina y José Mazzeo venden a "Alcon", S. R. L. (en formación) su negocio de café, bar, sito en GAONA 1235, Capital Federal. — Reclamos de ley, n|oficinas, dom. de los contratantes.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.338-v.4|4|62

"M"

Inmobiliaria Caseros, con oficinas Caseros 458, Cap. Federal, M. A. Miguel y Rubén J. Conejero, martilleros públicos avisan que Oscar Romero vende libre de deuda y gravamen a Ricardo Fortunato Repetto su bombonería y anexos, sito Galería MONTES DE OCA 465, Cap. F. (Local 13). Reclamo de Ley, en el mismo negocio, Montes de Oca 465, Cap. Federal, que es domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.234-v.4|4|62

"P"

Jorge Cabral, rematador, con domicilio, Montevideo 1094, piso 8º. B teléf. 42-3361, comunica que Vicenta Llamo vende a Mercedes Teófila Alicia

Juliá de Arcioni su negocio de peluquería de damas "Tisa", PAVON 1627, Capital Federal. Domicilio vendedora, San José 1464 y compradora, Víctor Martínez 316, ambos Cap. Fed. — Oposiciones, mi oficina.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.224-v.4|4|62

Al comercio: Bernasconi, Ferrara y Piccini, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Agüero Nº 1560, Capital Federal, avisan que los señores Mario Stellino, Pedro Oscar Albin y Cataldo de Rosa venden a los señores Gallo, Mayo y Cía., S. R. L. (en formación), su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Nápoli en Buenos Aires" ubicado en la calle PARAGUAY Nº 2599, esquina ECUADOR, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.30|3-Nº 1.260-v.4|4|62

"S"

Se avisa al comercio que los señores Domingo Vidal, Matías Robles y Antonio Manuel González García, venden libre de gravámenes y deudas su negocio de "Garage", sito en la calle SALTA 1852, Capital, a los señores José Mosquera, Manuel Fernández Amigo y Salvador Miras. — Reclamos en el término de ley, en Salta 1852, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.273-v.4|4|62

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo D. Binaghi, martillero público, comunica que el día 15 de marzo de 1962, remató existencias del negocio de ferretería sito en la calle PUEYRREDON Nº 1430, Cap. Fed., por cuenta y orden de su dueño, señor Jorge Sarkozy. — Reclamos de ley en mis oficinas, Córdoba 6049, T. E. 772-7461.

$ 800.— e.30|3-Nº 1.248-v.4|4|62

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

CERESITA S. A. C. I. e I.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de marzo de 1962, contra la presentación de los certificados provisorios pertinentes, se comenzará a abonar el dividendo del 30 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961. — El Directorio.

$ 240.— e.30|3-Nº 1.320-v.30|3|62

BANHAM HNOS. & CIA.
Sociedad Anónima Importadora, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Comunícase la emisión de las series "26 a "29 por m$n. 400.000.— m|n. Banham Hnos. y Cía., S. A. I. I. C. y A. — El Directorio.

$ 480.— e.30|3-Nº 1.323-v.2|4|62

LAZOFUERTE S. A.

Se hace saber a fin de que se ejerza el derecho de preferencia, que el Directorio ha resuelto emitir 1000 series de acciones ordinarias al portador de pesos 100.— cada acción, por un valor total de $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.30|3-Nº 1.325-v.2|4|62

CONDOR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
DISTRIBUCION 1a. CUOTA
SALDO REVALUO

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 27|3|62, se pondrá a disposición en el Banco Tornquist S. A., calle Bartolomé Mitre 531, Capital, a partir del día 30 de marzo de 1962, contra presentación del cupón Nº 4, la capitalización de la primera cuota del Saldo de Revalúo - Ley 15.272, en acciones liberadas, en la proporción de 11.52324226 o|o clase A y 24.04852337 o|o clase B para la tenencias de acciones clase A y 25.57176563 por ciento clase B para la tenencia de Acciones clase B.

Las fracciones menores de m$n. 500 se abonarán en efectivo.

En caso de haber sobrante producido por fracciones menores de m$n. 500 su equivalente será oportunamente prorrateado entre los señores accionistas. — El Directorio.

$ 1.680.— e.30|3-Nº 1.335-v.2|4|62

HILATECO
Industrias de Hilos y Telas Engomadas S. A.
Inscripción en la Insp. Gral. de Justicia Nº 4098

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 2 de abril de 1962, se abonará el dividendo semestral del 2.75 o|o en efectivo, correspondiente al período 1º octubre 1961, al 31 de marzo 1962, a las acciones preferidas 5 1|2 o|o, contra presentación del cupón "CC", en Avda. Corrientes 447, Esc. 705, de 14.30 a 17 horas excepto sábados. — El Directorio.

$ 960.— e.30|3-Nº 1.318-v.2|4|62

IMBROSCIANO HNOS.
S. A. I. C. y F.
Tres Arroyos 1829

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 6 series de acciones ordinarias de m$n. 1.000.000 cada serie. — El Directorio.

$ 480.— e.30|3-Nº 1.333-v.2|4|62

EDITORIAL LOSADA S. A.
CANJE DE CERTIFICADOS
PROVISORIOS

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 2 de abril de 1962, en nuestras oficinas, Alsina 1131, Capital, en el horario de 14 a 7 horas, se procederá al canje de los certificados provisorios nominativos de m$n. 100.— cada uno, correspondiente a las series 226|338, entregados por suscripción efectuada con fecha 10|9|61, las cuales llevarán el cupón Nº 15 y siguientes adheridos.

$ 2.000.— e.30|3-Nº 1.340-v.4|4|62

EDITORIAL LOSADA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunica a los señores accionistas que desde el día 2 de abril de 1962, contra entrega del cupón Nº 14, serán abonadas en sus oficinas de la calle Alsina 1131, Capital, dentro del horario de 14 a 17 horas, el dividendo 30 % (30 % en acciones) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961 (que llevarán el cupón Nº 15 y siguientes adheridos, los cuales gozarán de dividendo desde el 1º de agosto de 1961) y aprobado en la asamblea del 30 de noviembre le 1961. — Para las fracciones menores de 1 acción se liquidará con arreglo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

$ 2.800.— e.30|3 Nº 1.341 v.4|4|62

PUROLATOR ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que se ha resuelto la emisión de las series 25ª a 35ª, inclusive, de acciones ordinarias al portador, por un valor total a la par de m$n 5.500.000.—, de las cuales m$n. 5.269.200.— en acciones se utilizarán en dar cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|1961; y el remanente de m$n. 230.800.— quedará a disposición del Directorio para ofrecerlo a los accionistas en la oportunidad que lo considere conveniente. — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|3 Nº 1.270 v.2|4|62

DAYTON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio resolvió llamar a suscripción de $ 3.600.000.— en acciones clase B, pago al contado al suscribirse El Directorio.

$ 480.— e.30|3 Nº 1.277 v.2|4|62

OCHOA HERMANOS
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº de Registro: 10.847
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que el Directorio, conforme resolución Asamblea General Ordinaria, pone a disposición dividendo ejercicio al 31 de octubre de 1961, en efectivo contra presentación cupón Nº 3 del capital en circulación.

Dicho dividendo se pagará desde el 30 de marzo corriente, en el local social, Callao 1707, 1er. piso, de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$ 960.— e.30|3 Nº 1.280 v.2|4|62

ESTRALUM
S. A. C. I. y F.
Lavalle 1783 Capital
Nº 13.344

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 21|3|62, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 10.000.000.— y emitir m$n 5.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos de m$n. 1.000.000.— c|serie. — Condiciones de suscripción: pagaderas al contado y derecho de suscripción de 1 acción por c|u. de las que posean — El Directorio.

$ 960.— e.30|3 Nº 1.281 v.2|4|62

E X I M S A
S. A. C.

Se comunica la emisión de $ 300.000 en acciones ordinarias al portador, debiendo los accionistas hacer uso del derecho de preferencia. — Su integración debe ser al contado y en efectivo. — El Directorio.

$ 720.— e.30|3-Nº 1.286-v.2|4|62

R I C O L O R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Hace saber a los señores accionistas que en la reunión celebrada el 20 de marzo de 1962, se resolvió la emisión a la par de las Series nros. 6, 7, 8, 9 y 10 de acciones ordinarias (1 voto) por un valor nominal de $ 2.500.000.—. Durante el término de 15 días, los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción. Pago contado. En Rivadavia 970, 1º A. El Directorio.

$ 960.— e.30|3-Nº 1.227-v.2|4|62

MICRISOL S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Comunícase a los señores accionistas que la Sociedad resolvió emitir acciones ordinarias de las Series 32a. a 39a. inclusive, por un total de $ 4.000.000.— (art. 5º de los Estatutos). — El Directorio.

$ 720.— e.30|3-Nº 1.232-v.2|4|62

EL OCHO S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Comunícase a los señores accionistas que la Sociedad resolvió emitir acciones ordinarias de las Series 3a. a 10a. inclusive, por un total de $ 4.000.000.— (art. 5º de los Estatutos). — El Directorio.

$ 720.— e.30|3-Nº 1.231-v.2|4|62

T E R C I F S. A.
Maderera, Industrial y Comercial

Comunica el aumento del capital autorizado a m$n. 60.000.000, resuelto por Asamblea del 30 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 480.— e.30|3-Nº 1.282-v.2|4|62

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(T. A. N. S. A.)

Hácese saber por tres días aumento capital a m$n. 4.500.000 en acciones ordinarias al portador y emisión v$n. 1.000.000 en acciones del mismo tipo, para ser entregadas liberadas en pago parte del dividendo correspondiente ejercicio cerrado 30 de abril 1961. Dado destino dicha emisión no corresponde acordar derecho preferencial para la suscripción de las mismas. — El Directorio.

$ 960.— e.30|3-Nº 1.293-v.2|4|62

PAMPAS Y HACIENDAS S. A.

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia reservado, que han sido emitidas 100.000 acciones ordinarias de valor nominal de $ 100.— cada una, series 60 a 84 del capital, cuya suscripción será aceptada previo pago de su importe a la par, vencido el término de 15 días a contar de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 960.— e.30|3-Nº 1.314-v.2|4|62

I B A S A
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial e Industrial

Se hace saber que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 2ª a 5ª por un total de ocho millones de pesos en acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 100.— cada una.

Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro del término de quince días a partir de la última de estas publicaciones.

— El Directorio.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1962.

$ 960.— e.30|3-Nº 1.344-v.2|4|62

JORGE MARSEILLAN & CIA. S. A.
Const. Inm., Fin.
Número de Registro: 11.688

Se comunica que la sociedad ha elevado su capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 50.000.000, de acuerdo a lo resuelto por las asambleas generales extraordinarias celebradas el 21 de junio de 1961 y 16 de septiembre de 1961. — El Directorio.

$ 240.— e.30|3-Nº 1.342-v.30|3|62

S. A. SUANSPORT, I. y C.
Fabricación, Importación y Exportación de Artículos para Deportes

"Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria del 16|12|61, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 4.500.000 a la suma de $ 7.000.000 y emitir las series 10ª, 11ª y 12ª, esta última hasta la concurrencia de $ 320.000, o sea la cantidad de $ 1.320.000, para capitalizar la primera cuota revalúo contable, y facultar al Directorio para emitir la complementación de la Serie 12ª por la suma de $ 180.000 y las series 13ª y 14ª, delegando en el Directorio la oportunidad y condiciones de las emisiones. Las características de las acciones a emitirse deberán ser ordinarias y al portador por valor nominal de $ 100 cada una, a la par. La integración de la Serie 12ª por valor de $ 180.000 y las series 13ª y 14ª de $ 500.000 cada una, podrá efectuarse por vía de suscripción, o bien para ser dadas en pago de futuros dividendos". — Buenos Aires, marzo de 1962.

$ 2.160.— e.30|3-Nº 1.253.v.2|4|62

BYNCOS, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de la 7ª y 8ª serie del capital autorizado de $ 800.000 cada serie de acciones ordinarias clase "B" — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia a la suscripción en forma correlativa por cada serie, dentro de los plazos legales. — El Directorio.

$ 960.— e.30|3-Nº 1.251.v.2|4|62

BORGWARD ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica emisión $ 10.035.200, acciones A y $ 5.644.800, acciones B — El Directorio.

$ 480.— e.30|3 Nº 1.262 v.2|4|62

PEDRO BOSSO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO. — EMISION Y
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de enero de 1960, el capital autorizado de esta sociedad ha sido aumentado de m$n. 3.000.000 a la suma de m$n. 15.000.000. — Dicho aumento está compuesto sólo por acciones ordinarias al portador, en series de 1000 acciones cada una, de un valor nominal de m$n. 100 cada una. Asimismo el Directorio ha resuelto la emisión de las series 31 a 42 por un total de m$n. 12.000.000 en acciones ordinarias al portador. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.680.— e.30|3-Nº 1.239.v.2|4|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR BEAUVAIS. Publíquese 10 días

Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.24|3 Nº 34.760 D.T. v.4|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARIA BELLO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.23|3 Nº 34.687 D.T. v.3|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SORDELLI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1962.

Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.22|3 Nº 34.654 D.T. v.2|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA CANDURRA DE GERACI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.20|3.- Nº 34.558 D.T. v.30|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA o EMMA JUANA VIDELA o VIDELA TOLEDO de GONZALEZ MUGICA — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$1.600.— e.20|3.-Nº 34.552 D.T. v.30|3|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARI. — Publíquese por diez días.

Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.20|3 Nº 34.550 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DEVESA de RAMOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1962.

Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.22|3 Nº 34.614 D.T. v.2|4|62

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FARINA o PEDRO ERCOLINO FARINA o PEDRO HERCULINO FARINA o PEDRO HERCULES FARINA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.29|3-Nº 34.948 D.T. v.9|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL MANNA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.29|3-Nº 34.913 D.T. v.9|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría número 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don

AGUSTIN MAZZARIELLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 34.873 D.T.-v.6|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA CERRI o LUCIA ERNESTA CERRI DE SCEMPIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.23|3 Nº 34.666 D.T. v.3|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DUO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.24|3 Nº 834 D.T. v.4|4|62

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA ANDREONI de ROUILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962.
Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.22|3 Nº 34.617 D.T. v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VISITACION PORTELA vda. de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.22|3 Nº 34.632 D.T. v.2|4|62

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO CARO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.22|3 Nº 34.653 D.T. v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº [illegible] cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA DE SALVO de PALERMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.22|3 Nº 34.607 D.T. v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TRAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.20|3 Nº 34.579 D.T. v.30|3|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de BENIGNA GONZALEZ DE FERNANDEZ y MANUEL FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.26|3 Nº 34.832 D.T. v.5|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENEDICTA o BENITA VANASCO DE MARAGLIANO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.26|3 Nº 34.812 D.T. v.5|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNATO AGUSTIN CESAR PANE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.23|3 Nº 34.681 D.T. v.3|4|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA HUBEAUT DE JOST. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.20|3.-Nº 34.590 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO STIGLIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961.
Horacio A. Méndez Chavarría secretario.
$ 1.600. e.22|3 Nº 34.623 D.T v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL GIUDICE DE SABELLICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.22|3 Nº 34.642 D.T. v.2|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 8) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS BOTTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco de marzo de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.22|3-Nº 34.645 D.T.-v.2|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA IRISARRI o FILOMENA IRISARRI de BROQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.22|3-Nº 34.648 D.T.-v.2|4|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SABINA GARCIA de POMPE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.29|3-Nº 34.953 D.T. v.9|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ESTEDINA LUZZI de CASTELLI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo veintidós de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.27|3-Nº 34.859 D.T.-v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SCHIANI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.26|3 Nº 34.792 D.T. v.5|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA NICOLINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.26|3 Nº 34.804 D.T. v.5|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL DOMINGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.24|3 Nº 34.752 D.T. v.4|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ROSALIA GENTILINI de LAMBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.20|3.-Nº 34.600 D.T. v.30|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MAURICIO BASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.20|3.-Nº 34.577 D.T. v.30|3|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMIDIO MESSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.24|3 Nº 34.716 D.T. v.4|4|62

El Juez Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SIMON Y PAULI o MARIA ANTONIA GERTRUDIS SIMON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.23|3 Nº 34.665 D.T. v.3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN ETCHEVERRIGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.20|3.-Nº 34.532 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MONTERO DE BISBAL y de ETELVINA FIGUEROA DE MONTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.20|3.-Nº 34.565 D.T. v.30|3|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA NAVAL o NABAL de CEPEDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.29|3-Nº 34.921 D.T. v.9|4|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BALDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.27|3-Nº 34.856 D.T.-v.6|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO LORENZO LUPETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.27|3-Nº 34.893 D.T.-v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JULIO CROVETTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.26|3 Nº 34.829 D.T. v.5|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MARZULLO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.23|3 Nº 34.676 D.T. v.3|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA RESTIVO DE CITTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.23|3 Nº 34.662 D.T. v.3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA LEONOR DI CANDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.22|3 Nº 34.613 D.T.-v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA JUANA o VICTORIA CAMPODONICO de FERRARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.22|3-Nº 34.634 D.T.-v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA SASTRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 34.592 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA INCHAUSPE de SASTRE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 34.591 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA COSCIA de GONZALEZ. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 34.553 D.T. v.30|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BALZANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 34.544 D.T. v.30|3|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o LUIS ANTONIO MARINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.29|3-Nº 34.938 D.T. v.9|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ALBERTO ROSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.29|3-Nº 34.905 D.T. v.9|4|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herderos y acreedores de LORENZO o LORENZO TOMAS BONOMI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 1.043-v.6|4|62

Juzgado Nacional Civil Nº 8 Secretaría Nº 15 cita y emplaza a herederos y acreedores del Dr. OSCAR BATTAGLIA por treinta días. Publíquese diez días.
Capital Federal, 20 de marzo de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.- e.27|3-Nº 34.861 D.T.-v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL BISO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e. 26|3 Nº 34.837 D.T. v.5|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por cinco días a don SEVERO DARIO REY para comparecer en quince días en autos "da Costa de Rey Mercedes c|Rey Severo Darío s|Divorcio y Tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.200. e.26|3 Nº 34.793 D.T. v.30|3|62

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DELIA NELIDA PALMARES DE ALVAREZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e.24|3 Nº 34.761 D.T. v.4|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFONSO MANNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.23|3 Nº 34.661 D.T. v.3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita emplaza a herederos y acreedores de ROSA FAZIO, por treinta días. Publíquese por diez diaz.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.23|3 Nº 34.660 D.T. v.3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL SCHIARITI. Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — José María Monclá, secretario.
$ 1.600. e.23|3 Nº 34.674 D.T. v.3|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MORIST de ESTORCH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 34.576 D.T. v.30|3|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA LOPEZ DE VALCARCE o ROSALIA LOPEZ CASTRO de VALCARCE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.29|3-Nº 34.936 D.T. v.9|4|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 9, cita por cinco días a JOSE CIRIACO FERNANDEZ, para que comparezca a tomar intervención en los autos Fernández, Inés Irene y Rosa Esther su adopción, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.200 e.29|3-Nº 1.129 v.3|4|62.

Juzgado Civil 9 Secretaría 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ANTONIA VIÑAS de DELAUNAY. — Publíquese diez días

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.27|3-Nº 34.869 D.T.-v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO CIRLA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.26|3 Nº 34.806 D.T. v.5|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SPERANZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.24|3 Nº 34.733 D.T. v.4|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS FRANCISCO CONTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.24|3 Nº 865 D.T. v.4|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA CABRAL DARREGUEYRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.
$ 1.600. e.23|3 Nº 34.658 D.T. v.3|4|62

Nº 10

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PETRELLI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600 e29|3-Nº 34.942 D.T. v.9|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FORTUNATO ANDRES MALORI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.27|3-Nº 34.882 D.T.-v.6|4|62

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 21 de 1962.
— Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.- e.26|3 Nº 34.814 D.T. v.5|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AURELIO GUNTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.- e.26|3 Nº 34.776 D.T. v.5|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC BRODERSOHN. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e. 22|3-Nº 34.604 D.T.-v.2|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUDITH o MARIA PIROTTE de BIANCO o PEROTTE de BIANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1961. — Mario C. Russomanno, secret.
$ 2.400 e.20|3-Nº 34.545 D.T. v.30|3|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CEPPI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.27|3 Nº 1.065 v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO PEREZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.27|3 Nº 34.855 D.T. v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EUGENIO FERRARI. Publíquese por días diaz.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.27|3 Nº 34.875 D.T. v.6|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMUALDO MENDIVIL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.23|3 Nº 34.705 D.T. v.3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
e.23|3-Nº 2.171-v.3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ROVETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
e.23|3-Nº 2.172-v.3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre 1961. — Norman J. Astuena, secretario.
e.23|3-Nº 2.173-v.3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CESAREO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
e.23|3 Nº 2.174 v.3|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 22, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CAYETANO URSO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.22|3-Nº 34.601 D.T.-v.2|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA RODRIGUEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 34.546 D.T. v.30|3|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIRIO PAVETO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.29|3-Nº 1.118 v. 9|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO DVOSKIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 650 v.30|3|62

Jugado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO o DIEGO PETTIGREW NIVEN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 34.568 D.T. v.30|3|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BIEDMA o BIEDMA Y RECALDE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, septiembre 11 de 1961.
— Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.908 D.T. v.9|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ELIEZER SILBERSZTEIN. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 8 de 1962.
— Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.26|3 Nº 34.798 D.T. v.5|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FORASTIERI DE TEDALDI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. e.24|3 Nº 34.724 D.T. v.4|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN JUSTO DURQUET. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, febrero 5 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. e.20|3 Nº 34.584 D.T. v.30|3|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEFEBRA de MINGRONE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, junio 29 de 1961.
— Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.924 D.T. v.9|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BERNARDA MARIA MIRANDA DE PALACIOS. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.27|3 Nº 34.858 D.T. v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN JOSE LLAMAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.27|3 Nº 34.880 D.T. v.6|4|62

Juzgado en lo Civil nº 14, Secretaría nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NAVARRO PARRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.- e.22|3-Nº 34.638 D.T.-v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SPOSARO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.20|3 Nº 34.555 D.T. v.30|3|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA COPOLA o COPPOLA de TURNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.22|3 Nº 34.647 D.T.-v.2|4|62

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO GOLDIN. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 3 de 1962.
— Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.943 D.T. v.9|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES COHEN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.27|3 Nº 34.840 D.T. v.6|4|62

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: CARLOS o CARLOS JUAN OLIVERI u OLIVIERI y MARIA o MARIA ASUNCION FESSAGNO OLIVERI u OLIVIERI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 11 de septiembre de 1961.
— Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.24|3 Nº 34.742 D.T. v.4|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA REY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 1.600. e.23|3 Nº 34.684 D.T. v.3|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA FLORINDA CARLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.23|3 Nº 34.656 D.T. v.3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CARPANETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 34.664 D. T. v.3|4|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, a cargo del Doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 3. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL la FUENTE y MARIA TATO de de la FUENTE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 19 de 1962.
— Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 1.178 v.9|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRUNO ANSALDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. -- Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.27|3 Nº 34.892 D.T. v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ELSA DI IORIO DE OSTNER. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 20 de 1962.
— Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 1.600.- e.26|3 Nº 34.833 D.T. v.5|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GUERRA de GUERRA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Diciembre 6 de 1961.
— Federico Gigena Ibarguren, secretario
$ 1.600.- e.24|3 Nº 34.754 D.T. v.4|4|62

Art. 687 del Cód. de Proced. Civil y Comercial. Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VIDONI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.23|3-Nº 34.624 D.T. v.2|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 33) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEIVA DE GOMEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren secretario.
$ 1.600. e. 20|3. — Nº 34.575. v. 30|3|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO MICCIULLO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 16 de 1962.
— Carlos Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.26|3 Nº 34.830 D.T. v.5|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA o MARTA DIAMANT de LOVEMBACH o LOWENBACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 32.656-D. T v.5|4|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|1 al 13|1|62.

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR CONTE Y MARIA SOLA DE CONTE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, junio 26 de 1961.
— Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.994 D.T. v.9|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERIANO DIEZ. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, octubre 26 de 1961.
— Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.24|3 Nº 34.741 D. T. v. 4|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA PICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.22|3-Nº 34.635 D.T. v.2|4|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ODDONE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, diciembre 19 de 1961.
— Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.939 D.T. v.9|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. MAGDALENA GOMILA DE BOVER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961.
— E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.27|3 Nº 34.857 D.T. v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRAY ENRIQUE y BLANCAT, LUCIANA DELCIA s|Sucesiones. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1962.
— Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.26|3 Nº 34.783 D.T. v.5|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA KAFAFIAN de GEGALIAN.
— Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 14 de 1962.
— Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.26|3 Nº 34.786 D.T. v.5|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO DONATO ABATE; don LORENZO ABATE y doña AMERICA ROTONDARO de ABATE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 19 de 1962.
— E. Conte Mc Donell, secretario.
$ 2.400 e.24|3 Nº 34.746 D.T. v.4|4|62

Nº 21

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ESTEBAN FILIPPI o MARIO FILIPPI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 19 de 1962.
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.927 D.T. v.9|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RODRIGUEZ de LORENZO y RAMON LORENZO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 9 de 1962.
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.24|3 Nº 34.725 D.T. v.4|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BLOISE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1962.
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.22 3-Nº 34.646 D.T. v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CIPRIANA ESTEVARENA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.20|3 Nº 34.551 D.T. v.30|3|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, octubre 16 de 1961.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- v.29|3 Nº 34.935 D.T. 9|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL IANELLI. Publíquese diez días.
— Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Julio N. San Millan Almagro, secretario.
$ 1.600. e.27|3 Nº 34.839 D.T. v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO DIAZ o DIAZ y GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.27|3-Nº 34.884 D.T. v.6|4|62.

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO OYENARD. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 21 de 1962.
— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.29|4 Nº 34.909 D.T. v.9|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZRA ZAYAT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|3-Nº 34.850 D.T. v.6|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO PICCHI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires Marzo 1º de 1962.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.26|3 Nº 34.774 D.T. v.5|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS WIQUEL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 34.788 D.T.-v.5|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO COTTON. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Febrero 23 de 1962.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.24|3 Nº 34.764 D.T. v.4|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GIL o GIL JORGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e. 23|3-Nº 34.690 D. T. v.3|4|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE REAL. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 15 de 1962.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.910 D.T. v.9|4|62

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 24 Secretaría nº 47 cita por cinco días a ARMANDO ISOLA para comparecer en juicio "VANETTI EDELMIRA E. y otras c|ISOLA ARMANDO s|cobro hipotecario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 988-v.30|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO LIBORIO MENDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.20|3 Nº 34.585 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SOUTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.20|3 Nº 34.547 D.T. v.30|3|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ABITANTE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 23 de 1962.
— Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.907 D.T. v.9|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR MARCELO MANGUDO o CESAR MARCELO MANGUDO ESCALADA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.27|3-Nº 34.851 D.T. v.6|4|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO CARLOS CHARLIER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 12 de febrero de 1962.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600,— e.23|3-Nº 34.675 D. T. v. 3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO BUSQUET .— Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, octubre 10 de 1961.
— Horacio R. Arias, Secretario.
$ 1.600.- e.20|3 Nº 34.567 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLIE BEATRIZ o NELLIE BEATRICE o NELLIAN BEATRIZ o NELLIAN o NELIDA BEATRIZ SHORT de HOYES. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, octubre 10 de 1961.
— Horacio R. Arias, Secretario.
$ 1.600.- e.20|3 Nº 34.564 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARACELLI o ARACELLI o ARACELLIS FERNANDEZ SOSA o FERNANDEZ DE ROMERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.20|3 Nº 34.569 D.T. v.30|3|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAIO.
— Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, febrero 23 de 1962.
— Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 1.168 v.9|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO CAYETANO RAGGETTI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 22 de 1962.
— Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.898 D.T. v.9|4|62

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Juzgado Nº 26, Secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN LUENGO o JUAN LUENGO LOBATO. —
— Buenos Aires, noviembre 3 de 1960.
— Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.911 D.T. v.9|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO COLOMBO. — Publíquese por 10 días.
— Buenos Aires, Febrero 28 de 1962.
— Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.24|3 Nº 34.759 D.T. v.4|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de d FRANCISCO BORSANI. — Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600,— e.23|3-Nº 34.670 D. T. v. 3|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELIM BARZANI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1962.
— Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.22|3-Nº 34.618 D.T. v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, febrero 19 de 1962.
— Horacio Liberti, Secretario.
$. 1.600 e.20|3 Nº 651 v.30|3|62

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BELJA o BEILA MACHLA NAGELKOPS o NAGELKOP de LANDE y don HERSCH NAGELKOFS o NAGELKOP. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 7 de 1962.
— Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.24|3 Nº 34.240 D.T. v.4|4|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|3 al 23|3|62.

Juzgado en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CALOGERO DE PALESE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 8 de 1962.
— Jorge P. Funes Lastra, Secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 34.529 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 53), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIANTIS SPIROPULOS o DAMIANTIS ESPIROPULOS. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 12 de Marzo de 1962.
— Alberto Hugo Valdez Oderigo, Secretario.
$ 1.600.- e.20|3 Nº 34.581 D.T. v.30|3|62

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA MINGO DE SANCHEZ y ANTONIO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, febrero 12 de 1962.
— Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.24|3 Nº 34.730 D.T. v.4|4|62

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA SOLER DE DALMAU o CLARA SOLER ALANDI de DALMAU o CLARA SOLER ALANDI de DALMAU ALZAMORA o CLARA SOLE de DALMU y de don PABLO ENRIQUE DALMAU o PABLO DALMAU y SOLER o PABLO DALMAU. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Mayo 18 de 1961.
— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.- e.24|3 Nº 34.744 D.T. v.4|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL EMILIANO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Febrero 10 de 1962
— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.24|3 Nº 34.745 D.T. v.4|4|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LALIA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 2 de 1962.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 1.144 v.9|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CAMBRE de NASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962.
— César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.27|3-Nº 34.854 D.T. v.6|4|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO NICORA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1961.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600,— e.26|3-Nº 30.197-D.T.-v.5|4|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|11 al 30|11|61.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE CAMMAROTA. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.26|3-Nº 34.791 D.T.-30|3|62

Nº 8

El Juez de Paz Nº 8 cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de JUAN FRANCISCO SCABINI CASELLA y de JULIA SCABINI CASELLA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1962.
— Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.26|3-Nº 34.775 D.T.v.30|3|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GERONIMO OSCAR LIZZA. — Publíquese cinco días.
— Buenos Aires, febrero 28 de 1962.
— Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.937 D.T. v.3|4|62

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL MARIN. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1962.
— Federico A. Palacio, secretario.
$ 800 e.27|3-Nº 34.849 D.T. v. 31|3|62.

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13 cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña ANGELINA RUBINO de CASSONE. Publíquese 5 días. Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CAYETANO PEREZ, publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.29|3-Nº 34.918 D.T. v.3|4|62

Nº 20

El Juzgado de Paz número 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JUANCHIN, de NIEVES HERRERA de JUANCHIN, de SEGISMUDO CIRO JUANCHIN y de ANTONIA D'AMATO de JUANCHIN. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Guillermo J. Brego, secretario.
$ 800.— e.29|3-Nº 1.128 v.3|4|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz 25 cita y emplaza por tres días a ARTURO OCARIZ para comparecer a estar a derecho en autos promovidos por Ernestina Solá de Gamas, s|ejecutivo, bajo apercibimiento darse intervención al Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Eduardo Martiné, secretario.
$ 720.— e.29|3-Nº 34.901 D.T. v.31|3|62

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CANDIDA GONZALEZ de PEÑA. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.29|3-Nº 34.896 D.T. v.3|4|62

El Juez Dr. César García Belsunce, cita por 5 días a herederos y acreedores de don PEDRO BENITO ROCCA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e.27|3-Nº 34.888 D.T. v.31|3|62.

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días al Sr. DAVID SABBAG para comparecer en juicio: "Cambiasso, Antonio José Norberto, c|Sabbag, David, sub-inquilinos y|o intrusos, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 720.— e.29|3-Nº 34.904 v.31|3|62

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ROETTOS o MARIA ROETTO de DELIA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.26|3-Nº 34.773 D.T.-v.30|3|62

El señor Juez Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos o acreedores de doña MANUELA PEREZ de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.26|3-Nº 34.828 D.T.-v.30|3|62

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MOREIRA Y MOREIRA Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.26|3-Nº 34.807-D.T.-v.30|3|62

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GERMAN MANUEL MENDOZA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.29|3-Nº 34.934 D.T. v.3|4|62

Nº 33

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cit por cinco días a herederos y acreedores de SEFERINO VERON.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962.— R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.23|3-Nº 34.704-D. T.-v.3|4|62

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS FLORENTINO ARMAS. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires 21 de marzo de 1962. — Víctor M. Wullich secretario.
$ 800.— e.26|3-Nº 34.802 D.T. v. 30|3|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi (interinamente a cargo del Juzgado Nº 2), se emplaza por el término de cinco días, a JULIO EDUARDO CALDERON, a comparecer en la causa Nº 31.441 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.29|3 Nº 2.211 v.3|4|62

El Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 2, por ante la Secretaría Nº 106, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DOMINGO DEIBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por lesiones, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.29|3 Nº 2.213 v.3|4|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA ARGAÑARAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.405 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.29|3 Nº 2.214 v.3|4|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AARON MAGUID, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.354 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, febrero 2 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.29|3 Nº 2.215 v.3|4|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA RAQUEL PEREYRA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 32.367 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, febrero 1º de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.29|3 Nº 2.216 v.3|4|62

El Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 2, por ante la Secretaría Nº 106, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO TERAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.398 que se le instruye por asociación ilícita y robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.29|3 Nº 2.217 v.3|4|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL MANUEL SABELL GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 25 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.29|3 Nº 2.218 v.3|4|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GHIORZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.397 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — José León Pagano, secretario.
e.29|3 Nº 2.219 v.3|4|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE AGUSTIN CASANOVA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 32.410 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — José León Pagano, secretario.
e.29|3 Nº 2.220 v.3|4|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CAYETANO FERREIROS, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 30.489 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. José León Pagano (h.), secretario.
e.29|3 Nº 2.221 v.3|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a EPIFANIO BENITEZ a comparecer en la Causa Nº 31.406 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.29|3 Nº 2.222 v.3|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ANGELA GILA GARCIA a comparecer en la Causa Nº 31.360 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.29|3 Nº 2.223 v.3|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a GONZALEZ, PEDRO ANTONIO a comparecer en la Causa Nº 31.417 que se le sigue por s|defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 105.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.29|3 Nº 2.224 v.3|4|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OVIEDO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 32.442 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.29|3 Nº 2.225 v.3|4|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDMUNDO EDUARDO D'AGATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarar'o rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.29|3 Nº 2.226 v.3|4|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ROLANDO GABBIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.29|3 Nº 2.227 v.3|4|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN PABLO DASSIEU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.29|3 Nº 2.228 v.3|4|62

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO GASPARI a comparecer en la Causa Nº 23.813 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.29|3 Nº 2.229 v.3|4|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO GINO GORZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.29|3 Nº 2.230 v.3|4|62

Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 3. Secretaría Nº 110, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BELARMINO TORRES, para que comparezca en la causa Nº 22.877 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 1 de marzo de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e. 29-3-62 — Nº 2.231 — v. 3-4-62

Juzgado Nacional de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a BEATRIZ ESMERALDA RODRIGUEZ, en la causa Nº 22.874, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e. 29-3-62 — Nº 2.232 — v. 3-4-62

Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 3. Secretaría Nº 110, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DACIO LUTZ, en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e. 29-3-62 — Nº 2.233 — v. 3-4-62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto Adolfo Chiodi, se emplaza, por el término de cinco días, a ANTOLIN SANTOS MEDINA a comparecer en la causa Nº 22.333 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e. 29-3-62 — Nº 2.234 — v. 3-4-62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto Adolfo Chiodi, se emplaza, por el término de cinco días a VICENTE RICCIARDELLI a comparecer en la causa Nº 22.356 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e. 29-3-62 — Nº 2.235 — v. 3-4-62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto Adolfo Chiodi, se emplaza, por el término de cinco días a PASCUAL GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 22.326 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1962. — A. José Porto, secretario.
e. 29-3-62 — Nº 2.236 — v. 3-4-62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO GASPARI (23.813), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 días. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 29-3-62 — Nº 2.237 — v. 3-4-62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON GOLDSZNYCER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 29-3-62 — Nº 2.238 — v. 3-4-62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a MARTIN MIGUEL DOMINGUEZ, en la causa Nº 22.868 que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e. 29-3-62 — Nº 2.239 — v. 3-4-62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto Adolfo Chiodi, se emplaza, por el término de cinco días, a ADOLFO OZON a comparecer en la causa Nº 22332 que se le sigue por el delito de infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — A. José Porto, secretario.

e. 29-3-62 — Nº 2.240 — v. 3-4-62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARI FUNES, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 32.820, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.29|3-Nº 2.241-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO HERMOSA y ANDRES ADOLFO ORTEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 31.240), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.29|3-Nº 2.242-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO ARMANDO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 31.317), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.29|3-Nº 2.244-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO JOSE CONTRASTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 32.792), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.29|3-Nº 2.245-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PROSPERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa (Causa Nº 32.497), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.29|3-Nº 2.246-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IRMA ESTHER SEGOVIA de ALARCON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 31.409), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario

e.29|3-Nº 2.247-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAIN RABINOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 32.790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.29|3-Nº 2.248-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAIN RABINOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 32.790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.29|3-Nº 2.249-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento (Causa Nº 29.858), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.29|3-Nº 2.250-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 30.998), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.29|3-Nº 2.251-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS OMAR FERNANDEZ o RAUL GONZALEZ, etc. para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.405 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Bs. Aires, marzo 1º de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.29|3-Nº 2.252-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTELA DONATO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.392 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bs. Aires, marzo 12 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.29|3-Nº 2.253-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ORLANDO BATTIMO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 32.789), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bs. Aires, 13 de marzo de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.29|3-Nº 2.254-v.3|4|62

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a CLAUDIO H. MALATESTA, a comparecer en la causa Nº 22.411 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Secretaría Nº 116. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.29|3-Nº 2.255-v.3|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a HUGO HIBER BECERRO a comparecer en la causa Nº 22.620 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser adeclarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de febrearo de 1962. — Secretaría número 116. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.29|3-Nº 2.256-v.3|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a LORENZO RUSSO a comparecer en la causa Nº 22.766 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — Secretaría Nº 116. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.29|3-Nº 2.257-v.3|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, interinamente a cargo del Juzgado Instrucción 5, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO LUCIANO DIAMBRI a comparecer en la causa Nº 26.932 que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.29|3-Nº 2.258-v.3|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a DENSA KOZAN DE GAITAN a comparecer en la causa Nº 22.765 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Secretaría Nº 116. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.29|3-Nº 2.259-v.3|4|62

Se cita, llama y emplaza por treinta días a LINDOLFO RAMON BELAUZARAN, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.120, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.

e.29|3-Nº 2.260-v.3|4|62

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a RICARDO WARNES, procesado por el delito de infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.116, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.

e.29|3-Nº 2.261-v.3|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a LUIS SUZAL, a comparecer en la causa Nº 22.803, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 116. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.29|3-Nº 2.262 v.3|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS ALFONSO MIRANDA, a comparecer en la causa Nº 26.945, que se le sigue por infracción a la ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.29|3-Nº 2.263 v.3|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS IBARRAT, a comparecer en la causa Nº 26.919, que se le sigue por defraudación (ley Nº 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.29|3-Nº 2.264 v.3|4|62

Se cita, llama y emplaza por cinco días a ESTRELLA o ESTELA LUPO, procesada por el delito de aborto, causa Nº 22.163, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.

e.29|3-Nº 2.265 v.3|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ESTHER AIDA COSTA a comparecer en a causa número 26.930, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.29|3-Nº 2.266 v.3|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO FRIZZERA, a comparecer en la causa Nº 26.951, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.29|3-Nº 2.267 v.3|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL ROBERTO OYHERNARD, a comparecer en la causa Nº 22.829, que se le sigue por infracción a la ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario

e.29|3-Nº 2.268 v.3|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DE LILI, a comparecer en la causa Nº 22.840, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 116. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.29|3-Nº 2.269 v.3|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a HORTENCIA ESPINOSA, a comparecer en la causa Nº 22.811, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.29|3-Nº 2.270 v.3|4|62

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a SALOMON ZELMAN INVENTARZ a comparecer en la causa Nº 21.705, que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1962. — Jorge Manuel Lanusse secretario.

e.29|3-Nº 2.271 v.3|4|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a EDUARDO CASTRO, a comparecer en la causa Nº 21.623, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 117. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.29|3-Nº 2.272-v.3|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALICIA NELLY CIAROTTI de GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 21.189 que se le sigue por hurto, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.29|3-Nº 2.273-v.3|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a AMELIA NELIDA MARICH de TORRILLA, a comparecer en la causa Nº 21.231, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.29|3-Nº 2.274-v.3|4|62

Por orden del doctor T. M. Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 6, por la Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a GREGORIO MESSINA y JORGE PANTERI o PANSANERI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 20.373|60, que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.29|3-Nº 2.275-v.3|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO RAIMUNDO FIORI, a comparecer en la causa Nº 21.285 que se le sigue por defraudaciones y estafas, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.29|3-Nº 2.276-v.3|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JUAN BROLA a comparecer en la causa número 21.301, que se le sigue por infracción del artículo 172 del Código Penal a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1962 — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.29|3-Nº 2.277-v.3|4|62

Nº 7

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a WILMA NELIDA RIOS a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1962 — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.29|3-Nº 2.278-v.3|4|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO PEREIRA a comparecer en la causa Nº 29.829, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|3-Nº 2.279-v.3|4|62

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a NORMA BEATRIZ NELSON, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|3-Nº 2.280-v.3|4|62

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a GINO M. CAPPAGLI, a comparecer en la causa Nº 27.415 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.29|3-Nº 2.281-v.3|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza, por el término de cinco días, a CESAR ALBERTO FERRARI a comparecer en la causa Nº 29.750 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|3-Nº 2.282-v.3|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza, por el término de cinco días, a JUAN CARLOS SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 29.830 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|3-Nº 2.283-v.3|4|62.

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza, por el término de cinco días, a FERNANDO CHAPELA a comparecer en la causa Nº 11.843 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.29|3-Nº 2.284-v.3|4|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza, por el término de cinco días, a PERCIBALDO V. D'ALBO a comparecer en la causa Nº 11.857 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — Rubén R. Aliaud, secretario.
e.29|3|-Nº 2.285-v.3|4|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza, por el término de cinco días, a FRANCISCO ANTONIO DUBLO a comparecer en la causa Nº 6.237 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, febrero 8 de 1962. — El Secretario.
e.29|3-Nº 2.286-v.3|4|62.

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO ALEJANDRO VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.29|3|-Nº 2.287-v.3|4|62.

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO ALCIDES SIMMONS, para que comparezca a estar a derecho en las causas Nº 25.803 y 25.804, que le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, las dos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — El Secretario.
e. 29|3|62 — Nº 2.288 — v. 3|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO AICIRES SIMMONS, para que comparezca a estar a derecho en las causas Nº 25.801 y 25.802, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, las dos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría. — 26 de febrero de 1962. — El Secretario.
e. 29|3|62 — Nº 2.289 — v. 3|4|62

Nº 11

Juzgado del Crimen de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a NESTOR BARULIO MARTINEZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 132.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 29|3|62 — Nº 2.290 — v. 3|4|62

Juzgado del Crimen de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a RICHARD GONZALEZ o JORGE o RICARDO GONZALEZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 132.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 29|3|62 — Nº 2.291 — v. 3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL GUARAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.29|3-Nº 2.292-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR GORUSO para que comparezca a estar a derecho en la causa número 10.095 que se le sigue por estafa, de. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.29|3-Nº 2.293-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO OBDULIO TORRES para comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.873 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.29|3-Nº 2.294-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO MARCOS ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.093, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.29|3-Nº 2.295-v.3|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a JORGE GUILLERMO D'ANDREA MOHR a comparecer en la causa número 8.669 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario
e.29|3-Nº 2.296-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBERTO VERA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.092 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.29|3 Nº 2.297-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IRMA ELECTRA MUÑOZ DE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.906 que se le sigue por infracción art. 254 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.29|3-Nº 2.298-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARCADIO ISRAEL BRUCKEI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.144 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires. 7 de marzo de 1962 — Cándido A. Mariño, secretario.
e.29|3-Nº 2.299-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, a cargo del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, de la Capital Federal Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MOLINA para que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 8.933 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de que si no lo hace, vencido el término será declarado rebelde. — Secretaría número 133. — 7 de marzo de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.29|3-Nº 2.300-v.3|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a LUIS FRANCISCO CANDIA a comparecer en la causa Nº 8.944, que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.29|3-Nº 2.301-v.3|4|62

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a ANA DAMBROSICH de GOSTKIEWIEZ a comparecer en la causa Nº 417 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, febrero 19 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.29|3-Nº 2.302-v.3|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, interinamente a cargo Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a LUIS LOPEZ a comparecer en la causa Nº 136 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. Carlos A. Tozzini, secretario.
e.29|3-Nº 2.303-v.3|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, interinamente a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE KONDRACKI a comparecer en la causa Nº 302 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|3-Nº 2.304-v.3|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, interinamente a cargo Juzgado Instrucción Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a JUAN RAUL MEYER a comparecer en la causa Nº 389 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|3-Nº 2.305-v.3|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, interinamente a cargo Juzgado Instrucción Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a TEODORO FERNANDO DE LUCA a comparecer en la causa Nº 388 que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|3-Nº 2.306-v.3|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, interinamente a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a MARIA NIEVES BUSTAMANTE de AMAYA a comparecer en la causa Nº 302 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|3-Nº 2.307-v.3|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, interinamente a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS PIÑOL a comparecer en la causa Nº 406 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137
Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|3-Nº 2.308-v.3|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, interinamente a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a DIEGO VILLAVERDE a comparecer en la causa Nº 272 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|3-Nº 2.309-v.3|4|62

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, interinamente a cargo Juzgado Nº 13, se emplaza por el término de treinta días a PEDRO ISIDRO PEÑALOZA a comparecer en la causa Nº 361 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.29|3-Nº 2.310-v.3|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a REIMUNDO SILVESTRE CORVALAN a comparecer en la causa Nº 468 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.29|3-Nº 2.311-v.3|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de treinta días a PEDRO ANTONIO LORICCHIO a comparecer en la causa Nº 444 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — S|R.; treinta días, va.

le. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.29|3-Nº 2.312-v.3|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días a JOAQUIN EGUES a comparecer en la causa Nº 479 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — E|l.: "30", vale. test. "cinco", no vale. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.29|3-Nº 2.313-v.3|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS ERNESTO BIANCHINI, a comparecer en la causa Nº 459 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.29|3-Nº 2.314-v.3|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós se emplaza por el término de 30 días a LUIS RODOLFO CASARETTO ISLA a comparecer en la causa Nº 506 que se le sigue por hurto, falsificación de documento y tentativa de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — E|l.: 30, vale. Test.: "cinco", no vale. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.29|3-Nº 2.315-v.3|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós se emplaza por el término de 30 días a ROBERTO LUIS MANSO a comparecer en la causa Nº 404 que se le sigue por estafas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.29|3-Nº 2.316-v.3|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós se emplaza por el término de 30 días a RICARDO BLANCO a comparecer en la causa Nº 404 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría número 140. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.29|3-Nº 2.317-v.3|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós se emplaza por el término de 30 días a RICARDO MONTALBO a comparecer en la causa Nº 404 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelded en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría número 140. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.29|3-Nº 2.318-v.3|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós se emplaza por el término de 30 días a HUMBERTO BUFFONE a comparecer en la causa Nº 404 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.29|3-Nº 2.319-v.3|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós se emplaza por el término de treinta días a CLEMENTE NUÑEZ PERCIANTE a comparecer en la causa Nº 498 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140. — Testado: "cinco": no vale. — E|l.: "treinta", vale. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.29|3-Nº 2.320-v.3|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós se emplaza por el término de 30 días a JAIME HEIBER a comparecer en la causa Nº 486 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — E|l.: "30", vale. Test. "cinco", no vale. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.29|3-Nº 2.321-v.3|4|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRITZ LEMAN o ITAHAK KLENMANN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 511), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.29|3-Nº 2.322-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ROBERTO NIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.29|3-Nº 2.323-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.29|3-Nº 2.324-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría número 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ENRIQUE LUCIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.29|3-Nº 2.325-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO BUENAVENTURA FREDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 1º de marzo de 1962. — Carlos A. González Gartland secretario.

e.29|3-Nº 2.326-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14 Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALBERTO HIDALGO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.29|3-Nº 2.327-v.3|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría González Gartland, se emplaza por cinco días a ALBERTO PIERUCCIONI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 141. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.29|3-Nº 2.328-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO KLOTZMAN ,para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — R. Marcelo Terán secretario.

e.29|3-Nº 2.329-v.3|4|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALFAYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.29|3-Nº 2.330-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RITA ELSA RAMALLOTI o RAMALLOTI de FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.29|3-Nº 2.331-v.3|4|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HAMLET FRANCO RUTOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por bigamía, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.29|3-Nº 2.332.v.3|4|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal, Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME KLOTZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — E. Marcelo Terán, secretario.

e.29|3-Nº 2.333.v.3|4|62

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y empleza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a LEOPOLDO BENEGAS, en la causa Nº 2.150, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procd. en lo Criminal).

Buenos Aires, 22 de febrero de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.29|3-Nº 2.334.v.3|4|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y empleza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JUAN CARLOS CORES, en la causa Nº 1.577, que se le sigue por el delito de falsificación de documento y defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.29|3-Nº 2.335.v.3|4|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y empleza por el término de blicación, a FRANCISCO LUIS PANcinco días a contar de la primera puTANO, en la causa Nº 2.409, que se le sigue por el delito de infracción al artículo 263, del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 146, del Dr. Miguel A. Mathé, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.29|3-Nº 2.336.v.3|4|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a FERNANDO RAFAEL LUCENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.240, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 146, del Dr. Miguel A. Mathé, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.29|3-Nº 2.337.v.3|4|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ALEJANDRO MATIAS, en la causa Nº 2.291, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C. P. C.).

Secretaría, 12 de marzo de 1962. — Carlos A. Renarte, secretario.

e.29|3-Nº 2.338.v.3|4|62

Nº 17

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, Secretaría Dra. Elsa N. Ricur, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO MANCUSO, a comparecer en la causa Nº 2.374 que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 153.

Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.29|3-Nº 2.339.v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nro. 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ANTONIO GIARDINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.089, que se le sigue por Inf. Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.29|3-Nº 2.340.v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nro. 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO GIARDINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.089, que se le sigue por Inf. Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.29|3-Nº 2.341.v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nro. 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO TRANSITO RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.118, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.29|3-Nº 2.342.v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nro. 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON SALVADOR SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.124, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.29|3-Nº 2.343.v.3|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.394, que se le sigue por estafa, bajo apercibimienot de ser declarado debelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.29|3-Nº 2.344-v.3|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17 Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE DE VITTORIO, para que comparezca a estar a derecho, en la causa número 2.298, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.29|3-Nº 2.345-v.3|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17 Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO OSCAR COPPOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.298, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.29|3- Nº 2.346-v.3|4|62

Nº 18

Artículo 151 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal

de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR FERN[illegible], para que comparezca a estar en derecho, en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1962. — Oscar E. Gigena, secretario.
e.29|3-Nº 2.347-v.3|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156 del autorizante, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a HECTOR GREGORIO LAZO, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1962 — Oscar E. Gigena, secretario.
e.29|3-Nº 2.348-v.3|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARGELIA MERCEDES ACUÑA DE CAMPOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.287, que por infracción a la Ley Nº 12.962, se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1962.— Oscar E. Gigena, secretario.
e.29|3-Nº 2.349-v.3|4|62

Artículo 141 del Código de forma. — Juzgado Criminal Instrucción Nº 18 Secretaría 156, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA CELINDA BUSTAMANTE DE VIAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1962. — Oscar E. Gigena, secretario
e.29|3-Nº 2.350-v.3|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, por la Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR ORLANDO BALMACEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.353, que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso incomparecencia dentro de dicho plazo. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1962.— Oscar E. Gigena, secretario.
e.29|3-Nº 2.351-v.3|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a HERTA NIEBUHR de LEFF, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.081, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.29|3-Nº 2.352-v.3|4|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154 cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a MAURICIO MANCUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.138, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.29|3-Nº 2.353-v.3|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Irurzún, interinamente a cargo del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SALVADOR MONZON a comparecer en la causa Nº 1.961, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Secretaría Nº 155 — José Mancinelli, secretario.
e.29|3-Nº 2.354-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, Dr. Gigena, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN EDILBERTO SALDAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.196 que, por infracción a la Ley Nº 12.962 se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.29|3-Nº 2.355-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en material Penal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156 del autorizante, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera públicación del presente a: OSCAR ESTEBAN NICOLAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962 (de Prendas), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Causa Nº 2.346. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.29|3-Nº 2.356-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18 de la Capital, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a: REYNALDO JUAN BELAUNZARAN, para que comparezca a estar en derecho en la causa Nº 2.176 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 29 de 1962. — Secretaría Nº 156. — Oscar E. Gigena, secretario.
e.29|3-Nº 2.357-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18 de la Capital, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a: NOEMI ESTHER ROCA de SELIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.175, por infracción a la ley Nº 12.962 que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.29|3-Nº 2.358-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18 de la Capital, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALVARO RICARDO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.190 que, por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.29|3-Nº 2.359-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18 de la Capital, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a: MARCOS ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.197 que, por infracción a la Ley Nº 12.997 (defraudación prendaria) se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.29|3-Nº 2.360-v.3|4|62

El Dr. Ernesto González Bonorino, Juez de Instruccion en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a MARIO BONNICELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.132 que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpara, secretario.
e.29|3-Nº 2.361-v.3|4|62

El Dr. Ernesto González Bonorino, Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Titular del Juzgado Nacional Nº 18, cita y emplaza por el término de cinco días a ELADIO ANGEL RODRIGUEZ a partir de la primera publicación del presente a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.228, que se instruye por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.29|3-Nº 2.362-v.3|4|62

Nº 19

Juzgado de Instrucción Nº 19. Secretaría Nº 159, artículo 141 del Cód. Proc. Crim. — Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JUAN FERMIN IRAIZOS, a fin de estar a derecho en la causa que lleva el Nº 1.572 que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.29|3-Nº 2.363-v.3|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor M. F. del Castillo a|c. juzg. del doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza, por el término de cinco días, a FRANCISCO BORJA SAIZ a comparecer en la causa Nº 2.217, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e. 29|3|62 — Nº 2.364 — v. 3|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a ROGER ENRIQUE DEVAUX a comparecer en la causa Nº 2.278 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e. 29|3|62 — Nº 2.365 — v. 3|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olachea, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 2.325 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e. 29|3|62 — Nº 2.366 — v. 3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON RAUL CARABALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e. 29|3|62 — Nº 2.367 — v. 3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ANTONIO LEONE DODERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y que lleva el Nº 2.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e. 29|3|62 — Nº 2.368 — v. 3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e. 29|3|62 — Nº 2.369 — v. 3|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olachea, se emplaza por el término de cinco días, a MODESTO GUILLERMO ROMANO a comparecer en la causa Nº 2.297 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e. 29|3|62 — Nº 2.370 — v. 3|4|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrución Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 2.390, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1962. — Oscar Jorge García Rúa.
e. 29|3|62 — Nº 2.371 — v. 3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y empleza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMBROSIO NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.999, que se le sigue por ..., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 29|3|62 — Nº 2.372 — v. 3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.367, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 29|3|62 — Nº 2.373 — v. 3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME H MELLER para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.310 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.29|3-Nº 2.374-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación a JULIO CESAR FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.382, que se le sigue por infr. ley 12.962. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.29|3 Nº 2.375-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación a MARIA ELENA SALERNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.384, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.29|3-Nº 2.376-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO PERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.29|3-Nº 2.377-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación a ELIZABETH REVANEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.381 que se le sigue por malversación. Bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.29|3-Nº 2.378-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BLANS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 2.273, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.29|3-Nº 2.379-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación a OSVALDO VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.203 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.29|3-Nº 2.380-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación a CLAUDIO VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.203, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1962 — Edgardo Gramajo, secretario.

e.29|3-Nº 2.381-v.3|4|62

Nº 21

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzg. Inst. Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MACHADO a comparecer en la causa número 1.717, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario

e.29|3-Nº 2.382-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO JUZGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, causa Nº 2.029, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1962. — Jorge Héctor Huergo, secretario.

e.29|3-Nº 2.383-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crimin. Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIA WOLFENSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
días. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 29|3 — Nº 2.384 — v. 3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO FRANCISCO D'ARIA, causa 1.922, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por robo a mano armada y privación de libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 29|3 — Nº 2.385 — v. 3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RISSO, en la causa Nº 2.043, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1962.. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 29|3 — Nº 2.386 — v. 3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO SALVADOR VEIZI, causa Nº 1.922, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo a mano armada y privación de libertad, bajo apercibimiento de declaración rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. - Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 29|3 — Nº 2.387 — v. 3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS REYNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de cheques, bajo aprecibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e. 29|3 — Nº 2.388 — v. 3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO EDUARDO ASEF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e. 29|3 — Nº 2.389 — v. 3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MANUEL LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 2.089. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e. 29|3 — Nº 2.390 — v. 3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JOAQUIN RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 2.090. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e. 29|3 — Nº 2.391 — v. 3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO LUIS AMALA (Causa Nº 1.774), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 29|3 — Nº 2.392 — v. 3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 21, Secretaria Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ONGAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 1.774), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Jorge Méndez, secretario.

e.29|3 — Nº 2.393 — v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS JAIME HARARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.091.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.29|3-Nº 2.394-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERINO JOSE BRUNETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 2.100), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.100.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. Jorge Baltar, secretario.

e.29|3-Nº 2.395-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ANTONIO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 2.100.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. Jorge Baltar, secretario.

e.29|3-Nº 2.396-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR IMBRIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.087.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. Jorge Baltar, secretario.

e.29|3-Nº 2.397-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FARAH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por uso de documento falsificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.043.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. Jorge Baltar, secretario.

e.29|3-Nº 2.398-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL RENE CAMPIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. Juan Carlos Palacios, secretario.

e.29|3-Nº 2.399-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BARTOLOME USSEY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1962. Juan Carlos Palacios, secretario.

e.29|3-Nº 2.400-v.3|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BRANDWDIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.084.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. Jorge Baltar, secretario.

e.29|3-Nº 2.401-v.3|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El doctor Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a don DIEGO YTSMT para que comparezca dentro del tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — José M. Romero, secretario

e.29|3 Nº 2.470 v.30|3|62
e.2|4 Nº 2.470 v.4|4|62

El doctor Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a MICA S. A., para que cimparezca dentro de tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — José M. Romero, secretario

e.29|3 Nº 2.471 v.30|3|62
e.2|4 Nº 2.471 v.4|4|62

El doctor Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a KENT. S. R. L., para que comparezca dentro del tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. —, José M Romero, secretario.

e.28|3 Nº 2.468 v.30|3|62
e.2|4 Nº 2.468 v.3|4|62

El doctor Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a METALARIA, S. R. L., para que comparezca dentro del tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — José M Romero, secretario.

e.28|3 Nº 2.469 v.30|3|62
e.2|4 Nº 2.469 v.3|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días a los acreedores de FABRICA DE ENVASES RIO DE LA PLATA, que ha sido postergada la realización de la junta para el día 7 de mayo a las 14 horas.

Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 720.— e.29|3-Nº 34.929 D.T. v.31|3|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de AMADEO L. BUONOCORE S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico Justo Angel Zunda, los justificativos de créditos. El 30 de mayo a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Conrado E. Aspitio, secretario.

$ 1.600 e.29|3-Nº 1.121 v.3|4|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de WELKIN, S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoseles 20 días para presentar al Síndico los justificativos de créditos. — El 26 de marzo de 1962 a las 15 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires 27 de diciembre de 1961. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200 e.27|3-Nº 1.044 v.31|3|62.

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de THERMOPLASTIC S. R. L. la convocatoria solictada, fijándose 25 días para presentar al síndico Domingo Angel Vázquez los justificativos de créditos. El 1º de junio de 1962 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la reunión de acreedores, que se realizará con los que concurran.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Ricardo Rastman, secretario.

$ 1.600. e.29|3-Nº 34.941 D.T. v.3|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de EFRAIM KALIKA e HIJOS S.R.L. la convocatoria solicitada debiendo los acreedores presentar al síndico Sulo Ingve Cederlöf, Av. Pte. Figueroa Alcorta 3525, los días martes y jueves de 15 a 17 horas, antes del día 2 de mayo próximo, los justificativos de sus créditos — El 23 de mayo horas 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — El secretario.

$ 2.000,— e.26|3-Nº 34.794 D. T. v.30|3|62

JUZGADO NACIONAL EN LO FEDERAL

MERCEDES

El Juez Civil doctor Rodolfo M. Tipitto, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN COLLINS NUTTER y ETHEL MAU ELEONOR THOMPSON de NUTTER.

Mercedes, diciembre 28 de 1961. — Miguel E. Ragone, secretario.

Certifico que el presente edicto se publica también en el diario Independencia" de Morón.

Mercedes diciembre 28 de 1961. — Miguel E. Ragone, secretario.

$ 1.600,— e.26|3-Nº 34.777-D.T.-v.5|4|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por diez días en el juicio "COLLOCA FELIX L. y otros c PEREZ MILLAN ALEJANDRO s|ejecución" que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará en la misma, el día 7 de abril de 1962, a las 17 horas, la propiedad ubicada en la calle Anchorena Nº 2811 entre las de Ayacucho y Juan B. Justo de la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, designado como lote Nº 4, de la manzana Nº 3, nomenclatura catastral circunscripción VI, sección B, manzana 38, parcela 4, del referido Partido, con las siguientes medidas: diez metros de

frente por diez y nueve metros sesenta y dos centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de ciento noventa y seis metros cuadrados veinte decímetros. La propiedad se entregará totalmente desocupada a los treinta días de efectuada la subasta. — Base: trescientos trece mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 313.800 c|l.), al contado. Seña 8%. Comisión 3 por ciento. Todo en efectivo, D. G. I. 53.213.

Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 6.400.— e.27|3-Nº 1.074-v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por el término de siete días en el juicio MIR JOSE y otros c|LINO MARTIN y otros s|ejecución hipotecaria, que el Martillero Público Nacional don Américo E. Guaraglia, rematará el día 30 de marzo de 1962, a las 16 horas, en sus oficinas sita en la calle Santiago del Estero 286, 2º piso, oficina 1, de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Independencia Nº 1461|63 de esta Capital Federal. — El inmueble se entregará en el estado que se encuentra. — Base: m$n. 1.174.200,00. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. Superficie 310 mts.2 481 mm.2 — "ad-corpus".

Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.23|3-Nº 911.v.30|3|62

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "MONGIARDINI de DUGGAN MARTA y otras contra SCHECHTEL de IGLESIAS ROSA M. sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. Federal, el martes 3 de abril, a las 16.30 horas, el departamento "Letra E", designado con el Nº 7, del piso 3º, ubicado en la calle Azcuénaga Nº 111, Cap. Superficie cubierta propia 67.82 mts. común 20.82 mts. Base $ 472.500 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio el 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 2.000 e.26|3-Nº 34.815 D.T. v.30|3|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 8 días en el juicio "CASARINO NICOLAS ALBERTO c| BONOMI HUMBERTO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, el día 5 de abril próximo, a las 15.30 hs., la unidad 6, 5º piso, de la finca situada en Sgto. Cabral 876. Sup. cub. propia 233,96 ms. cs., porcent. 14,05%. Base $ 1.172.333. Comisión 3%. Seña 8 por ciento.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.560.— e.27|3-Nº 34.887 D.T. v.4|4|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 comunica por cinco días en el juicio "MARZORATI, ARISTIDES JOSE y otros c| PATRON JAUNARENA, JULIA s| ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239 el miércoles 4 de abril a las 16 horas, el terreno desocupado de la calle Humberto 1º 3052-4, Capital Federal, que mide 10m05 frente N; 52m30 fondo costado E; 51m93 costado O. que está constituído por dos tramos que miden el primero partiendo de la línea de la calle hacia el fondo 5m29 y el segundo a continuación 46m41 hasta dar con la línea del contrafrente que mide 10m02. Superficie 521 m. c. ad corpus.

Base $ 530.000.— Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400.— e.29|3-Nº 1.179-v3|4|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "SANTILLAN BASILIO y MERCADO de SANTILLAN FELISA ROSA s|sucesiones" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 5 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Zapata 546, desocupado, sup. 380,17 ms. cs., base pesos 348.600.— y el día 17 de abril próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Benavídez, 11 lotes en block, manz. 12: lotes g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, sup. 3.491 ms. cs., base $ 41.500. Los precios podrán pagarse: 50% dentro de los 5 días de aprobarse el remate y el saldo a un año de plazo, a contar de dicha fecha, con 12% de interés anual. Escrituras ante D. Fernando Guevara Lynch, San Martín 59. Capital. Seña 10%. Comisión 3%.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800 e.26|3-Nº 34.803 D.T. v.30|3|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio: "VAIMAN BERNARDO y otra c|. LEHNER ELVIRA ESTHER o LEHNER de BEBEBINO ELVIRA ESTHER", s|. ejecución hipotecaria, que el martillero José A. Juliá, rematará sobre el mismo, el 4 de abril a las 17 horas, el departamento nº 4, planta baja, calle Pavón 3711|13|15, entre Colombres y Castro Barros.

Superficie cubierta propia: 30 metros 86 decímetros cuadrados. Base: pesos 103.250. Seña a cuenta de precio: 8 o|o Comisión: 3 o|o. Visitas: de 10 a 12 horas. — DGI. 37622.

Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.400.- e.29|3-Nº 34.922 D.T.-v.3|4|62

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, comunica por cinco días, que en los autos "GARCIA DE COSSIO JUAN MARIA MIGUEL TOMAS, s| protocolización de testamento", que el martillero N. Alberto Núbile, rematará en Avda. Córdoba 991, piso 1, Dto. "A", los bienes inventariados en autos consistentes en muebles, cuadros, adornos, arañas, libros y otros. — El día 5 de abril a las 14.30 horas. — Se exhiben de 15 a 18 horas. — Al contado, sin base. — Com. 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.- e.29|3-Nº 34.940 D.T.-v.3|4|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, Sec. R. de Abella Victorica comunica por 2 días en el juicio: "GULINO JOSE RICARDO c| LUCERO CARLOS ALBERTO s|ejec. prend., que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en El Salvador 4445, el día 13 de abril a las 18 horas, los siguientes objetos: un Lavarropas "Eslabón de Lujo", Nº 424447 y una enceradora "Beutín" Nº 1336, que se exhiben en el lugar.

Base: $ 6.195. Contado, y al mejor postor. Comisión: 10 o|o. Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 640.— e.29|3-Nº 34.923 D.T.-v.30|3|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, Secretaría autorizante, comunica por cinco días en el juicio: "GRIMALDI, PEDRO c|MANGIERI, PEDRO A. y otro - ejecutivo" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará sobre el mismo inmueble, el domingo 1º de abril, a las 11, el lote sito en el Ptdo. de Gral. Sarmiento, paraje Bella Vista, frente a la calle Gaspar Campos, designado con el Nº 1, compuesto de 12m30 de frente al S. O., 64m56 costado N. O., 12m97 contrafrente N. E. y 64m61 costado S. E. Sup. 816,02 m2., con la base $ 10.400.—. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 2.000 e.26|3-Nº 34.789 D.T. v.30|3|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3 Secretaría Nº 9 comunica por 10 días que en el juicio: VIEITES JOSE ERNESTO contra LUBITECNICA S. R. L. (ejecutivo) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematrán el 11 de abril a las 15.30 horas en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en Malaver Partido de San Martín con frentes a las calless Joaquín V. González y Agustín Alvarez entre Florida y Marengo, constituída por los lotes 1, 2, 16 de la Manzana 183a, a saber: Lote 1 Sup. 1.060.56 mc. Lote 2 Sup. 373.70 mc. Lote 16 Sup. 373.70 mc.

Base para el total $ 622.000 m|n. al al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 4.800.— e.29|3-Nº 1.197-v.9|4|62

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por ocho días en el juicio "LOMA NEGRA S. A. COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA c|MARUPA S. A. I. C. F. (en formación) s|ejec." que el martillero Oscar E. Spina procederá a remate el 6 de abril de 1962, a las 16 horas, en sus oficinas Avenida de Mayo 1190, piso 1º, esc. 1 y 2, T. E. 37-4806, Capital Federal, de la propiedad sita en esta ciudad calle Bartolomé Mitre 1278 al 1286, compuesta de planta baja con dos locales y dos pisos superiores ocupados por un hotel, edificada en terreno de mts. 12.99 de frente al Norte or mts. 27.495 de fondo al Sud, encontrándose por el costado Este a los mts. 9,785 un martillo en contra de mts. 0.453 con el cual sigue hasta el fondo donde tiene el mismo ancho que en su frente al Norte o lo que resulte entre muros y en el estado de ocupación en que se encuentra, al contado con las 2|3 partes de la valuación fiscal, o sea con la base de $ 2.526.000. Seña 8% y Comisión 3%, en dinero efectivo. — Informes oficinas del martillero.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Conrado E. Aspit..., secretario.

$ 5.760.— e.29|3-Nº 1.145-v.6|4|62

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "PICO MANUEL c|YACIW GERARDO GUILLERMO y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Jorge Calafell rematará en Avda. La Plata Nº 1150, el día 16 de abril de 1962, hora 8.30, el siguiente objeto: un automotor usado, marca Ford A, modelo del año 1934, automóvil coupé convertible, motor 5297871, patente Nº 830-181, de la Provincia de Buenos Aires, el que se exhibe en la mencionada dirección dentro del horario de 8 a 18 horas. Base $ 40.800 m|n., al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200 e.29|3-Nº 34.950 D.T. v.31|3|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Sec. Nº 16, comunica por tres días en el juicio MEDONE Y VILAR SOC. COL. c| ROSSI, MARIA L. O., ejec. prend. que el martillero Florentino Pisani rematará en Hualfin 1057, Cap., el día 10 de abril de 1962, a las 15 hs., un automóvil marca Oldsmobile, modelo 1946, motor número 6|8229, sedan 2 puertas, que se exhibe en el lugar donde se realizará la subasta. Comisión 10%. Base pesos moneda nacional 52.125, al contado. Secretario Dr. Roberto Riera.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 960.— e.29|3-Nº 34.895 D.T. v.31|3|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "A. MARINICH Y CIA. c|JUAN ORESTE MERINO s|ejec. prend. que el martillero Sr. Jorge Roberto Meinardo rematará el día 9 de abril de 1962, a las 11 hs., en Juncal 2039, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1959, tipo Impala, sedan 4 puertas sin parantes, motor ocho cilindros, número F 59T-235265, con accesorios completos, a patentar. Base: $ 560.000. Seña: 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1 200.— e.29|3-Nº 1.206-v.31|3|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "CASTELAR, JUAN MANUEL c|LEONARDINI, VICTOR s|ejecución prendaria" que el martillero Jaime Angel Carbonell rematará en la calle Avenida Constituyentes 6239, donde se exhiben, el día 11 de abril de 1962, 9 hs., los siguientes objetos: un torno número 9352 completo, sin marca visible; un torno Nº 3322, sin marca visible; un torno Nº 744 A 57; un torno Nº 1788 al parecer completo, sin barras de empuje; una agujereadora eléctrica de banco marca "TMC" Nº 1267 completa; un torno paralelo sin marca con Nº en la bancada 7A 2648 incompleto; un torno revólver Nº D 19|59 sin marca visible, incompleto; un torno revólver marca "Bromberg" Nº 4254|30; un agujereadora sin marca ni número; una amoladora de dos puntos sin marca ni número; un balancín de mano T.M.C. sin número. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y exhiben. Base pesos 35.000.—, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.160 e.29|3-Nº 34.903 D.T. v.31|3|62

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"N"

Juzgado en lo Criminal de Sentencia del Dr. Juan Carlos Bernaldo de Quirós, Secretaría del Dr. Guillermo J. Ouviña, comunica por siete días en el juicio "Causa Nº 3.313 seguida contra Raúl Costa y otros por hurto y defraudación reiterados —Incidente de Excarcelación de Raúl Costa— que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en Esmeralda Nº 660 - Sala Nº 1 - el día 6 de abril de 1962 a las 17.30 hs. el INMUEBLE DE LA CALLE MARTINEZ CASTRO Nº 1272 al 74 de la Capital Federal, edificado sobre lote 33, Manzana 22, entre las calles Monte y Junta. — Base; $ 629.333,32 m|n. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Guillermo J. Ouviña, secretario.

$ 2.800. e.27|3-Nº 34.877 D.T. v.3|4|62

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MUTUAL DE EX JUGADORES DEL C. A. SAN LORENZO DE ALMAGRO

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de abril de 1962 a las 20.30 horas en Inclán 4300, sede de nuestro club,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última asamblea.

2º Designación de tres socios para formar la junta escrutadora.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

4º Aumento cuota social.

5º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe, comisión revisora de cuentas correspondiente al VIII ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1961.

6º Renovación parcial de la C. D. para la elección de presidente, secretario, tesorero; cinco vocales titulares y seis vocales suplentes. — Buenos Aires, marzo de 1962. — Domingo Caldano secretario.

$ 112.— e.29|3-Nº 1.219-v.30|3|62

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Estados Unidos 828. 23-3318 y 5537.

CONVOCATORIA A ELECCIONES.

Señor Asociado:

La Junta Electoral, de conformidad con las prescripciones estatutarias, convoca a los Señores Asociados a Elección de Autoridades para el período 1962-1964 para el viernes 27 de abril de 1962 de 9 a 19 horas, en el local social, calle Estados Unidos 828 a efectos de proceder a llenar los siguientes cargos del Consejo Directivo:

1 Presidente, por dos años; 1 Secretario General, por dos años; 1 Secretario 1º, por dos años; 1 Tesorero, por dos años; 3 Vocales Titulares, por dos años; 3 Vocales Suplentes, por dos años; 3 Revisores de Cuentas, por un año.

Buenos Ares, marzo de 1962. — Enrique Iglesias, Presidente Junta Electoral. — Héctor Rossi, Wenceslao Fourcade, José V. Robledo, Miguel Erdoiz, Luis G. Gadea, Secretarios Titulares.

DEL ACTO ELECTORAL

Art. 56, inc. f). — La Junta Electoral recibirá la nómina de los candidatos hasta treinta (30) días antes del designado para el acto electoral y resolverá las impugnaciones dentro de los cinco (5) días subsiguientes.

Para emitir el voto es imprescindible la presentación del carnet de socio y contar con más de seis (6) meses de antigüedad.

$216 e.29|3-Nº 1.216 v. 31|3|62.

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de abril próximo, a las 19 hs. en Viamonte 1366, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los recursos de apelación interpuestos por los clubes Excursionistas y Newell's Old Boys, y los señores José Jordán, José Donzino, Andrés Rodolfo García Castro y Carlos Salvador Graziano de las resoluciones del Tribunal de Penas de fecha 21 de febrero último impuestas por transgresiones de los artículos 72, inc. a), 102|108, 202 y 221 (segunda parte) del Reglamento General — Transgresiones y Penas.

2º Decretar la amnistía de las penas aplicadas o que correspondiera aplicar, por transgresiones cometidas hasta la fecha, con excepción de las que hubiesen sido consecuencia de agresión a árbitros, de soborno, de aquellas cuyo término exceda de un año y de las suspensiones aplicadas el 21 de febrero último a los clubes Excursionistas y Newell's Old Boys.

Seguidamente continuará la Asamblea Ordinaria que pasó a Cuarto Intermedio el 28 de febrero ppdo., para considerar los puntos 10º y 12º del "Orden del Día", que establecen:

10º Proyecto de reformas al Reglamento de Transferencias Interligas.

12º Proyecto del Consejo Directivo sobre transferencia de bienes a AMADFA.

Raúl H. Colombo, Presidente — Mario Gigliotti, José D. Meza Medina, Daniel R. J. Piscicelli, Secretarios.

$ 576 e.29|3-Nº 1.181 v.31|3|62

ASCENSORES ITESA S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de abril de 1962, a ls 10.30 horas, en el local de la calle Aizpurúa 2467, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico, por el 3er. ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico

3º Emisión de Capital.
4º Elección del Directorio.
5º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — El Directorio.
$ 3.200.— e.27|3-Nº 1.051-v.31|3|62

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Cinematográfica
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de abril de 1962, a las 15 horas, en la calle Lavalle 1979, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de tres directores por tres años.
3º Elección de síndicos, titular y suplente .
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.26|3-Nº 952-v.30|3|62

"A. A." ABRASIVOS ARGENTINOS S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1962, a las diez y ocho horas, a efectuarse en nuestro local social, sito en la calle Alsina 971, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de 6 directores titulares y síndico titular y suplente.
4º Rescate serie 2a de acciones preferidas con participación.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la sociedad con, por lo menos, tres días de anticipación.
$ 3.600.— e.26|3-Nº 1.011-v.30|3|62

AGUSTIN CLAROS S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de abril de 1962, a las 17 horas, en el local de Piedras 1321, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1961.
2º Fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario equivalente en la secretaría de la sociedad, Piedras 1321 Capital Federal, con una anticipación no menor de 78 horas a la hora señalada para la celebración de la asamblea, donde recibirán la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — El Directorio.
$ 4.400 e.26|3-Nº 987-v.30|3|62

ASOCIACION CONDUCTORES AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en su local social Nicaragua 4402, de esta Capital, para el día 24 de abril de 1962, a las 20.30 horas, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de abril de 1961.
2º Considerar memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos, proyecto de destino del superávit e informe de la comisión revisora de cuentas, para el vigésimo cuarto (24) ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 1961.
3º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Presidente, secretario, prosecretario, protesorero vocal titular 1º, vocal suplente 1º, vocal suplente 4º y tres miembros de la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los señores Joaquín Felipe Lede, Miroslav Roberto Janacek, Manuel Pires Coelho, Bartolomé Campins, Sinesio Rodríguez, Antonio Cafisi, Juan Accattoli, Manuel López, Albino Fogante y Martín Emilio Desmul, respectivamente que terminan su mandato.
4º Designación de dos socios presentes, para firmar el acta de está asamblea. — La Comisión Directiva.
$ 864.— e.24|3-Nº 906-v.30|3|62

"B"

BETTERIX S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1962, a las 21 horas, a efectuarse en nuestro local social, sito en la calle Galicia 1052, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de 5 directores titulares y síndicos titular y suplente.
4º Consideración de la emisión series 2a., 3a., 4a. y 5a. de acciones ordinarias clase "A" para abonar acreencias de Betterix S. R. L. y gestión del Directorio al 31 de diciembre de 1961.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio
$ 3.600.— e.26|3-Nº 1.012-v.30|3|62

"C"

COMPAÑIA GENERAL FABRIL EDITORA, S. A.
Sociedad Anónima
Expte. N 9377

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de abril de 1962 a las 16 horas, en California 2098, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de directores; elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tomar parte en la asamblea, los accionistas de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, a más tardar hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — El Directorio.
$ 3.200.— e.29|3-Nº 1.170-v.3|4|62

C Y D A L S. A.
Inmobiliaria - Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 7 de abril de 1962, a las 10 horas, en Corrientes Nº 1584, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2º Aumento del capital autorizado, emitiendo quinientos mil pesos m|n.
3º Elección de Directorio y Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.27|3-Nº 1.047-v.31|3|62

C A R P E N T E R S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Carpenter S. A. I. C. F., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de abril de 1962, a las 11 horas en el local de la calle Aizpurúa 2467, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de Utilidades y Honorarios del Directorio y Síndico.
3º Renovación del Directorio.
4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — El Directorio.
$ 3.200.— e.27|3-Nº 1.046-v.31|3|62

CONSTRUCTORA COLUMBUS DE ARGENTINA S. A. C. e I

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1962, a las 10 horas, en la sede social, calle Cerrito 1371, 3º, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;
2º Determinación del modo y plazos de las emisiones de acciones;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, marzo de 1962. — El Directorio.
$ 2.000.— e.27|3-Nº 1.094-v.31|3|62

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiicones estatutarias corespondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1962 a las 8,30 horas, que se realizará en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable Ley 15.272.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Fijación de las remuneraciones del presidente, del vicepresidente y de los directores del consejo de administración y del síndico.
5º Elección de un director suplente por la primera zona, en reemplazo del señor Orosimbo V. Althabe designado director titular en la asamblea anterior, y por el término del mandato restante o sea hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1964.
6º La Corporación Argentina de Productores de Carnes ante la actual situación económico - financiera del país.
7º Designación de dos delegados de accionistas para firmar, juntamente con el presidente, el acta de la asambela. — Buenos Aires, marzo de 1962. — El Directorio.
$ 13.200.— e.27|3-Nº 1.077-v.12|4|62

CERRITO, S.A.C.F.I.M.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1962, a las 11,30 horas, en Avda. Santa Fe 859|61, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61.
2º Honorarios de directores y síndico.
3º Determinación del número de directores.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.27|3-Nº 1.110-v.31|3|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS, S. A.
(C A T I T A)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de abril de 1962, a las 10.30 horas, en la sede de la Compañía, calle Belgrano Nº 623, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y remuneración del Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961.
2º Liquidación de los negocios de la sociedad.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — El Directorio.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 984-v.30|3|62

"D"

D I B U
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
8276

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1962, a las 11 horas, en la sede social de la calle Güemes 3457, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3º Fijación número de directores titulares y suplentes y su elección, elección del síndico y síndico suplente.
4º Aprobación revalúo contable, Ley 15.272 y capitalización parcial del mismo ad-referéndum de su aprobación por la Inspección General de Justicia.
5º Aumento del capital autorizado de acuerdo con el artículo 5º inc c) de los estatutos sociales y emisión de acciones ordinarias a colocarse por suscripciones.
6º Reforma de los estatutos sociales.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.27|3-Nº 1.114-v.31|3|62

DENTSPLY ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA N. 4174

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de abril de 1962, a las 11 horas, en el local Sarmiento 3949, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1º) Código de Comercio y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1961;
2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios;
3º Aplicación saldo revalúo contable ley 15.272;
4º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.26|3 Nº 992 v.30|3|62

DENTSPLY ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA Nº 4174

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de abril de 1962, a las 11.15 horas, en el local Sarmiento 3949, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos;
2º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.26|3 Nº 991 v.30|3|62

"E"

E. B. GARDIMAN Y CIA. S. A. I. C. I

Convócase Asamblea Ordinaria, el 16 de abril de 1962, hora 8 y 30, en Libertad 250, piso 3º, de esta Capital, para tratar:
1º Documentos art. 347 C. C. al 31|12|1961;
2º Remuneración del síndico;
3º Elección síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 1.126-v.3|4|62

EUGENIO DIEZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convoca Asamblea General Ordinaria 7|4|1962, hora 10.30 - Bernardo de Irigoyen 682, a efectos tratar doc. art. 347, C. Comercio, ejercicio 1961; aumento capital autorizado; emisión acciones en pago hab. y grat.; consideración revalúo contable ley 15.272 y su destino; elección directores suplentes y síndicos, por un año; remuneración director; designación accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 1.053-v.31|3|62

EDUARDO LAHITTE S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro 11.755
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1962, a las diez y treinta horas, en nuestro local social, sito en José Mármol 1350, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31|12|61;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación de remuneraciones a directores y síndicos;
4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 25 del estatuto, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962
$ 3.600. —e.27|3 Nº 1.080 v.31|3|62

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede central, Lavalle 1171, 1er. piso, Capital, el [illegible] de abril de 1962 a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1961;
2º Elevación del número de componentes del directorio, ampliándose a [illegible] miembros, elección de los mismos y del síndico titular y síndico suplente por un año;
3º Remuneraciones al directorio;
4º Consideración de la revaluación del activo de acuerdo con la ley Nº 15.272;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Si esta asamblea no pudiera efectuarse se realizará una segunda convocatoria el día 7 de mayo de 1962 en la misma sede y hora sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriese.
Otra: Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar los certificados de acciones o comprobantes de las instituciones depositarias,

en la caja de la sociedad en su sede, Lavalle 1171, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 2 de abril de 1962 inclusive.
$ 4.800.— e.26|3 Nº 966 v.30|3|62

EL RELAMPAGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 7 de abril de 1962, 11 horas calle Zapata 143, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio, quinto ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1961.
2º Elección directores y síndicos.
3º Emisión series de acciones.
4º Consideración revalúo contable y su destino.
5º Designación dos accionistas firmar acta.
$ 2.400.— e.27|3-Nº 1.061-v.31|3|62

"F"

FEDERACION DE MUTUALIDADES FRANCESAS EN LA ARGENTINA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1962 a las 18 horas, en Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Homenaje a los socios fallecidos;
2º Designación de dos delegados para firmar el acta;
3º Consideración de la memoria, balance e inventario del ejercicio 1961;
4º Elección de vocales titulares, suplentes y síndicos. — La Comisión Directiva
$ 192.— e.29|3-Nº 1.132-v.31|3|62

FERRETAN, S. A.
CONVOCATORIA
Nº 4.957
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1962, a las 17 horas, en la sede social, calle Brasil Nº 1615, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria.
2º Consideración de inventario balance general y cuenta de pérdidas y ganancias.
3º Consideración de: propuesta de distribución de las utilidades.
4º informe del síndico.
5º Remuneración al síndico.
6º Reforma de los artículos 5º, 8º y 9º del estatuto social.
7º Renovación total del Directorio y designación de síndico titular y síndico suplente.
8º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.29|3-Nº 1.204-v.3|4|62

FORESTAL Y ASERRADERO NECOCHEA
S. A. I. C. F. I.
Corrientes 127, 5º P., Ofc. 509
Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1962, a las 16 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al segundo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961;
2º Distribución de utilidades, remuneración de los miembros del Diretorio y el síndico;
3º Elección del presidente, vice-presidente y fijación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos por un año, como también de dos directores suplentes;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente para el tercer ejercicio;
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho al voto en la asamblea es indispensable que las acciones esten depositadas en la sede social, Corrientes 127, 5º P., ofc. 509, o un certificado de Banco en el que conste que se hallan depositadas, todo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.27|3 Nº 1.078 v.31|3|62

FORESTADORA DE MISIONES
S. A. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1962, hora 17, en Bolívar 165, 3er. piso, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 31|12|61;
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962.
$ 1.600.— e.26|3 Nº 938 v.30|3|62

"I"

INDUSTRIAS RING
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Convócase Asamblea Ordinaria, día 10 de abril de 1962, hora 10, en Salguero 1973, piso 4º, dep. 13, Capital, para tratar
1º Documentos art. 347 C. C. al 31|12|1961;
2º Remuneración del síndico;
3º Elección síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 1.123-v.3|4|62

ITESA. INDUSTRIA TEXTIL SUD AMERICANA S. A.
CONVOCATORIA
Conforme a lo dispuesto en el artículo 14º de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los Señores Accionistas de Itesa Industria Textil Sud Americana, S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de abril de 1962, a las 10 hs., en el local de la calle Aizpurúa 2467, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico, por el 20º Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de Utilidades.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Elección del Directorio.
5º Elección de un Síndico Titular y uno suplente por el término de 1 año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que certifique su depósito, con anticipación no menos de tres días al señalado para su realización. (Artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad).
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — El Directorio.
$ 4.000.— e.27|3-Nº 1.045-v.31|3|62

"J"

J O N E
Soc. Anón. Com., Ind., Inmob. y Finan.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Lavalle 1783, 2º piso, Capital, el 10 de abril de 1962, a las 12 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1961;
2º Determinación del número de miembros que integrará el Directorio y elección de los mismos, por el término de un año;
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;
4º Aprobación de la remuneración asignada a los señores directores por el desempeño de funciones ejecutivas;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 1.087 v.31|3|62

JOLUCA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola Ganadera y Minera
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos, a las nueve horas, en el local de la sociedad, Cangallo Nº 2694, 1er. piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.26|3 Nº 958 v.30|3|62

"L"

"LAGO AZUL"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Moreno 970 - 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|1961.
2º Distribución de utilidades, determinación de los honorarios del Directorio y de los Síndicos.
3º Determinación del número de Directores, elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1962.
NOTA. — Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido por el Artículo 14 de los Estatutos Sociales.
$ 3.200.— e.27|3-Nº 1.062-v.31|3|62

LA SERICA PLATENSE
I C F I S A
Nº 7.213
Convócase accionistas 6º Asamblea Gral. Ord 6|4|62, 16 horas, Moreno 1423 efectos tratar documentos art. 347, C. C., elección directores y síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.27|3 Nº 1.081 v.31|3|62

L. A. D. E.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
7182
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1962, a las 9 horas, en la sede social de la calle Güemes 3475, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Distribución de utilidades propuesta por el Directorio;
3º Fijación número de directores titulares y suplentes y su elección, elección del síndico y síndico suplente;
4º Aprobación revalúo contable, ley 15.272 y capitalización parcial del mismo, ad-referéndum de su aprobación por la Inspección General de Justicia;
5º Elevar el capital autorizado a pesos 5.000.000.— de acuerdo con el art. 5º, inc. f) de los estatutos sociales y emisión de acciones ordinarias clase "B" a colocarse por suscripción;
6º Reconsideración reforma de estatutos resuelta por la asamblea realizada el 15 de abril de 1961;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.27.3 Nº 1.115 v.31|3|62

"M"

MALLO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Lima 363 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1962, a las 18.30 horas, en Lima 363, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio del año 1961;
2º Capitalización revalúo s|Ley 15.272;
3º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndicos;
4º Elección de directores por dos años y síndicos por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.29|3-Nº 1.139-.3|4|62

MONOGRAM S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA 8530
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Alsina 1141, 4º piso, a las 10 horas, del día 6 de abril de 1962, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio y la distribución de utilidades;
2º Consideración del acta de Directorio Nº 25;
3º Elección de síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.29|3-Nº 1.147-v.3|4|62

MONOFORT
S. A., Industrial y Comercial
Registro Nº 3695
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la 23a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de abril de 1962, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle 25 de Mayo 267, primer piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad e informe de los síndicos, correspondientes al 23º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1961.
2º Honorario directorio y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Ratificación del revalúo contable de activo (Ley 15.272) y resolución sobre su destino.
5º Modificación parcial de los estatutos:
a) Reforma de los artículos números 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 11º, 12º, 14º, 17º 18º, 20º, 21º, 22º, 24º, 25º, 27º, 28º, 30º, 31º, 35º, 36º, 38º, 40º y 41.
b) Supresión del artículo Nº 29.
c) Nuevos artículos números 38º, 39º y 44º.
d) Cambio de numeración de los artículos números 30º por 29º, 31º por 30º, 32º por 31º, 33º por 32º, 34º por 33º, 35º por 34º, 36º por 35º, 37 por 36º, 38º por 37º, 39º por 40º, 40º por 41º, 41º por 42º y 42º por 43º.
6º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos.
7º Determinación del número de directores suplentes y elección de los mismos.
8º Elección de síndicos y síndicos suplentes.
9º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, certificados provisorios o un certificado bancario equivalente, en la secretaría de la sociedad, 25 de Mayo 267, primer piso, con una anticipación no menor de 3 días hábiles a la fecha señalada para la celebración de la asamblea, donde retirarán la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.
$ 6.800.— e.29|3-Nº 1.148-v.3|4|62

MERCURIO SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industria y Agropecuaria
Nº 3.521
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de abril de 1962 a las 11.30 horas, en San Martín 579, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11º del estatuto;
2º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 31|12|1961;
3º Elección de cinco directores titulares por el término de tres años;
4º Elección síndico titular y síndico suplente por el término de un año y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 13º del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962.
$ 3.200.— e.27|3 Nº 1.104 v.31|3|62

MACCHI HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Registro Nº 13.672
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1962, a las 18.30 horas, en el local de la calle Pacheco Nº 1964, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección del síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.26|3 Nº 1.039 v.30|3|62

MYMAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de abril a las 18 horas en el local social San Luis 2439, para tratar:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio al 31 de octubre de 1961;
2º Retribución de los directores y síndico;
3º Elección de tres directores;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.26|3 Nº 998 v.30|3|62

"O"

OSVALDO L. MENDIZABAL PRODUCTOS LACTEOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Ganadera Agrícola
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 7 de abril de 1962, horas 10, a celebrarse en Cangallo 685, piso 8º, para tratar: 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea; 2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|1961; 3º) Aumento del capital autorizado; 4º) Fijación del número de directores que integrará el Directorio y designación de los mismos por el término de dos años y 5º) Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.
$ 2.400.— e.26|3-Nº 1.014 v.30|3|62

O L F I N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1962, a las 15 hs., en Lavalle 1494, piso 3º izquierda, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|61;
2º Fijación de la remuneración a directores y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de directores y su elección;
5º Elección del síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para el mismo día, 7 de abril de 1962, a las 15.45 horas, en Lavalle 1494, piso 3º izquierda, convócase a Asamblea General Extraordinaria, para tratar:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado conforme al artículo 4º de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a las asambleas, se recuerda obligación art. 14º estatutos.

$ 3.200.— e.27|3 Nº 1.052 v.31|3|62

"P"

POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA, S. A.
Buenos Aires
Inscripción inspector de justicia Nº 7.008

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1962 a las 20 horas en el local de la calle Luis Agote 2479, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Aceptación o rechazo de la renuncia presentada al cargo de vicepresidente y elección de su reemplazante en su caso.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Forma de pago del dividendo correspondiente al 6º ejercicio.

5º Reforma de los estatutos sociales.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.29|3-Nº 1.165 v.3|4|62

PLAVINIL ARGENTINA S. A. I. C.
Expediente Nº 5.123

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de abril de 1962, a las 15,30 horas, en Belgrano 367, piso 6º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|61.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.29|3-Nº 1.173 v.3|4|62

P U L O I L
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Fundador Ing. David Cauchauer

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de abril de 1962, a las 17 horas, en su sede social, Boyacá 445, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961:

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección;

3º Designación del síndico titular y síndico suplente;

4º Ratificación de la Fundación "Puloil" y sus estatutos;

5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|3-Nº 940-v.30|3|62

P U L P A
Soc. Anón. Com. e Ind.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de abril de 1962, a las 12.30 horas, en el local calle Andonaegui 1250|58, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma a los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.26|3-Nº 1.030 v.30|3|62

P U L P A
Soc. Anón. Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de abril de 1962, a las 11.30 horas, en el local calle Andonaegui 1250|58, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 del Códico de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Fijar la remuneración a los Directores y al síndico, de acuerdo con el artículo 22, inc. b.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de directores por un año.

5º Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1962.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|3-Nº 1.031 v.30|3|62

"R"

RODOLFO WENDEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 6 abril 1962, 18.45 horas, local Rodríguez Peña 589, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código Comercio ejercicio terminado diciembre 31, 1961;

2º Distribución utilidades;

3º Elección directores y síndicos;

4º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.27|3 Nº 1.090 v.31|3|62

"S"

SOCIEDAD COMERCIAL DE RELOJERIA E INMOBILIARIA S. A.
Registro Nacional Nº 3.790

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de abril de 1962, a las 12 y 30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1961.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Destino del saldo revalúo contable Ley 15.272.

4º Elección de directores y síndicos, y designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962.

El Directorio.

$ 2.800 e.29|3-Nº 1.169 v.3|4|62

S I M P L E X
José A. Ferradás, S. A.
Comercial e Industrial
Buenos Aires

3.976

CONVOCATORIA

Conforme con las disposiciones del estatuto, el Directorio de Simplex-José A. Ferradás, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, convoca a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1962, a las 18 horas, en el local social de Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al vigésimo primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Remuneración de directores.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962.

El Directorio.

$ 3.600 e.29|3-Nº 1.191 v.3|4|62

SURKELE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Lavalle 1783 piso 2º, Capital, el 10 de abril 1962 a las 12.30 horas para considerar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 diciembre 1961;

2º Determinación del número de miembros que integrará el directorio y elección de los mismos por el término de un año;

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|3 Nº 1.088 v.31|3|62

SAN JUAN EL PRECURSOR S. A. EDUCACIONAL

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para día 6 de abril de 1962, 18 horas, en Reconquista 657, 1º, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y prdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de cinco directores titulares y cuatro directores suplentes síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|3 Nº 1.060 v.31|3|62

S A F E R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1962, a las 18 horas, en Chacabuco 78, para tratar:

1º Consideración de los documentos determinados en el artículo 347 del Código de Comercio;

2º Remuneración del síndico;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|3-Nº 943-v.30|3|62

SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS QUIMICOS "EL AS"
Registro Nº 4.186

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efecturse el día 7 de abril de 1962, a las 11 horas, en el local social Alvarez Thomas 3244, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación, aprobación o modificación de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Consideración de la designación de presidente efectuada ad referéndum, por el Directorio, en su sesión del 10 de noviembre de 1961.

3º Designación de nuevo Directorio y elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

En caso de no reunirse el quórum necesario, se cita a los señores accionistas a una segunda convocatoria para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 7 de abril de 1962, a las 12 horas. — El Directorio.

$ 3.200.— e.26|3-Nº 1.000 e.30|3|62

S. A. THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1962 a las 11 horas en Pedro de Mendoza número 3865, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable y emisión de acciones;

2º Consideración documentos prescriptos, artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1961, y distribución utilidades:

3º Fijar remuneración directores y síndico para año 1961;

4º Elección de director titular, directores suplentes, síndico y síndico suplente:

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|3-Nº 983-v.30|3|62

S E D A L A N A
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1962, horas 17, en Avda. Forest 2980, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1961 y distribución de utilidades.

2º Ratificación de aumentos anteriores de capital y capitalización del revalúo contable Ley 15.272.

3º Elegir Directorio conforme artículo 12 y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|3-Nº 996 v.30|3|62

S. A. THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 inciso h), se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de abril de 1962, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Pedro de Mendoza número 3865, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos comprendida la conversión de las acciones de oro a papel y la capitalización de utilidades;

2º Aumento capital autorizado;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|3-Nº 982-v.30|3|62

"T"

T E L E N O S.A.C.I.F.I.
10.884

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de abril de 1962 a las 9 horas en la Avda. Vélez Sársfield 1760, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

2º Renuncia del síndico titular y suplente y elección de los mismos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas, lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos, sobre el depósito previo de acciones, para concurrir a la asamblea.

$ 2.400 e.29|3-Nº 1.213 v.3|4|62

TRANSOCEAN FILMS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de abril de 1962 a las 16 horas, en el local social, calle Lavalle 1977, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, de acuerdo al art. 6º de los Estatutos;

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de Asamblea — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|3-Nº 953-v.30|3|62

TRANSOCEAN FILMS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de abril de 1962 a las 15 horas 30 minutos, en la calle Lavalle 1977, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de presidente y directores por un año;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|3-Nº 954-v.30|3|62

TELBRIN S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1961, las 12 horas, en Medrano 1654, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º) Cód. de Com., ejercicio 31|12|960. Remuneración Directorio y síndico

2º Fijación número directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente;

3º Remuneración director presidente y directores gerentes para el ejercicio venidero;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 11 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|3-Nº 955-v.30|3|62

TELSAMY
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1962 las once horas, en Medrano 1654, para tratar:

1º Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1961, y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los miembros que correspondan.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|3-Nº 1.016-v.30|3|62

TOMAS ZUNINO E HIJO S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el [illegible] de abril de 1962 a las 10 horas en Bragado 4743, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Honorarios de directores y síndico

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.460.— e.26|3-Nº 1.006-v.30|3|62

T E R V E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de abril de 1962 las 19 horas en Paraná 931, 7º piso, para tratar:

1º Aumento de capital;

2º Reforma del estatuto social;

3º Renuncia de directores y síndicos

4º Designación de directores y síndicos;

5º Modificación de fecha de balance

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|3-Nº 98[illegible]-v.30|3|62

"V"

VILDEX S. A. I. C.

Convócase Asamblea Ordinaria, el [illegible] de abril de 1962, hora 9, en Libertad 250, piso 3º, de esta Capital, para tratar

1º Documentos, art. 347 C. C. al 31|12|1961.

2º Remuneración del síndico;
3º Elección síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 1.125-v.3|4|62

VILLARD Y LOUIS
S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 6|4|62 a las 18.30 horas en Reconquista 336, piso 11 X, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas y aumento capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 1.002-v.30|3|62

VILLARD Y LOUIS
S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6|4|62 a las 18 horas en Reconquista 336, piso 11 X, Capital, para tratar Designación de 2 accionistas, consideración documentación relativa al artículo 347 C. Com. al 31|12|61, distribución utilidades, elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 1.003-v.30|3|62

"Z"

ZANON & CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril 1962 a las 15 horas en Sarmiento 309, 7º, para tratar:
1º Documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|1961;
2º Capitalización saldo revalúo;
3º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos;
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.27|3 Nº 1.070 v.31|3|62

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Avisan González Barzana S. A. C. I. F. I. y A., con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que el señor Juan Estanislao Vilà Novaz vende y transfiere libre de todo gravamen al señor Alberto Domínguez, el negocio del ramo de Bar y Casa de Lunch, sito en el ANDEN NORTE DE LA ESTACION FLORIDA DE LA LINEA "D" DE SUBTERRANEOS, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes a n|oficinas.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 1.137-v.3|4|62

El Martillero Público Nacional Arturo J. Vignolo con oficinas en la calle Rodríguez Peña 336 piso 8º, of. 82 de la Capital Federal, comunica que Juan Angel Aramburu vendió su Fábrica de empanadas calle ALMIRANTE BROWN 730 de la Capital Federal a Mario Roumelis y Carlos René Zerrizuela Celis. Oposiciones de ley en el domicilio del interviniente. — Domicilio de los contratantes.
$ 1.200. e.29|3 Nº 1.193 v.3|4|62

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan José Gomes Vaz de Brito vende a Benjamín Pampín y Benito Antonio Justianovich su negocio Bar Copetín sito Avda. DE LOS CONSTITUYENTES 6275, Cap. Dom. partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 800. e.29|3 Nº 1.190 v.3|4|62

Edicto: Comunico disolución Sociedad López y Moretto, artículos electricidad automóviles y afines con administración en ASUNCION 3469, Capital, y fábrica Almafuerte 640, S. Lugares, Buenos Aires; comprador fondo comercio, activo y pasivo, Sr. Hermes Lora Moretto. Reclamos Ley, Rivadavia 1255. Domicilio legal de las partes. Escribanía Ponce y Trejo.
$ 1.200. e.29|3 Nº 1.158 v.3|4|62

Nicolás Valente, hácese cargo activo y pasivo de Soc. Colectiva "Tomazic-Abud-Valente" Taller mecánico del automotor, AVDA., de los CONSTITUYENTES 3201. Interv.. Dener N. Pelosi, abogado. — Rec|y dom., Corrientes 2322, ofic. 305, Capital.
$ 800.— e.27|3-Nº 1.063 v.31|3|62

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131. T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores José Rodríguez Pampin, José Regueiro Barreiro, José Cerdeira Méndez y José Rodríguez Pulian, venden a los señores Vicente José Allo, Manuel Martínez Camiño, José Andrade, Ovidio Pereira y José Villar libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Café - Bar, sito AVENIDA CORRIENTES 3801 esq. BULNES, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas
$ 1.600.— e.27|3-Nº 797-v.31|3|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 26|3|62.

Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo y Cía., martilleros públicos, Ernesto Rosende y José Rao venden al señor Jesús Fernández las partes indivisas que tienen y les corresponden en negocio de Panadería Mecánica, sito Capital Federal, calle AVENIDA DEL TEJAR 3837|41, tomando a su cargo el comprador activo y pasivo del negocio. Reclamaciones de Ley, Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituido partes contratantes.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 1.075-v.31|3|62

Alberto Guerchicoff, martillero público, Paraná 433, 5 piso, of. 3, avisa que José Opperdisano vende a Juan Magno, su negocio de Electricidad, Reparaciones y Venta de Artefactos Eléctricos, de la calle ALSINA 2002, domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 800.— e.27|3-Nº 1.105-v.31|3|62

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Sebastián Andrade vende a José Andrés Mouzo Rial la mitad parte que tiene en el negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, sito en la calle AVDA. GAONA 1570, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 1.116-v.31|3|62

Avisa José M. Sias González, balanceador y martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095 que Juan Trebb' vende a Orestes Luis Sobrero, negocio quesería, fiambres y comestibles envasados al por mayor, sito AV. CABILDO 4829, domicilio de contratantes. Reclamos ley mis oficinas.
$ 800.— e.26|3-Nº 964 v.30|3|62

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo número 1161, piso 1º, avsan: Amelia Ibáñez de García vende a Gregorio Kaminsky, Abraham Kaminsky, Hirch Silberman, David Silberman, negocio despacho de comestibles, sito AVELLANEDA número 3501, domicilio partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 948-v.30|3|62

Guilllermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: Juan Bautista Devoto vende a Angel De Filippo la parte mitad del negocio de pizzería sito AVDA. MONTES DE OCA 1923, y que explotaban en condominio. Reclamos ley, domicilio partes.
$ 800.— e.26|3-Nº 939-v.30|3|62

Cobian, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que: Francisco Miñones y Antonio Rodríguez, venden a Antonio Vázquez e Isidro Seijo, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, restaurant, parrilla y venta de helados, sito en AV. JUAN B. JUSTO 4902, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.26|3 Nº 1.021 v.30|3|62

Antonio Carballo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1513, piso 1º, of. 2, T. E. 46-0430, avisan: que Pedro Muñoz vende a Boleslao Biajgo, hotel alojamiento, AVENIDA DE MAYO Nº 784 4º piso, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.26|3 Nº 1.020 v.30|3|62

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E 40-4159| 4168 avisan: Domingo Antas y Edelmiro Díaz venden a Angel Abelairas, su negocio de café, bar y casa de lunch, calle AVENIDA COBO Nº 1501, esquina EMILIO MITRE, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.26|3 Nº 989 v.30|3|62

Avisan González Barzana S. A. C. I. F. I. y A. con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que el señor Modesto Angulo Alonso vende y transfiere libre de todo gravamen a los señores Antonio Riveiro, Eligio Pinal Paz, Rafael César del Gaizo, Ramona Fernández, Eligio Pérez y Ramón Rojo, el negocio del ramo de venta de golosinas denominado "La Pepita" sito en el ANDEN SUD DE LA ESTACION PIEDRAS DE LA LINEA "A" DE SUBTERRANEOS de esta Capital. — Domicilio vendedor, Bolívar 566, domicilio compradores O'Higgins 4570, Capital. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 2.000.— e.26|3 Nº 975 v.30|3|62

Avisan González Barzana, S. A. C. I. F. I y A. con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Juan Spadafora y Pedro Spadafora venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Horacio García, Manuel Nevares y José María Enrique del Valle, el negocio del ramo confitería, sito en el ANDEN SUD DE LA ESTACION PERU LINEA "A" DE SUBTERRANEOS de esta Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley, a n|oficinas.
$ 1.600.— e.26|3 Nº 973 v.30|3|62

Avisan González Barzana, S. A. C. I. F. I. y A., con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E 40-1685, que el señor Félix Héctor Anadón vende y transfiere libre de todo gravamen a los señores Juan Spadafora y Pedro Spadafora, el kiosco ubicado e instalado en el ANDEN SUD DE LA ESTACION PERU DE LA LINEA "A" DE SUBTERRANEOS de esta Capital. — Domicilo de partes y reclamos de ley, a n|oficinas.
$ 1.200.— e.26|3 Nº 971 v.30|3|62

"B"

Carlos Alberto Cueva avisa por cinco días que vende al Sr. Luis Angel Cueva, libre de deudas, la mitad indivisa que le pertenece del establecimiento industrial frigorífico denominado "Angel Cueva e hijos", sito en la calle BRAGADO Nº 5762, Capital. Reclamos de ley estudio Dr. Rouyet, Av. Pte. R. Sáenz Peña 825, escr. 91, domicilio partes.
$ 1.200. e.29|3 Nº 1.201 v.3|4|62

Avisa: S. J. Livolsi, martillero público que, Jesús María y Aquilino Loureiro venden a Manuel Rodríguez su negocio de café y bar, calle BOYACA [illegible] esq. SAN BLAS 2100, domicilio de partes, reclamo de ley, J. B. Alberdi 3780
$ 800. e.29|3 Nº 1.199 v.3|4|62

José Mazzaro, martillero público, con oficinas en a calle Baigorria 5007, Capital, avisa que Augusto Sabatini vende a Luis Selva, su negocio de "despensa" sito en BAIGORRIA 4984, Capital, domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 800.— e.26|3-Nº 970-v.30|3|62

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Av. Indepenedncia 1839, Capital, avisa que: Alfonso Nicastro vende a Manlio Lino Navarro, negocio de lechería, sito en la calle BRASIL 1683, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 800.— e.26|3 Nº 985 v.30|3|62

Baus Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 398, T. E. 30-0318|19, avisan que el señor Guillermo Arturo Icely vende su negocio de artículos para oficinas, BELGRANO 1637, a Concreta, S. R. L., (en formación), libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio partes, en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.26|3 Nº 978 v.30|3|62

Se hace saber por 5 días que la sociedad "Muebles La Bretaña, S. R. L." transfiere, por transformación, el activo y pasivo de su negocio en el ramo de mueblería en todas sus formas, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1374 de esta Capital, a "Muebles La Bretaña, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Reclamos de ley, Escribanía Aguerrondo, Diagonal Norte 730, piso 1º, ofic. 11, que constituyen las partes.
$ 1.600.— e.26|3 Nº 1.022 v.30|3|62

"C"

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Manuel Nunes de Fonseca vende con activo y pasivo a sus condóminos Jacinta Sánchez viuda de González y Ovidio Alvarez, la tercera parte indivisa, restaurante y bar, CENTENERA 1655, esquina CAPERUCITA, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.
$ 1.200. e.29|3 Nº 1.218 v.3|4 62

"Marzoa, Yebra y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos - Of. Bmé. Mitre 1970 - 4º "B" T.E. 49-6044, avisan que: Francisco Garrido vende su mitad parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Fiambrería, sito en la calle CABILDO Nº 1368 de esta Ciudad, al señor Roberto Lorenzo Barcelonna, el que se hace cargo del activo y pasivo de la citada parte. Por consiguiente la firma queda integrada por Severino Garrido y Roberto Lorenzo Barcelonna. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
NOTA: Este edicto anula y reemplaza al número 489 por error de nombre.
$ 2.000. e.29|3 Nº 1.167 v.3|4|62

Aguilera y Marchelli, Martilleros Públicos, Ofs.: Entre Ríos 528, T.E. 37-1070, avisan: Aquilino Menéndez y Belarmino García (S. de H.), venden Cafe-Restaurant, CONGRESO 1803, esq. 11 DE SEPTIEMBRE 2802, a Nicolás Caniglia, todos allí domic. Reclamos Ley a nuestras oficinas.
$ 800. e.29|3 Nº 1.164 v.3|4|62

Carlos González vende a Antonio Nicolas Trivilino, tienda y librería CALDERON DE LA BARCA 1400, sus domicilios y reclamos.
$ 400.— e.27|3-Nº 1.056-v.31|3|62

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio Aizyk Tregier vende a Alfonso Fernández Martínez, Amador Peña Martínez, José Eguia y Alfonso Eguia el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos denominado Panificación Ultramoderna (P. U.) ubicado en la calle CORONEL APOLINARIO FIGUEROA 1041|43, Capital. — Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes
$ 1.600.— e.26|3-Nº 1.034-v.30|3|62

"CH"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa José González, vende su negocio de Despacho de pan y facturas, sito calle CHILE Nº 1276, Cap., a Miguel Curtis. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 800. e.29|3 Nº 1180 v.3|4|62

"E"

David Fernández, Antonio García y Gabriel Terrón venden su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle EMILIO LAMARCA 5301|1[illegible] a los señores Israel Raber y Aarón Samuel Raber. — Oposiciones de ley, doctor Vicente Eugenio Lapadula, abogado Solís 756, domicilio partes.
$ 1.200.— e.29|3-Nº 1.196-v.3|4|62

"G"

Edicto: Se hace saber por cinco días que Natalia María Gema Costa de Bernardo, vende libre de todo pasivo a los cónyuges Joaquín Tolosa y Alicia Julia Rivera de Tolosa su negocio de "Despensa de Comestibles", ubicado en esta Capital calle GENERAL CESAR DIAZ Número 2600. Reclmaciones Ley, Escribanía León Rubellin, Carlos Pellegrini 173, piso primero, donde las partes constituyen domicilios.
$ 1.200 e.27|3-Nº 1.059 v.31|3|62

Casimiro Hryszko y José Dydas venden a Marcelino Alvarez, libre de deuda y gravamen, el negocio de restaurant de la calle GENERAL MANUEL A. RODRIGUEZ 2283, Capital. Reclamos y domicilio de las partes, Carlos Antonio López 3714, Capital Federal.
$ 800.— e.27|3-Nº 1.113-v.31|3|62

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159 4168, avisan: Victorino Rodríguez vende a Gumersindo Mon, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle GIBSON Nº 4102, esquina MARMOL 2101, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.26|3 Nº 990 v.30|3|62

"H"

Los señores Juan Jorge Ferrara y Emilio La Gruta avisan que venden al señor Antonio D'Carmo su negocio de quiosco de golosinas ubicado en la calle HOMERO Nº 597, de Capital, libre de todo pasivo. — Reclamos y oposiciones en Pasaje Diego Fernández Espiro Nº 2416, Capital, dentro del término de ley. Domicilio constituido por las partes.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 1.037-v.30|3|62

"I"

Avisa al comercio José Mario Retriv, martillero público, que ha sido anulada la venta del negocio Cantina "La Gorda", situada en la calle IRALA 1855 propiedad del señor Héctor Squaglia vendida al señor José Luciano Botella con fecha 21 de noviembre de 1961. — Domicilio constituido 15 de noviembre de 1889 Nº 1434.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 1.086-v.31|3|62

"L"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º Capital, avisan: Antonio Viudez vende a Saturnino José López, elaboración y venta de pastas frescas, LOPE DE VEGA 2346, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800.— e.29|3-Nº 1.217-v.3|4|62

"M"

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º Capital, avisan: Manuel Criado vende a Eduardo Rodolfo Blasco, despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, MURGUION-

DO 3465. Domic. partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 800.— e.29|3-Nº 1.149-v.3|4|62

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Mariano Hernández, vende a los señores Germana Quintian Díaz de Tizón, Carlos Marcote y Alfredo Vidal, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Hotel, sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR 1930 (antes CHARCAS), domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 1.163-v.3|4|62

Noya & Cía., mart. públicos, oficina Uruguay 34, avisan: José Rivas y Celso González, venden a Carlos García & Cía., negocio Bar, Despacho de Bebidas y Afines, sito calle MEXICO 2301, Capital. — Reclamos Ley y domicilio partes n|oficina.
$ 800.— e.27|3-Nº 1.097-v.31|3|62

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Modesto García, Antonio Bermúdez, Osvaldo Pandulli y Ernesto Cacciatore venden a Salvador Mario Baraldo, Modesto León, Germán Pérez Blanco, Manuel García, Manuel Riesgo y Basilio Mutulaque, Restaurant, Despacho de Vinos y Cervezas, MONTEVIDEO 385, domicilio partes. Recl. ley n|ofic. — Este aviso rectifica el del 23|11 al 28|11|61 por error de n|parte.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 1.078-v.31|3|62

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia 3839, Capital, avisa que Angel Ibarlucea y Fernando Ruiz venden a Nicanor Santamaría negocio de despacho de pan, sito en la calle MARIANO ACHA 3291, libre de todo gravamen y deudas. Domicilio partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 800.— e.26|3-Nº 986-v.30|3|62

"N"

Bartolomé Martín, mart. públ., c|ofs. Paraná 552, Cap., avisa que Adolfo Aranda vende a Juan Neldo Mellano neg. desp. comestibles y vta. bebidas env., sito NOGOYA 4502, Cap., dom. partes. Recl. Ley m ofs.
$ 800.— e.29|3-Nº 1.186-v.3|4|62

Oscar A. Magliola, mart. públ. nac., balanceador: Teodoro Vilardebó 2935, Capital, avisa: queda nula y sin efecto venta despacho de pan y venta de helados sito NOGOYA 3702, Capital, que el señor Lisardo Santín vendía a la señorita Orencia Haydée Santín. Reclamos ley, mi ofic. dom. partes.
$ 800.— e.26|3-Nº 1.041-v.30|3|62

José Mazzaro, martillero público, con oficinas en la calle Baigorria 5007, Capital, avisa que Alfredo Luis Lombardo vende a Rufino Simonetto, su negocio de "Carnicería", sito en NUEVA YORK 2550, de Capital. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 800.— e.26|3-Nº 969-v.30|3|62

"P"

D. Pérez Blanco y Cía., bal. y mart. púb., of. Bmé. Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Humberto Suárez vende a Eliseo Pérez negocio carnicería y verdulería, sito PINTO Nº 3865, Capital, domicilio ambas partes. Reclamaciones ti|Ley n|oficinas.
$ 800.— e.29|3-Nº 1.202-v.3|4|62

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peysere, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan Aurora Y. Zóppolo vende a Abraham Cohen su negocio de lenquería para damas, sito en calle PEDRO GOYENA 801|05, Cap. Dom. partes y reclamos ley ntas. ofic.
$ 800.— e.29|3-Nº 1.189-v.3|4|62

Armando González Vega vende a Luis Prieto Rodríguez, su negocio de hotel sito en PIEDRAS 180, 4º piso, Depto. 8, libre de pasivo. Reclamos de ley y domicilio partes: Rodríguez Peña 714, 4º piso. — Buenos Aires, marzo de 1962.
$ 800.— e.27|3-Nº 1.069-v.31|3|62

"R"

José María Orelle, escribano, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1312, 4º piso Depto. "B", hace saber por 5 días que la sociedad "Cuerda Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a la sociedad "El Potosí, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede calle Riglos Nº 144, el fondo de comercio del negocio de tienda y mercería instalado en la calle RIVADAVIA Nº 2101 esquina JUNIN. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 1.096-v.31|3|62

Emma D. Oddone y Obdulio P. Alvarado, bal. y mart. púb. de la Adm. Arcesa, con ofic. Tuyú 366, Caseros, Pcia. Bs. As., avisan que: Alberto R. R. Di Francesco toma como socios en dos quintas partes de su neg. de restaurant y desp. beb. alcoh., sito en RAMON FALCON 2410|12, a los Sres. Alfredo Pagani y Miguel Mario Navello. Recl. ley n|ofic., domicilio partes.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 937-v.30|3|62

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo Nº 1161, piso 1º avisan: Angel Alonso Alonso, Victoriano Rodríguez, Manuel Vázquez y Héctor González venden a José Iglesias, Jesús García Rey, Manuel Duarte, Héctor González y Angel Pita, café y bar, RIVADAVIA 1771, domicilio partes. Reclamos de ley nuestras oficinas. — Se publica nuevamente para rectificar nombre en el edicto del 9|9|61.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 949-v.30|3|62

"S"

Escribano T. A. Alvariñas Cantón, hace saber que: Jacinto Domingo Cazzaniga vende a Enrique Emilio Iglesias Castro, carnicería, SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1012. Domicilio partes y reclamos: Reconquista 491, p. 3, Cap.
$ 800.— e.27|3-Nº 1.112-v.31.3|62

Abel Mario Marchione vende a Raúl Bertolo carnicería SAN ANTONIO 1001. Recl. Villarino 2210, dom. partes.
$ 400.— e.26|3-Nº 1.007-v.30|3|62

Avisan González Barzana S. A. C. I. F. I. y A., con oficinas en la calle Rodríguez Peña 262, Capital, T. E. 40-1685, que el señor Manuel Rodríguez Galbán vende y transfiere libre de todo gravamen a los señores Horacio García, José María Enrique del Valle Manuel Nevares y José Mosquera, el negocio del ramo de bar y casa de lunch denominado "Celta", sito en la calle SARMIENTO Nº 1702 esquina RODRIGUEZ PEÑA Nº 288, Capital, donde se domicilian las partes. — Reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 974-v.30|3|62

"V"

Se hace saber por cinco días que Ernesto Kohl y Joaquín Remondegui domiciliados Venezuela 1534, venden a La Sabrosa, Sociedad Comercial Colectiva (en formación), su fábrica de embutidos "La Sabrosa", sita en la calle VENEZUELA 1534, puestos 2|3|4|, Capital Federal — Reclamos de ley, Escribanía Abrevaya, Lavalle 1171
$ 1.200.— e.26|3-Nº 993-v.30|3|62

"Y"

Avisan González Barzana S. A. C. I. F. I. y A., con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que el señor José Martínez vende y transfiere libre de todo gravamen al señor José Luciano Quintes, el negocio del ramo de Despensa, sito en la calle YERBAL Nº 442, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 1.200.— e.29|3-Nº 1.138-v.3|4|62

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I.F. balanc. y mart. públ., con oficinas c. Matheu 24, avisan que por su intermedio el Sr. José Humbreto Rodríguez vende, con retroactividad al 2 de octubre de 1957, a sus condóminos Sres. Miguel Rafael Clausi, José Iglesias, Horacio Clausi y Francisco Sánchez, la parte indivisa en el negocio de "Fábrica de Helados y Frigorífico", denominado "Katti", calle YERBAL Nos. 3736 42. — Haciéndose cargo de todo el activo y pasivo los compradores. — Reclamaciones de ley en n|ofic'nas.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 1.162-v.3|4|62

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 5 de abril de 1962, a las 15 horas, rematarán la Fábrica de calzado, calle MONTEAGUDO 518. — Orden Vázquez, Cervo y Cía. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Talcahuano 287
$ 800.— e.29|3-Nº 1.198-v.3|4|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S. A. C. I. y F.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en uso de las facultades que le confieren los artículos 4 y 6 del estatuto, dispuso la emisión de acciones acorrespondientes a las series tercera a quinta inclusive, en acciones ordinarias clase A, de cinco votos y de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una.

De acuerdo al artículo 6º los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia para suscripción dentro de los 15 días hábiles de la última publicación del presente edicto, pudiendo suscribir e integrar a la par nuevas acciones en proporción a sus actuales tenencias en la calle Lavalle 1171, 1er. piso, de 9 a 12 horas. — El Directorio.
$ 1.440.— e.29|3-Nº 1.220-v.31|3|62

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.

LICITACION DE DEBENTURES
Vigésimo Rescate de Debentures

Llámase a licitación pública para el rescate de $ 100.000.— valor nominal de debentures de nuestra sociedad con cupón Nº 59, del 1º de agosto de 1962 y siguientes adjuntos, correspondientes al vigésimo reembolso ordinario que vence el 1º de mayo a c. de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta c.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en las oficinas de los agentes pagadores: Banco Tornquist S. A., Bartolomé Mitre 531, ciudad, hasta las 15.30 horas del día 5 de abril de 1962.

En esa fecha y hora las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de Escribano Público y de un representante del Fideicomisario.

El pago de los títulos de debentures de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas de los agentes pagadores, a partir del 1º de mayo de 1962.

La Compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — El Directorio.
$ 3.200.— e.29|3-Nº 1.152-v.3|4|62

SUDAMCAR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de la segunda y tercera serie del capital autorizado de un millón de pesos cada serie

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia a la suscripción en forma correlativa por cada serie dentro de los plazos legales. — El Directorio.
$ 960.— e.29|3-Nº 1.222-v.31|3|62

INDUSTRIAS PLASTICAS CELIN S. A. C. e I.

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de 4 series de acciones ordinarias clase "A" por un valor nominal de m$n. 2.000.000.— destinadas al pago del dividendo votado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de julio de 1961, previo descuento de la retención Impositiva. — El Directorio.
$ 960.— e.29|3-Nº 1.223-v.31|3|62

FALABELLA & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se ofrece a los señores accionistas la suscripción de las series 2 a 5 de acciones ordinarias por un total de 64.000 acciones ordinarias de $ 100.— v|n. cada una con derecho a 1 voto por acción y con derecho a dividendo a partir del 1º de setiembre de 1961. — Los accionistas podrán ejercitar el derecho de opción en el domicilio social, Viamonte 2779, Capital. — El Directorio.
$ 960.— e.29|3-Nº 1.157-v.31|3|62

SELECTION
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Paraná 131 — Capital Federal

Se informa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición el dividendo del 20 o o sea $ 2.000.000.— m|n. correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|61 a partir del 15|4|62. — Asimismo se comunica que se llama a suscripción las series número 171 a 200 en acciones ordinarias de la clase "A" por un total de pesos 3.000.000.— m|n. con derecho a dividendo a patrir del 1º|6|62. — El Directorio.
$ 960.— e.29|3-Nº 1.182 v.31|3|62

Soc. Anón., Ind., Com. y Fin. F I N S A
Bartolomé Mitre 1820|24
T. E. 45-5821 al 28, Bs. Aires

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de enero de 1961 y las condiciones aprobadas por la Asamblea General Ordinaria del 27 de octubre de 1961, el Directorio ha resuelto llamar a suscripción privada a la par de 450.000.— acciones ordinarias v|n. m$n. 45.000.000.— de los cuales 104.167 acciones ordinarias clase "B", v|n. m$n. 10.416.700.— se efectúan sin el ejercicio del derecho de preferencia con dividendo a partir del 1º de julio de 1961, emisión destinada a cancelar cuenta del pasivo, y 345.833 acciones ordinarias v|n. m$n. 34.583 300.— en las siguientes condiciones:

a) Características: ordinarias al portador v|n. m$n. 100.— con iguales características a las existentes en circulación.
b) Derecho a suscripción: Los actuales tenedores de acciones ordinarias clase "A" y "B" podrán suscribir a razón de 1 acción nueva por cada 0,86747 acción de su tenencia en la siguiente proporción:
1º) Por cada acción clase "A", 21,68 o|o clase "A" y 78,32 o|o clase "B".
2º) Por cada acción clase "B" el 100 o|o en clase "B".
c) Plazo de suscripción: Se efectuará desde el 2 hasta el 13 de abril de 1962 mediante la presentación de cupón Nº 7 en Bmé. Mitre 1820, Capital Federal, de 8 a 11 horas, vencido dicho plazo caducará este derecho y el cupón Nº 7 quedará nulo y sin valor.
d) Forma de Pago, 30 o|o al contado; 20 o|o hasta el 30|4|62; 20 o|o hasta el 31|5|62 y 30 o|o hasta el 30|6|1962; pudiéndose optar por abonarlas totalmente al contado.
e) Goce de Dividendo: Las nuevas acciones gozarán de dividendo "a prorrata temporis", a partir de cada integración y las acciones llevarán adherido el cupón Nº 8 y siguientes.
f) Esta suscripción se realiza de acuerdo a las disposiciones estatutarias.
g) El accionista tendrá derecho a suscribir el remanente.
h) Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio del 26|11|59.
i) Por esta suscripción se entregarán las láminas correspondientes. — El Directorio.

$ 5.080.— e.29|3-Nº 1.188-v.31|3|62

CUPRIFERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Minera

EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio en su reunión del 20 de marzo de 1962 resolvió emitir 25 series de acciones ordinarias al portador del tipo "A". — Uso del derecho de opción a secretaría San Juan 2599 Capital, dentro de las disposiciones estatutarias.
$ 720.— e.29|3-Nº 1.172 v.31|3|62

ACMAR, S. A.
Industrial y Comercial

De conformidad con el artículo 6º de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 11 de febrero de 1961, se han emitido las series números 12, 13, 14 y 15 y por resolución de fecha 23 de marzo de 1961, las series 16 y 17, todas de acciones ordinarias al portador.

Cada serie de acciones ordinarias será de 10.000 acciones de $ 100 — nominales cada una y para la suscripción tendrán prioridad durante 10 días a partir de la última publicación —una vez entregadas las que corresponden en pago de dividendos— los tenedores de acciones ordinarias, quienes podrán hacerlo en forma proporcional al capital que tengan en acciones, y en especial los accionistas que efectuaron aportes a la cuenta "Capital Aportado para Suscripción de Acciones a Emitir". — El Directorio.
$ 1.920.— e.29|3-Nº 1.132-v.31|3|62

SANDOZ ARGENTINA, S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 30 de enero 1962 y conforme a las facultades previstas en el artículo 5º de los estatutos sociales, resolvió emitir las 11a., 12a., 13a., 14a., 15a., 16a., 17a., 18a., 19a., 20a., 21a., 22a., 23a. 24a. y 25a. series del capital autorizado, o sea 30.000 acciones ordinarias nominativas y endosables de m$n. 1.000.— valor nominal cada una, equivalente a un valor total nominal de m$n. 30.000 000.— de curso legal. — Las acciones se emiten a la par y los accionistas actuales tendrán derecho a suscribirse a las mismas conforme al derecho de preferencia que acuerda el artículo 9º de los referidos estatutos dentro de los 60 días posteriores a contar desde la última publicación de este edicto, en el local de la calle Pasteur Nº 82 de esta Capital. — Buenos Aires, 26 de marzo 1962. — El Directorio.
$ 2.160.— e.29|3-Nº 1.130-v.31|3|62

COPPA, SAVIO & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 13.302

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales se hace saber que por resolución del Directorio de la sociedad, se han emitido las series novena a vigésima quinta, de un millón de pesos m|n. cada una, por un total de diecisiete millones de pesos m|n. de acciones ordinarias, clase A. — El Directorio.
$ 960 —e.29|3-Nº 1.137-v.31|3|62

MENPHIS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Com., Ind. y Fin.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series 11 y 12 de acciones ordinarias clase A y 13, 14 y 15 de clase B. — Los accionistas tienen la preferencia estatutaria — El Directorio.
$ 720.— e.29|3-Nº 1.134-v.31|3|62